



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# H. Cámara de Senadores

## Diario de Sesiones

### ACTA N° 17

17° Reunión – 16ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO  
"179° Periodo Legislativo Anual"

- 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BÖHM, Luis  
BONARRICO, Héctor  
BONDINO, Miguel  
CAMIOLO, Silvina  
CAROGLIO, Mariana  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Victor  
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia  
GALDEANO, Daniel  
GANTUS, Juan A.  
GARCIA, Daniela  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
LACOSTE, María Fernanda  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
QUEVEDO, Héctor  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge  
VICENCIO, Natalia

---

## SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 1600.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 12, correspondiente a la Sesión de Tablas del 23 de julio de 2019; N° 13, correspondiente a la Sesión de Tablas del 30 de julio de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 1600.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 1600.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1601.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 1603.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 1605.

## PROYECTOS

- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Sra. María del Carmen “Chacha” Vicario, por haber ganado el Campeonato Federal de la Empanada, que se realizó el pasado 9 de julio en el Predio de la Feria de Mataderos Buenos Aires.(Expte. 73180). Pág. 1606.
- 6- De Ley venido en revisión, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de la Labranza”, que se realiza en febrero de cada año en el Departamento San Rafael. (Expte. 73181). Pág. 1607.
- 7- De Ley, de la Senadora Cecilia Páez, creando Subcomisaría en el Distrito Vertientes del Pedemonte, Departamento de Luján de Cuyo. (Expte. 73188). Pág. 1608.
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, otorgando distinción de esta H. Cámara a los atletas y entrenadores mendocinos que formaron parte de la delegación de deportes argentinos, que participaron en los Juegos Panamericanos en su Edición 2019, que se realizaron en la Ciudad de Lima, República del Perú. (Expte. 73190). Pág. 1609.

- 9- De Resolución con fundamentos de la Senadora Marisa Ruggeri, otorgando distinción de esta H. Cámara por sus aportes deportivos, a los mendocinos que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos de Lima, Edición 2019. (Expte. 73200). Pág. 1611.
- 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Marisa Ruggeri, por sus aportes deportivos a los mendocinos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima, Edición 2019. (Expte. 73201), Pág. 1613.
- 11- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, solicitando a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza, que realicen las acciones pertinentes para agregar a las modificaciones del proyecto de ley N° S-2884/18, la excepción del pago de los impuestos que regulan los espectáculos públicos, para las actividades con fin solidario que realizan las ONG sin fines de lucro. (Expte. 73202). Pág. 1615.
- 12- De Ley, del Senador Mauricio Sat, creando los Centros Integrales de Educación y Capacitación Especial (CIECE), los cuales tendrán a su cargo la actividad Educativa, Cultural y de capacitación de las personas con discapacidad, mayores de 18 años. (Expte. 73203). Pág. 1617.
- 13- De Ley, de la Senadora Daniela García, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.506 “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”. (Expte. 73204). Pág. 1620.
- 14- De Ley venido en revisión, modificando las Leyes N° 9.024 de Seguridad Vial y N° 9.099 -Código Contravencional de la Provincia-, para incorporar el endurecimiento de sanciones para conductores ebrios. (Expte. 73205). Pág. 1623.
- 15- De Ley, de la Senadora Cecilia Páez, modificando el artículo 37 de la Ley 4746 – Ley Orgánica de Partidos Políticos - Personas condenadas penalmente no podrán ser candidata/o a cargo público. (Expte. 73207). Pág. 1626.
- 16- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés la charla “Derribando Mitos”, a cargo de Fernanda Reyes, a realizarse el día 22 de agosto en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. (Expte. 73208). Pág. 1628.
- 17- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Fernanda Lacoste, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación actual del edificio e instalaciones de la Escuela N° 4-180 “Inmigrantes Italianos” de la localidad de Jesús Nazareno de Guaymallén. (Expte. 73209). Pág. 1629.

- 18- De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, otorgando distinción de esta H. Cámara al elenco de Teatro “ABREMUNDOS”, primer elenco de teatro mendocino con jóvenes adultos con síndrome de down. (Expte. 73210). Pág. 1631.
- 19- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara al Museo Ferroviario de Godoy Cruz. (Expte. 73211). Pág. 1633.
- 20- De Ley, de la Senadora Natalia Vicencio, adhiriendo a la Ley Nacional 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (Expte. 73212). Pág. 1634.
- 21- De Resolución con fundamentos de los Senadores Barcudi, Amstutz, Agulles, Vicencio, Sevilla, Sat, Lacoste, Gantus, Fadel, Camiolo, Bohm, Blandini y Bermejo, invitando al Señor Gobernador y Presidentes de Partidos Políticos con representación parlamentaria a formar una mesa de diálogo en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, para hacer frente a la preocupante crisis por la que atraviesa la sociedad mendocina. (Expte. 73213). Pág. 1637.
- 22- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Fernanda Lacoste, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre programas vigentes de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria que se estén llevando a cabo y líneas de subsidios que se estén desarrollando. (Expte. 73214). Pág. 1638.
- 23- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara al “1er. Foro de Origen e Identidad Gastronómica de Mendoza”, a realizarse el 28 de agosto del corriente año. (Expte. 73215). Pág. 1640.
- 24- De Resolución con fundamentos de los Senadores Jaliff, Salas, Ruiz, Ruggeri, Páez, García, Contreras y Caroglio, otorgando reconocimiento de esta H. Cámara a la Licenciada Ceciclia Graciela Argones Maza, en reconocimiento por ser la primera mujer en la Policía de Mendoza que alcanza el cargo de Comisario General P.P. (Expte. 73217). Pág. 1641.
- 25- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Carlos Jaliff, otorgando distinción de esta H. Cámara al “I Encuentro Nacional de Instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil”, a realizarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año. (Expte. 73218). Pág. 1643.
- 26- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional “Aprender para el futuro en la

era de la inteligencia artificial”, que se realizará los días 26 y 27 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires. (Expte. 73223). Pág. 1644.

- 27-De Resolución con fundamentos de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el Dinamo Hack- Encuentro de Educación Disruptiva-, que se realizará el 24 de septiembre del corriente año. (Expte. 73226). Pág. 1646.
- 28-De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, solicitando al Poder Ejecutivo realice la colocación de luminaria en la intersección de Ruta Nacional 143 y Ruta Nacional 40 de la localidad de Pareditas, Departamento San Carlos. (Expte. 73227). Pág. 1648.
- 29-De Pedido de informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Ministerio de Seguridad, sobre distintos puntos relacionados con el sistema de cámaras de seguridad distribuidos en la Provincia. (Expte. 73228). Pág. 1649.
- 30-De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara el “Día Mundial de la Limpieza” creado por “Let’s Do It World” y coordinado en nuestro País por la Organización “Vamos a Hacerlo Argentina”, evento global que se realizará el 21 de septiembre de 2019. (Expte. 73229). Pág. 1651.
- 31-De Resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones pertinentes para la creación de cargos de agentes sanitarios que fortalezcan el trabajo que se realiza en la zona rural del Departamento Malargüe. (Expte. 73230). Pág. 1652.
- 32-De Ley del Senador Samuel Barcudi, creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura el Fondo de Transporte del Arte. (Expte. 73231). Pág. 1654.
- 33-De Ley del Senador Samuel Barcudi, reconociendo y promocionando los deportes urbanos en el marco de la recreación, la competición y sus expresiones culturales. (Expte. 73232). Pág. 1655.
- 34-De Ley venido en revisión, modificando el Art. 2º de la Ley 8.810 - Transferencia de Terreno a la Municipalidad de General Alvear-. (Expte. 73233). Pág. 1658.
- 35-De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara el evento anual de la Asociación Civil “Crecer Felices”, a realizarse el 30 de agosto del corriente año. (Expte. 73234). Pág. 1658.

- 36- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el siniestro vial ocurrido el día viernes 13 de abril del corriente año en la Ruta Nacional N° 40, en el Departamento Malargüe. (Expte. 73235). Pág. 1660.
- 37- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto “Formación de Educadores en STEAM” de la Organización Chicas en Tecnología, por su aporte a la reducción de los estereotipos de género vinculados a la tecnología. (Expte. 73236). Pág. 1661.
- 38- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara las “XIX Jornadas Nacionales de Salud Mental” que se realizarán en la Nave Cultural los días 11 y 12 de octubre del 2019. (Expte. 73237). Pág. 1666.
- 39- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles tendientes a la ejecución del asfalto del tramo de la Ruta Provincial N° 150 que conecta el Distrito de la Villa 25 de Mayo hasta el Dique Agua del Toro en el Departamento San Rafael. (Expte. 73238). Pág. 1667.
- 40- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro de Políticas Públicas de Vanguardia para el Desarrollo, Gestiones Estratégicas de Gobierno, a realizarse el 6 de setiembre del corriente año en el Hotel Intercontinental. (Expte. 73240). Pág. 1669.
- 41- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el 25 Aniversario del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del festejo de los 80 años de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 73241). Pág. 1671.
- 42- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, solicitando a la Dirección General de Escuelas la reparación del suministro de agua y la reanudación de clases en la Escuela N° 4-219 “Eliana Molinelli” del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. (Expte. 73242). Pág. 1674.
- 43- Orden del Día. Pág. 1675.
- V- Se altera el Orden del Día. Pág. 1683.

- VI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, modificando las Leyes 9.024 de Seguridad Vial y 9.099 Código Contravencional para incorporar el endurecimiento de sanciones para conductores ebrios. (Expte. 73205). Pág. 1683.
- VII- Se acumula el expediente 73098 al 73205. Pág. 1702.
- VIII- Continúa el tratamiento del punto VI (Expte. 73205). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1702.
- IX- Se altera el Orden del Día. Pág. 1703.
- X- Despacho 107. De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que desempeñen funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. 72300 aprobada la acumulación de los Exptes. 72669 – 72296). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1704.
- XI- Toman estado parlamentario los expedientes 73255, 73256 y 73257 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 1715.
- XII- Despacho 103. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, disponiendo la adecuación de la Provincia a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 27.401- Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas privadas. (Expte. 71002 acum. 72008). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1716.
- XIII- Despacho 132. De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, declarando de interés general las compras de Triple Impacto e incorporando el Art. 147 bis) a la Ley N° 8.706 - Administración Financiera de la Provincia; y de la segunda proponiendo distinto texto. (Expte. 71591). Se trata el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1724.
- XIV- Se reserva en Secretaría el despacho 133. Pág. 1726.
- XV- Se reservan en Secretaría el despacho 91. Pág. 1727.
- XVI- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 108(excepto expediente 67667), 109, 110, 111 y 112. Pág. 1727.

- XVII- Despacho 113. De Salud, en el proyecto de resolución, distinguiendo a las enfermeras mendocinas Marisa Aballa, Norma Vílchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario asistencial y sanitario en la Guerra de Malvinas. (Expte. 72547). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1730.
- XVIII- Despacho 114. De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Charla informativa sobre el dispositivo Radio “La Colifata, Salud Mental y Comunicación” en Mendoza”. (Expte. 72788). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1730.
- XIX- Despacho 115. De Salud, en la nota de la Sociedad Argentina de Genética, proponiendo proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución (ALAG/2019), a realizarse los días 6 al 9 de octubre del 2019. (Expte. 72844). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1731.
- XX- Despacho 116. De Economía y Comercio Exterior en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el “44° Congreso de Economía de Comunión”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 72784). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1731.
- XXI- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el despacho 117. Pág. 1732.
- XXII- Despacho 118. De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de declaración, manifestando preocupación por la situación de 80 familias que dependen del trabajo en el Casino Club del Departamento San Rafael. (Expte. 73043). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 1732.
- XXIII- Despacho 119. De Asuntos Sociales y Trabajo, en la Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos, proponiendo pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los motivos por los cuales el Departamento no posee Hogar de Niños. (Expte. 73067). (con modificaciones. Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1733.
- XXIV- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126. Pág. 1734.
- XXV- Se gira a la Comisión de TCyD el expediente 73190. Pág. 1737.

- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando a la Dirección General de Escuelas la reparación del suministro de agua y la reanudación de clases en la Escuela N° 4-219 “Eliana Molinelli” del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. (Expte. 73242). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1737.
- XXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73208 (con modificaciones) y 73060. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1738.
- XXVIII- Toma estado parlamentario el expediente 73260. Pág. 1739.
- XXIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72950, 73024, 73066, 73215, 73218, 73223 (con modificaciones), 73226, 73227, 73229, 73234, 73236, 73238, 73240 (con modificaciones), 73241, 73085, 73260 y 73068. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1742.
- XXX- Se acumula el expediente 73201 al 73190. Pág. 1742.
- XXXI- Toman estado parlamentario los expedientes 73244 y 73245. Pág. 1743.
- XXXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73244, 73245, 73123, 73214, 73228, 73230, 73235 y 73209. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1746.
- XXXIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 70253 y 71800. Pág. 1747.
- XXXIV- Se acumula el expediente 71746 al 68477. Pág. 1747.
- XXXV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Quevedo y la senadora Fadel, proceden a arriar las mismas. Pág. 1748.
- XXXVI- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1749.

## I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora 11.23, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Con el quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Debo informarles a los señores senadores que se encuentran presentes, presenciando la sesión de hoy del Senado, el Colegio 4-086 Cacicue Guaymallén, a quienes les damos la bienvenida. (Aplausos).

## II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ponemos en consideración las Actas 12 y 13 correspondientes a las Sesiones de Tablas de los días 23 y 30 de julio del corriente año.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas las Actas.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

## III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros.

Aprobados.

## IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de los Asuntos Entrados, es el siguiente:

## 2

**COMUNICACIONES OFICIALES**

Senador José Orts remite documentación y DVD's para ser adjuntados al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la "Columna de Psicología" la cual se emite en el Programa "Aquí te espero", por Radio Nacional Mendoza. (Expte. 72566)

**A sus antec. Expte. 72566 –TCD-**

Dirección de Género y Equidad remite informe en relación a la nota del Sr. Daniel González, solicitando intervención ante presunta persecución y discriminación. (Expte. 72990)

**A sus antec. Expte. 72990 –DG-**

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por Resolución N° 062, sobre diversos puntos relacionados con el proyecto de recuperación y refuncionalización del arbolado público de Mendoza. (Expte. 72573)

**A sus antec. Expte. 72573 –ACCRRDATV-**

Senador Héctor Bonarrico remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la visita Dr. Jaime Banks Puertas, quien asistirá a las Jornadas Religiosas que se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año. (Expte. 73145)

**A sus antec. Expte. 73145 –TCD-**

Ministerio de Seguridad remite informe en relación a la Resolución N° 049/19, expresando su agrado para que se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad en las esquinas de calles del Distrito de Lunlunta, Departamento Maipú. (Expte. 72798)

**A sus antec. Expte. 72798 –Archivo-**

Contador General de la Provincia remite informe sobre situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria del Fondo de Infraestructura Provincial, en cumplimiento al Art 10, Ley 6694, al 31/05/2019. (Expte. 73084)

**A sus antec. Expte. 73084 –HP-**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, comunica que ha solicitado información a la empresa ECOGAS (Distribuidora de Gas Cuyana S.A.), sobre las características del nuevo sistema de emisión de facturas, de conformidad a la Resolución 232/19. (Expte. 73107)

**Con sus antec. Expte. 73107 a OSP**

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

9.179- Estableciendo las obligaciones de adjudicatarios – habitantes sociales. (Expte. 71965)

9.180- Regulando la situación dominial de sus actuales habitantes en relación a la titularidad de los predios que históricamente ocupan en Villa Rural Punta del Agua, Departamento San Rafael. (Expte. 72997)

**A sus respectivas antec. Archivos -**

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley 9.177 - modificando el Art. 210 del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza Ley N° 9.001.

**A sus respectivos antec. Legajo Sanción 9.177**

Dirección de Educación Especial comunica observaciones a la Ley N° 9.168 - Lenguaje de Señas-. (Expte. 73206)

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

Senador Adrián Reche remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la colección publicada por Diario Los Andes, compuesta por 18 fascículos titulada "Departamentos de Mendoza". (Expte. 73053)

**A sus antec. Expte. 73053 – ECyT -**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la opción de prórroga por 10 días que le confiere el Art. 2° de la Ley 5.736, en relación a las siguientes Resoluciones:

197/19- Sobre el posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF-. (Expte. 73021)

205/19- Sobre el Programa Conductor Designado. (Expte. 73088)

212/19- Sobre el Programa Provincial de Chagas (División Zoonosis). (Expte. 73063)

217/19- Sobre al equipamiento y medicamentos necesarios en el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 73100)

227/19- Sobre la existencia o no de refugios, casas o plazas de albergue destinadas a personas en situación de calle. (Expte. 73112)

228/19- Sobre el abordaje de la problemática de suicidio en la Provincia. (Expte. 73118)

**A sus respectivos antec. – Coordinación Legislativa -**

H. Concejo Deliberante de Malargüe remite copia de Resolución N° 288/19 de ese cuerpo, a través de la cual solicita la exclusión del territorio de Malargüe de las prohibiciones de la Ley N° 7722. (Expte. 71765)

**A sus antec. Expte. 71765 – LAC -**

Dirección Provincial de Defensa Civil remite informe requerido por Resolución 208/18, sobre los avances y los alcances del Plan Provincial de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil conforme a la Ley N° 9.037 - Adhesión Ley Nacional N° 27.287-. (Expte. 73015)

**Con sus antec. Expte. 73015 a ACCRRDATV -**

Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas comunica que hará uso de la opción de prórroga por 10 días que le confiere el Art. 2° de la Ley 5.736, en relación a Resolución N° 211/19, pedido de informe sobre a las acciones desarrolladas durante la campaña 2018-2019, sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria. (Expte. 73056)

**A sus antec. Expte. 73056 – Coordinación Legislativa -**

H. Concejo Deliberante de San Martín remite copia de la Declaración N° 2813/2019 de ese Cuerpo, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional se prorrogue el régimen de regularización de deudas previsionales para la mujer, de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 27.260. (Expte. 73221)

**A sus antec. Expte. 72877 –LAC-**

Instituto Provincial de Juegos y Casinos remite informe según Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal-, correspondiente al 2º Trimestre -Ejercicio 2019-. (Expte. 72791)

**A sus antec. Expte. 72791 – HP -****3****DESPACHOS DE COMISIÓN**

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

**127-** De Obras y Servicios Públicos, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

70536- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte, sobre el proceso de licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de la prestación de servicios públicos de transporte del Área Metropolitana.

70698- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, sobre relevamiento calle Lamadrid, Distrito San Roque, Departamento Maipú.

70764- Nota del Sr. José Videla, solicitando intervención ante situación edilicia en propiedad ubicada en calle Catamarca de Las Heras.

70875- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre la Ruta Provincial 220, Paso Las Leñas Ira. Etapa.

70928- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Energía u Organismo que la reemplace, sobre estado de sobretasas ingresadas al Fondo Fiduciario de Obras Públicas.

71393- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación de la Cárcel Federal de Cacheuta.

71413- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ente Provincial Regulador Eléctrico, sobre los contratos de concesión a las empresas distribuidoras de Energía Eléctrica Local, planes de inversión de las mismas y la cantidad de cortes del suministro eléctrico debido a la falta de pago por parte de los usuarios.

71570- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre las presas, diques y embalses de la Provincia.

72219- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte, respecto a los kilómetros recorridos y la totalidad de pasajeros transportados en los años 2015, 2016, 2017 y octubre de 2018.

72257- Nota de la Asociación Crear, solicitando intervención ante situación con el nuevo recorrido del Transporte Público de Pasajeros.

72413- Nota del Partido de los Jubilados, solicitando apoyo a fin de concretar rebaja en los servicios públicos e impuestos a jubilados.

72683- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) remitiendo resoluciones sobre Sanción calidad de productos y servicios Etapa II.

**128-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73023- Nota la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo mayo 2019.

73081- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia Decreto 1381/19 por el cual se solicita un refuerzo presupuestario para el Ministerio Público Fiscal, según Art 9º Ley 9.122, Presupuesto 2019.

73082- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia Decreto 1348 por el cual se solicita un refuerzo presupuestario para el Ministerio de Seguridad, según Art. 9º Ley 9.122 Presupuesto 2019.

73083- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia Decreto 1296 por el cual se solicita un refuerzo presupuestario para distintas Jurisdicciones, según Art. 9º Ley 9.122 Presupuesto 2019.

73084- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura según Art. 10 Ley 6.694.

73131- Nota del Tribunal de Cuentas, comunicando el Fallo 17.188 mediante el cual se aprueba la rendición de cuentas de la Administración Central, correspondiente al Ejercicio 2017 presentada por Contaduría General.

**129-** De Salud, en el proyecto de resolución, distinguiendo al Licenciado en Enfermería, Waldo Escobar, por su destacada carrera dedicada a la salud mendocina. (Expte. 73030).

**130-** De Salud, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y placa de reconocimiento a científicos del CONICET, que desarrollan una alternativa para tratar la hipertensión. (Expte. 73064)

**131-** De Economía y Comercio Exterior, en la nota del Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina -Corresponsalía Mendoza-, proponiendo proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el X Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana y VI Encuentro Nacional de Agentes de Transporte Aduaneros. (Expte. 73123)

**132-** De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, declarando de interés general las compras de Triple Impacto e incorporando el Art. 147 bis) a la Ley Nº 8.706 - Administración Financiera de la Provincia; y de la segunda proponiendo distinto texto. (Expte. 71591) (El cuerpo debe optar por un Despacho)

- 133-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, derogando la Ley N° 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica. (Expte. 71033)

**4****ASUNTOS PARTICULARES**

Sra. María Eugenia De Marchi remite documentación para ser adjuntada a denuncia presentada oportunamente, sobre la presunta conculcación de derechos por parte del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato. (Expte. 70887)

**A sus antec. Expte. 70887 – DG-**

Sr. José Federico López, Presidente de la Clínica de Cuyo, remite consideraciones en relación al proyecto de ley que modifica la Ley 6.728 - Creación Caja Previsión Profesionales Arte Curar. (Expte. 72899)

**A sus antec. Expte. 72899 – LAC-**

Sra. Leticia Fernández solicita se tome conocimiento de la causa N° 5502/19 y se investigue. (Expte. 73220)

**A Obras y Servicios Públicos**

Sra. Analía Susana Ausinaga presenta anteproyecto de ley, regulando la actividad del yoga. (Expte. 73222)

**A Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales**

Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza eleva consideraciones para ser adjuntada al proyecto de ley, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

**A sus antec. Expte. 72305 – LAC -**

Internos del Pabellón N° 8 del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, solicitan que se cumpla con la progresividad de la pena. (Expte. 73225)

**A Derechos y Garantías**

Sra. Nancy Linares solicita a esta H. Cámara realice un homenaje a la Sra. Ana Matilde Alsina conocida como “Luciana”, por su trayectoria como cantante. (Expte. 73239)

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**5****E73180**

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1: Otorgar una distinción de la Honorable Cámara de Senadores a la Sra. María del Carmen “Chacha” Vicario por haber ganado el Campeonato Federal de la Empanada que se realizó el pasado 9 de Julio en el predio de la Feria de Mataderos, Buenos Aires.

Artículo 2: La distinción del articulo precedente constara de la entrega de un diploma enmarcado de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad otorgar una distinción de la Honorable Cámara de Senadores a la Sra. María del Carmen “Chacha” Vicario por haber ganado el Campeonato Federal de la Empanada que se realizó el pasado 9 de Julio en el predio de la Feria de Mataderos, Buenos Aires.

Existen pocas comidas más federales que la empanada, si entendemos federal el hecho de que cada provincia aborde su propia técnica de elaboración. Es por esto que siguiendo la tradición del Campeonato Federal del Asado, en Buenos Aires la Capital Gastronómica decidió realizar la primera edición del Campeonato Federal de la Empanada.

Fueron evaluados aspectos como: la preparación de la masa, el relleno, el “repulgue” y la cocción. Fueron escrutados por un jurado experimentado en el tema integrado por: Dolli Irigoyen, Juan Braceli (Cocineros Argentinos), Martín Molteni (chef de Puratierra), Gonzalo Alderete Pagés (chef de El Santa Evita), Juan Alberto Saint Esteban (Campeón Argentino de la Empanada 2018 por APPYCE) y María Cuello (Campeona del Festival Nacional de la Empanada en Famaillá), entre otros.

Participaron 15 cocineros profesionales de diferentes partes del país (Salta, Tucumán, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Corrientes, Santiago del Estero y CABA) para competir por el primer premio cocinando una docena de empanadas típicas de su localidad.

El plato ganador fue la empanada mendocina cocinada por María del Carmen “Chacha” Vicario. Cocinadas al horno de barro, su relleno de carne de lomo cortada a cuchillo, cebolla, aceituna verde, huevo y cebolla de verdeo.

Oriunda de Tunuyán, “Chacha” fue la primera vez que visitó la Ciudad de Buenos Aires y que se subió a un avión. La Reina de las Empanadas, como muchos la conocen, tiene una larga

trayectoria en la gastronomía y actualmente trabaja en Maipú en la Casa del Visitante de la Familia Zuccardi.

Es por todo lo expuesto anteriormente es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**6**

**E73181**

**MS-74927**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establécese como Fiesta Provincial a la “Fiesta de la Labranza” que se realiza en febrero de cada año en el Departamento de San Rafael.

ART. 2 Inclúyase en el calendario turístico provincial a la “Fiesta Provincial de la Labranza”, establecida en el artículo primero.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**7**

**E73188**

**PROYECTO DE LEY****EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1º: Créase la Sub-Comisaría del Distrito Vertientes del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, dotándola de la infraestructura, tecnología, logística, recursos humanos y materiales adecuados para su funcionamiento.

Artículo 2º: La Sub-Comisaría de Vertientes del Pedemonte comprenderá la jurisdicción del distrito homónimo, según lo determine en la reglamentación que a estos efectos dicte el Ministerio de Seguridad.

Artículo 3º: El Ministerio de Seguridad podrá coordinar con el Municipio de Luján de Cuyo, a los efectos de viabilizar la instalación de la Sub Comisaria en edificio de dependencias municipales.

Artículo 4º: De forma.

CECILIA PAEZ

**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

Durante el año 2018 el Concejo Deliberante de Luján de Cuyo aprobó en sesión ordinaria la ordenanza que delimita el nuevo distrito llamado “Vertientes del Pedemonte”, producto del fallo fechado en noviembre de 2017, de la Suprema Corte de Mendoza sobre los conflictos limítrofes del Pedemonte Mendocino, que involucraban a los departamentos de Las Heras, Godoy Cruz y Luján de Cuyo.

A través de la ordenanza N° 13.218-2018, se modificó la normativa anterior (Ord. N° 3.616/2.004) respecto a la delimitación de los distritos La Puntilla, Chacras de Coria y Las Compuertas. También, se derogó la ordenanza N° 4.486-2.005, modificando así los límites de Cacheuta. Cabe destacar que el nombre del nuevo distrito fue elegido por toda la comunidad lujanina, luego de realizarse una votación a través de la página web del municipio.

Si bien se han realizado en este último tiempo muchos avances para que la comunidad de este distrito tenga todos sus servicios disponibles aún falta un establecimiento al que los vecinos puedan asistir en caso requerir ayuda policial.

Las Sub-Comisarías de Policía son unidades policiales básicas, en donde el contacto ciudadano-policía se hace más estrecho, siendo precisamente en este dato, fundamentalmente, donde radica su importancia.

Todo ciudadano que haya sufrido un hurto, asalto, amenaza o cualquier otro tipo de actividad punible debe ir a la comisaría del distrito donde ha sucedido el hecho a denunciar el supuesto delito,

y allí, de manera inmediata, el oficial de policía de guardia recogerá los primeros datos para la investigación y tramitará la denuncia para remitirla a la autoridad judicial.

Parte de la eficacia policial radica en esa inmediatez y en la rapidez de la acción policial. Con estas perspectivas se comprenderá con facilidad que las comisarías deberían ser grandes centros policiales de investigación, con una información detallada de todo lo que sucede y de las personas que habitan en el barrio, con los suficientes canales de comunicación con los ciudadanos que viven en ese barrio, directamente y a través de asociaciones de vecinos y otras entidades ciudadanas de cualquier tipo.

De acuerdo a lo expresado, es de suma importancia la existencia de una sub-comisaría no solo para mejorar y ampliar el radio del sistema de seguridad en el plano provincial, sino también para aumentar la tranquilidad de todos los vecinos mendocinos.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

CECILIA PAEZ

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto**

**8**

**E73190**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Distinguir a los atletas y entrenadores mendocinos que formaron parte de la delegación de deportistas argentinos que participaron en los Juegos Panamericanos en su edición 2019, que se realizaron en la Ciudad de Lima, República del Perú.

Fútbol - Juan Pablo COZZANI (ORO)

Básquet - Andrea BOQUETE y Natacha PEREZ (PLATA)

Handball - Macarena SANS (PLATA)

Hockey sobre césped – Priscila JARDEL y Silvina D ELÍA (ORO)

Remo - Tomás HERRERA y Joel INFANTE (ORO) Carlo LAURO (PLATA)

Tenis de mesa - Gastón ALTO (PLATA)

Tiro - Rocío RAVIER

Vela - Celia TEJERINA (PLATA)

Esgrima - Jesús LUGONES (PLATA)

Atletismo - Guillermo RUGGERI

BMX - Federico VILLEGAS (BRONCE).

Ignacio KAUL, entrenador en BMX

Matías ALTO, entrenador en tenis de mesa

Raúl LEMIR, entrenador en triatlón

Artículo 2º: Disponer la entrega a cada uno de un diploma distintivo y, además, una gota conmemorativa a los que lograron medallas.

Artículo 3º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir desde este H. Senado a los atletas y entrenadores mendocinos que formaron parte de la delegación de deportistas argentinos que participaron en los Juegos Panamericanos en su edición 2019, que se realizaron en la Ciudad de Lima, República del Perú.

Esta pléyade deportiva constituye un orgullo para la Provincia de Mendoza, por ello debe rendírsele el correspondiente homenaje. Cada uno de estos atletas sabe de los sacrificios que han debido realizar juntos a sus familias para llegar hasta donde han llegado.

Algunos de ellos lograron medallas por sus desempeños deportivos y deben ser reconocidos por este logro, pero desde este H. Senado hemos querido poner el acento en la participación en general de los mendocinos en los juegos. En este sentido consideramos que se debe distinguir a cada uno de ellos por el esfuerzo, la dedicación, la superación y el sacrificio que impone dedicarse a cualquiera de las disciplinas deportivas.

Queremos a través de esta humilde distinción enaltecer el ejemplo que estos atletas nos dan a todos sus comprovincianos puesto que los retos hacen que la vida sea interesante. Superarlos es lo que hace que la vida tenga sentido. Ellos nos demuestran que habrá obstáculos, habrá dudas, habrá errores; pero con trabajo duro no habrá límites.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Agosto de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**9**

**E73200**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara por sus aportes deportivos a los mendocinos que obtuvieron medallas en los juegos Panamericanos de Lima edición 2019:

Silvina D'Elia (Medalla de Oro en Hockey)

Juan Pablo Cozzani (Medalla de Oro en Fútbol)

Tomás Herrera y Joel Infante (Medalla de Oro en Remo)

Gastón Alto (Medalla de Plata en Tenis de mesa)

Carlos Lauro (Medalla de Plata en Remo)

Jesús Lugones (Medalla de Plata en Esgrima)

Macarena Sans (Medalla de Plata en Balonmano)

Celia Tejerina (Medalla de Plata en Vela RS:X)

Federico Villegas (Medalla de Bronce en BMX)

Art. 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º, consistirá en diplomas, medallas y copia de la Resolución dirigido a los deportistas mencionados.

Art. 3º: De forma.-

MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara por sus aportes deportivos a los mendocinos que obtuvieron medallas en los juegos Panamericanos de Lima 2019.

La histórica participación argentina en los Juegos Panamericanos de Lima 2019 será recordada por siempre, como así también el gran desempeño de los atletas mendocinos, que en total volvieron a la provincia con una marca altísima: 12 medallas.

Silvina 'Pity' D'Elia es una de las referentes del equipo de hockey sobre césped argentino, Las Leonas. De fuerte personalidad, contagia pasión y en los últimos Juegos Panamericanos de Lima 2019, consiguió la medalla de oro. La mendocina, que había decidido dejar la Selección a principios de 2015 y luego de los Juegos Olímpicos de Río 2016, aceptó el llamado de Carlos Retegui y se reincorporó a principios de este año. Y tras Lima ya son más de 250 partidos internacionales que tiene en su haber, fue clave su rol en la Pro League y en los Panamericanos, donde se rompió la racha de no poder ganar finales (fue subcampeón en Guadalajara 2011 y Toronto 2015). Ahora, con la dorada de Lima en el cuello y su boleto a las olimpiadas de Tokio 2020.

Juan Pablo Cozzani, uno de las jóvenes promesas del arco del Club Lanús, se proclamó campeón con categoría Sub-23 del equipo nacional de fútbol. Si bien Cozzani fue el portero suplente a lo largo de todo el certamen, aportó su determinación y empeño para que el plantel alcanzara la medalla de oro.

El equipo argentino de ocho remos con timonel (Remox8) integrado por Iván Cariño, Agustín Díaz, Francisco Esteras, Axel Haack, Ariel Suárez, Joel Romero, Agustín Scenna y los mendocinos Tomás Herrera y Joel Infante, ellos se quedaron con la 23ª medalla dorada argentina en los Panamericanos. En la sede de Albufera Medio Mundo, en la prueba más tradicional del remo estos ocho hombres lograron un mérito que no se obtenía desde hace 48 años en los Panamericanos de Cali 1971.

Gastón Alto en la disciplina de Tenis de Mesa, logro dos medallas en estos Juegos, debido a que consiguió medalla de plata junto a Horacio Cifuentes en el torneo de dobles masculino. También logro otra plata con el Equipo nacional dirigido por Matías Alto y conformado por Gastón, Cifuentes y Pablo Tabachnik.

En Remo doble par corto peso ligero, se destacaron con medalla de plata el mendocino Carlos Lauro junto a Alejandro Colomino.

El esgrimista Jesús Lugones con el equipo argentino de espada se alzó con la medalla plateada de esgrima. Lo acompañaron José Domínguez y Alessandro Taccani (Santiago Luccheti también formó parte del equipo) perdieron la final ante Cuba por 45-33, pero completaron una actuación por demás destacada.

Macarena Sans jugadora de lateral de handball del Club Regatas, logro con el seleccionado femenino de balonmano la medalla plateada.

Para Celia Tejerina, estos fueron sus segundos Juegos Panamericanos después de Toronto 2015. Y en Lima cumplió su objetivo obteniendo una medalla de plata en Vela RS:X, un gran logro para el windsurf argentino y mendocino.

El mendocino Federico Villegas se quedó con el tercer puesto en la final de BMX que se disputó en la pista de Costa Verde San Miguel, de esta forma sumo medalla de bronce para nuestro país.

Estos mendocinos confirman que el logro obtenido en estos Juegos Panamericanos es el esfuerzo combinado de cada uno de estos deportistas, para llevar el orgullo y la representación de Argentina a lo más alto del deporte mundial.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, agosto de 2019.

MARISA RUGGERI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**10**

**E73201**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara por sus aportes deportivos, a los mendocinos que participaron en los juegos Panamericanos de Lima edición 2019:

José Félix Domínguez (Esgrima)

Alessandro Taccani (Esgrima)

Guillermo Ruggeri (Atletismo)

Matías Alto (Entrenador Tenis de mesa)

Ignacio Kaul (Entrenador de BMX)

Raúl Lemir (Entrenador de triatlón)

Omar Contreras (Entrenador de ciclismo de ruta)

Art. 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º, consistirá en diplomas y copia de la Resolución dirigido a los deportistas mencionados.

Art. 3º: De forma.-

MARISA RUGGERI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara por sus aportes deportivos, a los mendocinos que participaron en los juegos Panamericanos de Lima edición 2019.

Los deportistas y entrenadores mendocinos formaron parte de este histórico logro deportivo y contribuyeron a que el Seleccionado Nacional sumara puntos importantes para alcanzar la clasificación a los Juegos Olímpicos.

José Félix Domínguez y Alessandro Taccani, participaron en la disciplina de Esgrima con espada masculina.

Guillermo Ruggeri, llegó a la final de 400 metros con valla en Atletismo.

Matías Alto es entrenador de Tenis de mesa de Gastón Alto quien logro dos medallas de plata.

Ignacio Kaul es entrenador de BMX de Federico Villegas con quien logró una medalla de bronce.

Raúl Lemir es entrenador de triatlón de Luciano Taccone, quien obtuvo medalla de bronce.

Omar Contreras es entrenador de ciclismo de ruta y logró medalla de oro con Maximiliano Richeze.

La labor deportiva debe ser reconocida para fomentar el desarrollo de hábitos saludables, que generen en los ciudadanos perseverancia, constancia y paciencia; virtudes que forjan el carácter de los deportistas y que llevan a que se destaquen en lo individual pero también a reconocer el semillero de profesionales que surgen desde la provincia de Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, Agosto 2019

MARISA RUGGERI

**A Turismo, Cultura y Deportes****11****E73202****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Art. 1: Solicitar a los Sres. Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza realicen las acciones pertinentes para anexar a las modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley N° S-2884/18 el exceptuar de pago de los impuestos que recaudan los organismos administrativos que regulan los espectáculos públicos en nuestro país: S.A.D.A.I.C, A.A.D.I C.A.P.I.F, D.A.C, ARGENTORES Y S.A.G.A.I a las actividades con fin solidario que realizan las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro tendientes a ayudar a nuestra comunidad.

Art. 2: De Forma.

**HECTOR BONARRICO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El siguiente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a los Sres. Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza realicen las acciones pertinentes para anexar a las modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley N° S-2884/18 el exceptuar de pago de los impuestos que recaudan los organismos administrativos que regulan los espectáculos públicos en nuestro país: S.A.D.A.I.C, A.A.D.I C.A.P.I.F, D.A.C, ARGENTORES Y S.A.G.A.I a las actividades con fin solidario que realizan las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro tendientes a ayudar a nuestra comunidad.

La ley 11723 constituye el cuerpo de normas más importante y alrededor del cual gira todo el régimen orgánico regulatorio nacional de derechos autorales. Fue sancionada en el año 1933. En

cuando a su contenido, además de lo específico de la propiedad intelectual, incluye normas regulatorias de aspectos afines, tales como los derechos de los intérpretes o el fomento de las artes y las letras. A lo largo de su historia, la ley 11723 ha sufrido numerosas modificaciones a su texto. La legislación argentina tiene la particularidad de que en forma complementaria a la vigencia del régimen legal de la propiedad intelectual, nucleadas alrededor de las normas de esta ley, se han aprobado diversas disposiciones que regulan el funcionamiento de determinadas sociedades autorales y de derechos conexos, encargadas de la percepción de regalías correspondientes en todo el país. Entre ellas se destacan:

a) La ley 17648 del año 1969, sobre la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.).

b) La ley 20115 del año 1973, sobre la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES).

c) El decreto 1671 del año 1974, sobre la Asociación Argentina de Intérpretes (A.A.D.I) y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (C.A.P.I.F.).

d) El Decreto Ley 62/57 dio lugar para que en el año 1958 se creara el (D.A.C) Directores Argentinos Cinematográficos.

e) El Decreto 1914 del año 2006 a la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Interpretes (S.A.G.A.I).

En el periodo comprendido entre los años 2009 y 2014 uno solo entes (S.A.D.A.I.C) recaudo aproximadamente \$420.000.000 lo cual nos hace reflexionar si es necesario cobrar tributo sobre los espectáculos que organizan las O.N.G sin fines de lucro con un fin social.

Innumerables son las actividades que se realizan en nuestra provincia por las O.N.G en pos de una mejora en nuestra sociedad. Si bien la Ley es justa, nos parece que hay que corregir aspectos que no se tienen en cuenta en su afán de recaudar, generando una gran injusticia para con las O.N.G que tienen un fin social debiendo tributar un impuesto o arancel por ayudar al prójimo. Lo cual resulta totalmente descabellado ya que con esta medidas lo único que se busca es matar la actitud solidaria que nos distingue.

Innumerables son los espectáculos y/o actividades que se realizan en nuestro territorio porque si algo que caracteriza a nuestro pueblo es el espíritu solidario, resulta bastante contradictorio castigar con tasas a nuestros artistas que desinteresadamente cooperan y además debamos pagar un impuesto por intentar ayudar a los demás, mas en estos tiempos tan difíciles que atraviesa la sociedad.

Creemos oportuno solicitar a los Sres. Legisladores Nacionales impulsen una medida a fin de que los espectáculos artísticos que se realicen con un fin social, sean eximidos del pago de los injustos aranceles que son cobrados por los órganos administrativos anteriormente mencionados.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo que apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

HECTOR BONARRICO

**A Hacienda y Presupuesto****12****E73203****PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la reglamentación de la actividad educativa, cultural y de capacitación de las personas con discapacidad, mayores de 18 años, realizadas por personas jurídicas de carácter privado sin fines de lucro, las cuales deberán realizarse a través de los Centros que esta ley crea a tal efecto.

Art. 2º.- Crease los Centros Integrales de Educación y Capacitación Especial (CIECE), los cuales tendrán a su cargo la actividad educativa, cultural y de capacitación de las personas con discapacidad, mayores de 18 años.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, a través de la Educación Privada o el organismo que en el futuro la reemplace.

Será función de la autoridad de aplicación el control de los planes de estudio, la supervisión general de los CIECE y el diseño de un Calendario diferenciado de clases a los fines de que el mismo responda a las particularidades de la zona en la que desarrolle su actividad cada CIECE.

Los CIECE deben tener en cuenta, permanentemente, para la programación y el desarrollo de actividades la salud de los alumnos y las inclemencias climáticas.

Art. 4º.- Requisitos. Las entidades que estarán a cargo de los CIECE deberán ser personas jurídicas sin fines de lucro, debidamente habilitadas en virtud de la presente normativa y de la reglamentación que en el futuro dicte la Autoridad de aplicación.

Art. 5º.- Fines. Los CIECE tendrán como fines esenciales los siguientes:

- a).- La educación integral de las personas con discapacidad, mayores de 18 años.
- b).- La atención de salud a los fines de poder atender de forma integral las necesidades intelectuales, físicas y motrices de los alumnos.
- c).- El desarrollo cultural y social de los alumnos.

Art. 6º.- Financiamiento. El Estado garantizará, a los CIECE, los fondos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos planteados por la presente normativa. La asignación de fondos será de forma equivalente a las escuelas de educación integral, dentro de lo que quedarán incluidos los salarios de directivos, docentes, equipo interdisciplinario y personal. Además contemplará la posibilidad de desarrollar inversiones de equipamiento e infraestructura.

Art. 7º.- Los CIECE podrán realizar convenios y articular con obras sociales y cualquier otro tipo de institución u organismo, sean estos públicos o privados, con el objeto de cumplir con los fines establecidos en la presente ley, de realizar acciones en conjunto o para facilitar la colaboración financiera, asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la investigación y la tecnología, entre otros.

Art. 8º.- Cada CIECE deberán contar con un equipo interdisciplinario a los fines de la atención de los alumnos. Los equipos interdisciplinarios deberán estar integrados mínimamente por los siguientes profesionales:

- a.- Un profesional médico.
- b.- Un terapeuta ocupacional.
- c.- Un kinesiólogo.
- d.- Un fonoaudiólogo.
- e.- Un psicólogo.
- f.- Un psicopedagogo.

Art. 9.- El equipo interdisciplinario deberá trabajar de forma articulada con el cuerpo de docentes abordando la problemática específica de cada alumno.

Art. 10.- Los CIECE deberán realizar las adaptaciones edilicias necesarias a los fines de las necesidades físicas, intelectuales y motrices de los alumnos.

Art. 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 12.- De forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto reglamentar de la actividad educativa, cultural y de capacitación de las personas con discapacidad, mayores de 18 años, realizadas por personas jurídicas de carácter privado sin fines de lucro, las cuales deberán realizarse a través de los Centros Integrales de Educación y Capacitación Especial (CIECE) que por esta ley se crean.

En la actualidad las personas con discapacidad dentro del ámbito de Educación tienen desde muy temprana edad una protección especial, a través de la denominada Atención temprana. Asimismo la educación para estas personas encuentra su correlato en nuestra provincia, a través de la Escuela Primaria especial y el Secundario Especial, las denominadas Escuelas 2- 7-XXX (Escuelas de Educación Integral).

Tal como se ha desarrollado en el párrafo precedente existen una serie de establecimientos e instituciones educativas Provinciales que aseguran el derecho a la educación de las personas con discapacidad. El referido derecho a la educación para ellos encuentra un límite temporal, ya que el mismo se encuentra asegurado solo hasta los 18 años (o en casos excepcionales como máximo 21 años). En el momento que las personas con discapacidad superan estos límites se encuentran ante un vacío tanto normativo como institucional dentro de la provincia.

Como respuesta a esta necesidad la provincia ha habilitado que las personas con discapacidad puedan ser incluidas dentro de los CCT. Tal iniciativa tuvo en principio elevados fines, pero en su concreción no se ha dado los resultados deseados dado que la infraestructura no se encuentra adecuada, ni el personal capacitado para la educación de las personas con discapacidad.

Asimismo, los denominados Centros de Días han cubierto parcialmente esta necesidad pero solo en el ámbito de salud, haciéndose cargo de las personas que tienen Obra Social, atento a que los mismos son entidades con fines de lucro y cobran una retribución por sus servicios.

Como puede observarse del correlato realizado, las personas que quedan fuera sistema son justamente las más vulnerables. Es decir, aquellas personas que por haber cumplido con la edad de 18 años quedan fuera del sistema de educación de la Provincia, no tienen Obra Social y que, dada su discapacidad tampoco pueden asistir a los CCT, conforme a que los lugares no se encuentran adaptados para ellos y esencialmente por la falta de especialidad de los profesionales de las instituciones.

Ante este vacío las Instituciones sin fines de lucro han sido quienes, con su empeño y constancia, han otorgado un espacio para que estos ciudadanos puedan seguir desarrollándose intelectual, social, motriz y culturalmente.

Con el paso del tiempo las mismas se han ido especializando, formando profesionales, convirtiéndose en referencia dentro del ámbito provincial como instituciones dedicadas a la educación de jóvenes y adultos mayores con discapacidad.

A pesar de esta evolución, tanto en el ámbito institucional como en la especialización de este tipo de instituciones, el vacío normativo provincial les ha provocado diversos tipos de inconvenientes, que hacen peligrar el servicio que prestan tanto en el ámbito educativo como en el ámbito social.

Asimismo, entendemos que para brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos, tal como lo establece la ley de educación Nacional, es necesario establecer una normativa en la temática que llene el vacío normativo sin dejar de tener en cuenta la realidad económica e institucional de nuestra Provincia.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a los senadores de esta honorable cámara acompañen favorablemente en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ciudad de Mendoza, 15 de agosto de 2019.

MAURICIO SAT

**A Educación, Ciencia y Técnica; y Hacienda y Presupuesto**

**13  
E73204  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27506 de "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento".

Artículo 2º: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia o su equivalente en el futuro.

Artículo 3º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N°27506 "Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento"

La economía del conocimiento (en inglés: Knowledge Economy), es el sector de la economía en el que se emplea el conocimiento o la información para generar resultados, valores, mejoras y utilidades. En otras palabras, es la economía que fomenta la habilidad de inventar e innovar con el fin de generar nuevos conocimientos y promover ideas que se conviertan en productos, procesos y organizaciones capaces de impulsar el desarrollo para, así, crear bienestar y resolver dificultades económicas en la sociedad.

Esta economía, basada en el conocimiento, se fundamenta en los siguientes puntos:

El desempeño económico: que comprende la capacidad de una región o país para generar riqueza, condición necesaria para el conocimiento y desarrollo de cualquier economía.

El marco institucional y la orientación al exterior: el cual se refiere a aspectos imprescindibles para cualquier economía como el Estado de derecho, la apertura comercial con el exterior y la capacidad de atraer inversión de otras latitudes.

El sistema de innovación dinámico: que consiste en los flujos de información y relaciones entre la industria, el gobierno, las universidades y los centros de investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología: la existencia de investigadores de excelencia, la producción de conocimiento, y un sistema de patentes que vincule las innovaciones con su aplicación comercial.

La educación y los recursos humanos calificados: la educación ofrece la oportunidad de que las personas adquieran habilidades que puedan ser aplicadas en actividades productivas, que faciliten la interacción, la comunicación entre las personas, el uso de la información y el conocimiento a su alcance.

La infraestructura de tecnologías de información y las comunicaciones (TIC): esta dimensión se refiere al acceso a tecnologías como la telefonía, las computadoras y el Internet, instrumentos cuya aplicación en la vida productiva, la educación y otros ámbitos pueden ayudar a potenciar el desarrollo económico y social.

En la economía del conocimiento, la innovación y la competitividad van de la mano, porque su implementación deriva en la creación de más puestos de trabajo con cualificaciones altas y amplias mejoras en el bienestar social.

Es así como ambos términos son interdependientes, debido a que no puede existir innovación sin la competitividad, ni un marco competitivo sin la innovación.

Es por ello que la economía del conocimiento tiende a una mayor división y especialización del trabajo. Haciendo que el conocimiento en materias específicas sea el propulsor de nuevas ideas.

Este factor provoca que las personas mejor formadas puedan optar a mayor cantidad de oportunidades de empleo de calidad. Esto dará lugar nuevamente a aumentos en la productividad de las empresas, ya que éstas verán la innovación y el capital humano como herramientas con la que generar ventajas competitivas en el mercado: Se necesita una mayor inversión, pero esta inversión desembocará en un crecimiento más rápido y sostenido en el tiempo de las ganancias de la empresa.

Como es lógico, el desarrollo de la economía del conocimiento no solo se está enfrentado con empresas de un mismo sector a nivel nacional, sino a nivel mundial. La economía digital y transformación digital son oportunidades para expandirse, así como para generar empleo cualificado de jóvenes, tanto en startup/s como en empresas ya consolidadas.

Por tanto, la economía del conocimiento es una de las mejores herramientas para sobreponerse a una crisis económica. Pero para aplicarla, será necesario invertir en investigación, tecnología y capital humano. De esta forma podrá proporcionar resultados a medio y largo plazo.

Según el Informe de SBC N° 9, emitido en febrero de este año, las exportaciones de servicios basados en el conocimiento (SBC) totalizaron USD 1.340 millones durante el tercer trimestre de 2018, lo cual representó una caída interanual de 15,6%. Por su parte, las importaciones de SBC siguieron un comportamiento similar (-11,0% interanual) y alcanzaron los USD 1.334 millones, permitiendo al sector mantener un saldo comercial levemente positivo.

El empleo asalariado registrado en SBC continúa una dinámica ascendente y llegó a los 433,3 mil trabajadores, cifra que implica el mayor incremento interanual de los últimos 7 años y permite al sector contribuir con 10 mil nuevos puestos de trabajo formal al mercado laboral. De este modo, la participación del empleo del sector en relación al total de la economía alcanzó el 6,6%, el mayor porcentaje de los últimos 6 años.

El salario promedio anual del sector de SBC se ubicó alrededor de los USD 18,1 mil durante septiembre de 2018, lo cual implicó una reducción interanual de 7,5%. El incremento del tipo de cambio nominal emerge como la principal causa del presente comportamiento, el cual se hizo extensivo al interior de los subsectores de SBC. No obstante, se destaca que la remuneración promedio de los SBC incrementó su brecha en relación al salario medio de la economía (+2,1 puntos porcentuales respecto de septiembre de 2017). Con un salario promedio anual de USD 24,3 mil, Software y servicios de informática permanece como el rubro mejor pago dentro de los SBC, cifra que se ubica 45,1% por encima del promedio de la economía (se incrementa la brecha en 5,4 puntos porcentuales respecto de septiembre de 2017). Si bien se presenta como uno de los sectores menos afectados por el incremento en el tipo de cambio, se advierten grandes disparidades al interior del mismo, con reducciones salariales que van desde 2,3% interanual en procesamiento de datos a 18,2% en el caso de servicios relacionados con bases de datos

Las exportaciones de SBC experimentaron una caída de 15,6% interanual durante el tercer trimestre de 2018, llegando a los USD 1.340 millones. Si bien el descenso fue generalizado y tuvo a los subsectores de investigación y desarrollo (I+D) (-35,8% interanual) y arquitectura e ingeniería (-32,5% interanual) como los más afectados, servicios jurídicos y contables emerge como el rubro más relevante a la hora de explicar el presente descenso en las ventas externas de SBC. En contraposición a lo sucedido, es importante destacar que las exportaciones de servicios audiovisuales (SAV) fueron las únicas que mostraron un incremento (+2,0% interanual).

Es importante destacar el rol del tipo de cambio promedio en el trimestre analizado. En este período se advierte un incremento en la tasa de depreciación de la moneda local en relación al trimestre anterior (+16 puntos porcentuales) y, en consecuencia, se intensifican las rigideces del sector para dar respuesta a este contexto. En este sentido, la disminución de los costos operativos y la incapacidad de sostener precios en dólares por parte de los exportadores representan factores que propician un menor ingreso de divisas. Durante el mismo período, las importaciones de SBC fueron USD 1.334 millones, lo cual implicó un descenso de 11,0% interanual. Servicios de arquitectura e ingeniería junto con cargos por el uso de propiedad intelectual (CUPI) resultaron los subsectores con mayor caída interanual, llegando al 20,4% y 19,9% respectivamente. No obstante, la relevancia de CUPI en las importaciones de SBC lo posiciona como el rubro de mayor peso al momento de explicar la presente disminución en las importaciones de SBC.

En Mendoza se calcula que un 11% de la exportación total del año 2018 fue generada por las SBC e industrias creativas.

El pasado 22 de mayo de 2019, el Congreso de la Nación aprobó la Ley 27506 Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, fue promulgada este 10 de junio por el Gobierno Nacional. Esta norma que será vigente desde el primero de enero de 2020, brindaría tanto reducciones como incentivos fiscales para las empresas de informática, software, biotecnología, servicios profesionales exportables e industrias del entretenimiento y creativas, entre otras. Se espera que genere más de 400.000 puestos de trabajo en 10 años.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa.

DANIELA GARCIA

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Economía y Comercio Exterior**

**14  
E73205  
MS-76445 y Acum.  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyese el inciso f) del artículo 40 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40°...

f) Cuando sea evidente la disminución de las condiciones psicofísicas del titular de la Licencia, excepto a los discapacitados debidamente habilitados, y/o incurra en la prohibición del artículo 52 inciso 7. En dicho supuesto corresponderá además la retención del vehículo.”

ART. 2 Sustitúyese el inciso 8 segundo párrafo del artículo 52 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 52 inciso 8 segundo párrafo...

...Se establece que todos los conductores de vehículos se encuentran obligados a someterse a las pruebas que la reglamentación de la presente establezca para la detección de posibles intoxicaciones; la negativa a realizar la prueba constituye falta grave, además de la presunta infracción al artículo 52 inc. 7.”

ART. 3 Sustitúyese el artículo 78 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 78°. - FALTAS GRAVÍSIMAS, GRAVES Y LEVES.

1. Se consideran faltas gravísimas: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, 9, 10, 15, 17, 18, 23, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42 y 48 de la presente Ley.

2- Se considerarán faltas graves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos 3, 8 segundo párrafo, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50 y 51 de la presente Ley.

3- Se consideran faltas leves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos: 19, 22, 29 y 49 de la presente Ley.”

ART. 4 Incorpórase el artículo 86 bis a la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 86 bis. - Para el caso de la infracción prevista en el inciso 7 del artículo 52 de la presente Ley, la sanción será de tres mil (3000) U.F. y hasta seis mil (6.000) U.F. e inhabilitación para conducir vehículos por un período desde treinta (30) y hasta ciento ochenta (180) días.

En el caso de alcoholemia superior o igual a un (1) gramo por litro de sangre, será de aplicación el artículo 67 bis de la Ley N° 9.099 Código de Contravenciones de la Provincia."

ART. 5 Modificase el inciso f) del artículo 99 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

..."f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviese caduca en su término de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, estuviere bajo intoxicación de estupefaciente, siempre que no hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción."

ART. 6 Incorpórase como artículo 99 bis de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 99 bis. - En los casos del inciso 7 del artículo 52 de la presente Ley no será restituído el vehículo a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción correspondiente. La reglamentación establecerá lo relativo a la guarda y traslado de los vehículos."

ART. 7 Incorpórase el artículo 67 bis a la Ley N° 9.099 -Código de Contravenciones de Mendoza- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 67 bis. - La conducta tipificada en el artículo anterior será de aplicación cuando en las circunstancias previstas en el inciso 7 del artículo 52 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, se condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre, en cuyo caso el infractor será sancionado con multa desde cuatro mil (4000) U.F. hasta nueve mil (9000) U.F. o arresto de hasta treinta (30) días, e inhabilitación como accesoria en todos los casos para conducir vehículos desde noventa (90)

días hasta trescientos sesenta y cinco (365) días. En este caso no se aplicará la conversión de la sanción de multa o arresto en trabajo comunitario.

Siempre corresponderá la retención del vehículo y no se reintegrará a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción de multa o arresto correspondiente."

ART. 8 Modificase el artículo 95 de la Ley N° 9.099, Código de Contravenciones de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 95. - Ebriedad. El que en lugar público o abierto al público se hallare en estado de manifiesta embriaguez, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta cuatrocientas (400) U.F. o arresto de dos (2) días hasta cuatro (4) días y obligación de asistir a cursos de tratamiento de adicción.

La sanción será aumentada al doble si el infractor ocasionare molestias a los transeúntes.”

ART. 9 Modificase el artículo 126 de la Ley 9.024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 126. – La recaudación de los recursos provenientes de las sanciones pecuniarias y recargos previstos en el presente Título, estará a cargo del Municipio en que se verificó la infracción y/o de la Provincia de Mendoza, de conformidad a la distribución y funciones que fija la presente Ley. En ambos casos, la recaudación íntegra ingresará al erario de la jurisdicción interviniente, para ser destinada también a prevención y equipamiento vial”.

ART. 10 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**15**  
**E73207**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 37 de la ley 4.746, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 37: No podrán ser candidatos a cargos partidarios, ni precandidatos en elecciones primarias, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos, los que no puedan ser afiliados según el artículo 29 de esta Ley, ni aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

2) Las personas con auto de procesamiento o condena por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional.

3) Las personas condenadas mediante sentencia confirmada por al menos una instancia de revisión por delitos dolosos contemplados en el Código Penal de la Nación o por leyes especiales, independientemente de la ejecutoriedad de la sentencia.

4) Las personas condenadas mediante sentencia de tribunal colegiado por los delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y X del título XI y en el inciso 5 del artículo 174, del Código Penal, sin perjuicio del derecho a revisión de dicha sentencia en sede penal.

El supuesto previsto los incisos “3” e “4” el impedimento se extenderá desde la notificación de la sentencia correspondiente en cada caso hasta su eventual revocación posterior o bien hasta el cumplimiento de la pena que en definitiva se imponga.

Los partidos políticos no podrán registrar candidatos a cargos públicos electivos para las elecciones provinciales o municipales en violación a lo establecido en el presente artículo.”

ARTÍCULO 2: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En la Provincia de Mendoza, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 4.746 en su artículo 37, establece quienes no podrán ser candidatos a cargos partidarios, ni precandidatos en elecciones primarias, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos. La propuesta es incorporar entre los impedimentos y/o inhabilidades ya previstas en dicha ley para ser precandidata/o o candidata/o a cualquier cargo electivo de orden público, el hecho de haber sido condenado penalmente.

Dos supuestos distintos: primero, condena con sentencia firme, habiendo sido apelada y revisada por un órgano judicial colegiado por la generalidad de los delitos dolosos contemplados en el Código Penal de la Nación o por leyes especiales, sin perjuicio de la ejecutoriedad de la pena.

En segundo lugar, condena mediante sentencia de tribunal colegiado cuando se trate de los llamados delitos de corrupción, es decir delitos cohecho y tráfico de influencias; malversación de caudales públicos; negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública; exacciones ilegales; enriquecimiento ilícito; prevaricato y estafa contra la administración pública.

La suspensión de los derechos electorales está prevista como una pena accesoria para cualquier delito en virtud de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 del Código Penal de la Nación. Hay que tener en cuenta que esta pena, sólo se efectiviza a partir que la sentencia condenatoria cobra la calidad de firme, es decir que se han agotado las instancias de revisión.

Sin embargo, nuestra ley electoral ya prevé efectos de suspensión del derecho electoral pasivo frente a decisiones judiciales precarias que si bien no dejan de lado totalmente la presunción de inocencia, si incurren en una sospecha sobre los imputados, manto de sospecha que justifica proteger preventivamente a la administración pública de ser conducida por esas personas, así lo disponen los incisos f y g del artículo 33 de la ley 23.298, que excluye de la posibilidad de ser candidatos a quienes estén “procesados” por delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o violaciones a los derechos humanos.

En base a lo mencionado anteriormente, la legislación, tanto nacional como provincial, ha entendido que es menester poner la transparencia de los poderes públicos por encima de un derecho individual.

El fundamento socio-cultural de todo esto, es que la candidatura de un individuo, el cual ha sido imputado por delitos cohecho y tráfico de influencias; malversación de caudales públicos; negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública; exacciones ilegales; enriquecimiento ilícito; prevaricato o estafa contra la administración pública, implica de alguna manera para la sociedad perder credibilidad en las instituciones democráticas, poniendo en riesgo el sistema en su conjunto.

Que una persona condenada por delitos de corrupción se presente como candidata a un cargo electivo, escandaliza a la población y hace perder credibilidad a las instituciones democráticas. Pone en riesgo todo el sistema social al abonar a la creencia generalizada sobre la existencia de privilegios e impunidad de quienes ocupan cargos electivos.

En este orden de ideas: ¿No justifica el riesgo de escandalizar a la población, el riesgo de la pérdida de credibilidad en las instituciones, el riesgo sobre las instituciones de la democracia, que se suspenda temporalmente el derecho a ser candidato?.

Quienes detentan cargos públicos deben cumplir con ciertos parámetros en el ámbito de la transparencia y la ética. Las candidaturas de algunas personas que aparecen en listas partidarias

como aspirantes a cargos electivos y que se encuentran condenadas por delitos de corrupción, ha movilizado a gran parte de la opinión pública y este proyecto busca brindarle una respuesta a la ciudadanía y seguir fortaleciendo las instituciones.

Esta medida propone que las personas condenados/as no puedan ser candidatos/as a cargos públicos.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe el siguiente proyecto.

CECILIA PAEZ

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**16**

**E73208**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Art. 1º: Declarar de interés la charla DERRIBANDO MITOS, a cargo de Fernanda Reyes, a realizarse el día 22 de agosto en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de interés la charla DERRIBANDO MITOS, a cargo de Fernanda Reyes, a realizarse el día 22 de agosto en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Fernanda Reyes se desarrolla actualmente como Directora General de Proyectos de Niñez, Adolescencia y Juventud en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esta área tiene como función coordinar acciones con las distintas áreas de la administración pública, tanto a nivel nacional como provincial, para asegurar la ejecución, en

tiempo y forma, de las distintas coberturas de la seguridad social que se enfoquen en los niños y niñas, como lo son la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y las distintas asignaciones familiares que se implementan desde la ANSES.

En este sentido, la charla se enfoca en mostrar las políticas de cobertura de niñez que se han desarrollado en los últimos años, intentando derribar algunos prejuicios que se han generado e instalado sobre los efectos que han tenido estas acciones en la población y sus incidencias en la situación económica y social de la Argentina.

Asimismo, la charla intenta mostrar los avances existentes en pos de garantizar, desde el Estado, una mayor protección social a los sectores más vulnerables de nuestro país, evitando los intermediarios y las políticas clientelares, y los logros que se han logrado a lo largo de estos casi cuatro años de gestión.

Se adjunta CV de la disertante Fernanda Reyes.

CECILIA PAEZ

### **A Asuntos Sociales y Trabajo**

17

**E73209**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas, brinde información sobre la situación actual de edificio e instalaciones de la Escuela N°4-180 “Inmigrantes Italianos” de la localidad de Jesús Nazareno de Guaymallén:

a) Si se ha evidenciado la exposición de cables eléctricos, con riesgo para alumnos y personal: qué acciones fueron realizadas para evitar accidentes.

b) Si se ha evidenciado cantidad de excremento de moscas y manchas químicas en la pintura de las instalaciones: qué acciones fueron realizadas para eliminarlas, y las tareas de higienización realizadas para asegurar condiciones ambientales y sanitarias necesarias para la comunidad.

c) Si se ha evidenciado las roturas en ventanas y cerraduras, además de poca iluminación en la zona: indicar qué acciones se llevaron a cabo para reparar y brindar la seguridad suficiente para la institución.

d) Si se ha evidenciado la rotura en uno de los paneles del techo de la galería con presencia de nidos de aves: qué tipo de acciones de reparación y evasión de aves se han realizado.

Art. 2º: De forma.

FERNANDA LACOSTE

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Escuela N°4-180 “Inmigrantes Italianos” de la localidad de Jesús Nazareno de Guaymallén está siendo motivo de gran preocupación de toda la Comunidad escolar, debido a que las instalaciones se encuentran muy afectadas por cuestiones de infraestructura sin ningún tipo de mantenimiento, además de un grave problema ambiental y sanitario por la cercanía de una empresa avícola que genera constantemente reproducción de moscas y malos olores.

Entre algunos de los problemas mencionados por las autoridades se pueden destacar los siguientes:

- Exposición de cables eléctricos que ponen en peligro la seguridad de los alumnos y el personal.
- Importante cantidad de excremento de moscas en la pintura de las instalaciones, producto de la localización cercana de una avícola y también ennegrecidos por tóxicos de una fábrica de asfalto que se encuentra en las inmediaciones.
- Roturas en ventanas y cerraduras, con el agravante de ser una zona con problemas de inseguridad, con poca iluminación y rodeada de baldíos; siendo la escuela un blanco frecuente de saqueos.
- Rotura en uno de los paneles del techo de la galería, lo cual ha generado presencia de nidos de aves, aumentando el deterioro del mismo.

Se suma también a estas problemáticas, la situación de inseguridad a la que está expuesta la escuela por ser una zona solitaria, entre baldíos y con poca iluminación. La institución ya ha sido un blanco para sucesivos saqueos, entre los cuales ocurrió la pérdida del portón de rejas que protegía el edificio; y actualmente el mal estado de ventanas y cerraduras no asegura en absoluto la protección suficiente para impedir el ingreso a bienes e instalaciones, por lo que podrían repetirse nuevos incidentes.

Esta situación ha sido informada numerosas veces por las autoridades de la Escuela ante el Municipio de Guaymallén, pero ante la falta de respuestas por parte del organismo responsable, han acercado su preocupación a legisladores de nuestra Honorable Cámara de Senadores, para intentar dar pronta solución a sus reclamos.

Es por este motivo que creemos oportuno que las autoridades de la DGE informen detalladamente la situación actual del edificio escolar y si se realizaron acciones para combatir estas problemáticas presentadas por la Comunidad o si existe alguna planificación por parte del Ejecutivo provincial para ejecutar en tiempo y forma los trabajos necesarios para que la Escuela Inmigrantes Italianos de Guaymallén pueda desarrollar sus actividades con total normalidad y albergar a alumnos/as, personal y comunidad sin riesgos de ningún tipo.

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañar esta iniciativa.

Mendoza, 15 de Agosto de 2019.

FERNANDA LACOSTE

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**18**

**E73210**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Otorgar una distinción de esta honorable Cámara de Senadores al Elenco de Teatro "ABREMUNDOS", primer elenco de teatro mendocino con jóvenes adultos con Síndrome de Down, por su aporte a la comunidad y a la cultura mendocina.

Artículo 2: La distinción del artículo precedente constara de la entrega de un cristal grabado de la Honorable Cámara de Senadores a los integrantes de la ficha técnica y un diploma a los integrantes del elenco "ABREMUNDOS".

Artículo 3: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO  
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad Otorgar una Distinción de esta honorable Cámara de Senadores al Elenco de Teatro “ABREMUNDOS”, primer elenco de teatro mendocino con jóvenes adultos con Síndrome de Down, por su aporte a la comunidad y a la cultura mendocina.

El elenco Abremundos nace en febrero de 2018 como una propuesta dentro del taller de aprestamiento laboral de jóvenes y adultos con Síndrome de Down, de la Institución “Apando”. El objetivo principal era generar un espacio de profesionalización de la tarea actoral y preparar productos artísticos de calidad para ofrecer dentro de la oferta cultural mendocina. Desde el inicio este grupo se propuso generar una propuesta teatral que funcione como un equipo de teatro vocacional, sin limitarse a ser un equipo de personas con discapacidad que muestra sus trabajos sólo en ese ámbito. Trascendiendo así la frontera de la discapacidad para incluirse en la dimensión teatral.

De esta manera el elenco generó una propuesta sumamente innovadora que tiene que ver con una temática que teatraliza lo que sería una juntada de pijamada y pizza entre jóvenes amigos, que luego de un giro inesperado se torna en una noche de misterios y sorpresas cuando a uno de ellos se le ocurre indagar en el sótano de la casa. De esta manera y casi sin proponérselo comienzan a entrar en un mundo mágico que los lleva a develar aquello que estaba perdido y los reencuentra con parte de sus propios deseos e ilusiones.

Esta obra se creó a partir de las propuestas e inquietudes que surgieron de cada uno de ellos y pone en palabras sus deseos, y la necesidad de que la comunidad en general escuche. La misma se estrenó el año pasado a Sala llena en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, donde los actores pudieron mostrar cuánto pueden hacer, qué tanto tienen para decir y hacernos reflexionar y cómo se pueden abrir paso con firmeza y trabajo de calidad en una sociedad que muchas veces es cruel e indiferente.

Actualmente la ficha técnica está compuesta de la siguiente manera:

Dirección: Gabriela Garro

Producción Ejecutiva: Pamela Fornés

Diseño gráfico y escenográfico: Matías Garbarino

Vestuario: Claudio Dilello y Eric Moreno

Y se esperan las siguientes funciones programadas en los siguientes días y lugares:

- Mayo Facultad de Educación elemental y especial- Universidad Nacional de Cuyo
- 12 de septiembre en el Teatro Independencia
- 24 de octubre en el teatro Plaza de Godoy Cruz

Es por todo lo expuesto que solicito que este honorable cuerpo acompañe con su voto el presente proyecto, ya que son este tipo de actividades e iniciativas las que fortalecen nuestra

comunidad y hacen parte a todas las personas parte de la misma.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**19**

**E73211**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés cultural de esta H. Cámara al MUSEO FERROVIARIO DE GODOY CRUZ.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Museo Ferroviario de Godoy Cruz, nace del proyecto presentado por el Ferroclub Trasandino Mendoza a la Municipalidad de Godoy Cruz.

El Museo Ferroviario se encuentra en pleno corazón del Parque Estación Benegas, Panamericana y Av. del Trabajo. Fue una de las estaciones de trenes más importantes de la zona por la que centenares de personas transitaban en las épocas de esplendor del ferrocarril.

Este recinto nació a partir de gestiones compartidas de la comuna godoicruceña y de la Asociación Ferroclub Trasandino (AFCT) para poder tener un lugar dedicado a los trenes.

Los trabajos de recuperación del edificio consistieron en la restauración a original de techos de tejas francesas, carpintería y pisos y la ejecución de toda la instalación eléctrica a nuevo.

El objetivo de este lugar es dar a conocer la historia del ferrocarril desde su origen hasta nuestros días. Es así que, a través de paneles con descripciones históricas y fotos, se muestra al visitante el camino desde el origen del tren en Inglaterra y su posterior desarrollo en Europa, América del norte, Sudamérica, en nuestro país, Mendoza y, finalmente, en Godoy Cruz.

En paralelo, la muestra museográfica está compuesta por los objetos que aporta la AFCT. Estos objetos son piezas que han pertenecido al mundo del ferrocarril como máquinas, instalaciones y hasta personajes del mundo de los trenes.

Se firmó un acuerdo marco entre el Ferroclub y el Municipio para darle forma definitiva al Museo. Una vez aprobado el proyecto, se formaron dos grupos de trabajo, uno por parte del Municipio encabezado por el Arquitecto Marcelo Nardechia (actual Director de Patrimonio de la Provincia) y el otro por Rubén Adrián Lepez (Presidente del Ferroclub Trasandino Mendoza).

Se inició el relevamiento para iniciar las tareas de restauración del edificio y se contó con la inestimable tarea de alumnos de arquitectura de la Universidad Mendoza

Luego de varios meses de trabajo, en diciembre de 2015 se inauguró el Museo Ferroviario de Godoy Cruz.

El Museo desde el año 2018 es un espacio accesible e inclusivo, ya que cuenta con la traducción de todo el contenido de las salas en sistema Braille, para que las personas con discapacidad visual también tengan la posibilidad de visitarlo. Así mismo el contenido del Museo ha sido traducido a lenguaje de señas, información contenida en una tablet que se le brinda a quien la necesita.

Este nuevo espacio que se abrió para la cultura, está dedicado íntegramente a la historia ferroviaria de nuestro país y de nuestra provincia. El mismo es visitado por público en general y por alumnos y sus docentes en particular, quienes tienen la posibilidad de disfrutar de algo casi desconocido para muchos.

Por todo lo expuesto es que invito a los legisladores me acompañen en este proyecto

CECILIA PAEZ

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**20**

**E73212**

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese la Provincia a la ley nacional 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2º: Institúyese el día el 23 de mayo de cada año como el "Día Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", fecha en la que nuestro país ratificó su adhesión a través del decreto 375/15.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación de la presente, será el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, o quien lo reemplaze en e futuro.

ARTICULO 4º: De forma.

NATALIA VICENCIO

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N°27.360 de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La mencionada ley Nacional se basa en los cinco puntos fundamentales que constituyen los principios, intereses y necesidades de las personas adultas mayores, a saber: principio de independencia, de atención, de autorrealización de dignidad y de participación.

Estos son constituyentes del bienestar e integridad de la persona adulta mayor y se contraponen antitéticamente al maltrato ejercido sobre los habitantes de la tercera edad. Es por ello que el presente proyecto persigue profundizar el cuidado y la prevención de violencia sobre esta franja etaria, estableciendo para ello parámetros y medidas que apunten a ese fin.

Uno de los aspectos más importantes que se establecen, a través del artículo séptimo (7º) de la misma es la creación de la "Línea del Mayor", que se estima sea gratuita y tenga alcance nacional, con el objeto de brindar a los adultos mayores una oportunidad que esté a su alcance y que no requiera de traslado para efectuar una denuncia, o bien asesorarse en los temas concernientes a sus problemáticas.

Argentina es uno de los países con más alta tasa de envejecimiento de Latinoamérica. Según el censo 2010, en los últimos años se observó un incremento en la proporción de mayores de 60 años; en el año 2001 la población de adultos mayores era de 3.600.000 y representaba el 9,9 % del total, mientras que en el año 2010 la población de adultos mayores era 5.700.000 y representaba el 14,2% del total. En este contexto, cobra particular relevancia el debate sobre el significado de la vejez y sobre los modos de tratar, valorar e incluir al adulto/a mayor en la sociedad. Considerar a la persona adulta mayor como un ser pensante y sensible, participe del entramado social y no excluido de él, es un desafío social siempre presente que requiere desarticular prejuicios y estereotipos muy arraigados con relación a esta etapa de la vida.

Para ello es de fundamental importancia la promoción de los derechos de las personas adultas mayores, porque las personas informadas adecuadamente, están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, obtener servicios, velar por sus intereses, etc. Existen para ello diversos programas implementados desde el Ministerio de Desarrollo de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Políticas "2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" para Adultos Mayores y del Consejo Federal de Adultos Mayores que favorecen el desarrollo de esta franja etaria.

Sin embargo es necesario acercar aún más a los adultos mayores la posibilidad de asesoramiento y de alcance a los beneficios que el Estado tiene para ellos. Por ello es que este proyecto tiene como objetivo principal el de establecer la línea directa con un Estado presente, que se preocupa y ocupa en guardar el bienestar de la tercera edad.

La falta de reconocimiento de derechos por parte de algunos sectores de la sociedad, y por lo tanto la imposibilidad de hacerlos valer ante ellos, generan una situación de inferioridad hacia las adultas y adultos mayores, la cual, retroalimentada con mitos y prejuicios, profundiza la reducción de la autoestima y empoderamiento, sustenta la violencia, abuso y maltrato en la vejez. El acceso al conocimiento y a la información resulta indispensable a la hora de hacer valer y proteger los derechos reconocidos y de acceder a las políticas públicas implementadas, es por eso que el presente proyecto de ley contempla la opción de brindar información y asesoramiento de forma fácil, directa y eficaz a las adultas y adultos mayores que la soliciten.

En los últimos años se realizaron grandes avances, a partir de la implementación del sostenimiento de políticas públicas que promueven la inclusión en relación a las personas adultas mayores. En el año 2003 uno de cada dos mayores de 65 años sin cobertura previsional era pobre. Para revertir esta situación el Estado Nacional implementó una serie de medidas entre ellas se desatacan: las Leyes de Moratoria Previsional y la Ley de Jubilación Anticipada, que permitió la incorporación de 2,5 millones de nuevos jubilados que de ninguna otra manera hubieran podido obtener ese derecho; la Ley de Movilidad Jubilatoria que estableció un índice de movilidad para todos los haberes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), garantizando aumentos semestrales de manera sustentable al desarrollo del sistema previsional. Adicionalmente se creó el SIPA, eliminándose el sistema de capitalización y volviendo a un único Sistema Solidario de Reparto.

Los derechos de las/os adultas/os mayores están incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y específicamente en "2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" la Resolución 46/91 donde se promueven los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, reafirmados en el informe de la segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento en Madrid en el año 2002.

En América Latina, se destaca en el año 2007 la realización de la Declaración de Brasilia sobre Envejecimiento, donde se plantearon una serie de pautas a seguir por los gobiernos de la región, entre ellas, las relativas a la conformación de sociedades más inclusivas partiendo de la elaboración de políticas públicas que mejoren las coberturas de las pensiones y promuevan el trabajo digno. Siguiendo este lineamiento, en 2009 se realizó en nuestro país la "II Reunión de Seguimiento de la Reunión de Brasilia". En este marco, en el que la Argentina participa activamente, se ha promovido el debate hacia la elaboración de una Convención –internacional y regional– de derechos para adultas mayores, que, de definirse en los próximos años, será un instrumento jurídico de vital importancia para instalar la problemática en las agendas nacionales y afianzar las herramientas de protección legal.

La protección y profundización de derecho y cuidados a los ciudadanos de nuestro país es el objetivo principal de este proyecto.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presenta proyecto de ley.

NATALIA VICENCIO

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Salud**

21

E73213

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo N° 1.- Invitar al Señor Gobernador Lic. Alfredo Cornejo y Presidentes de partidos políticos con representación parlamentaria a formar una mesa de dialogo en la Comisión de Asunto Sociales y Trabajo para hacer frente a la preocupante crisis por la que atraviesa la sociedad mendocina.

Art. N° 2 .- De Forma.

SAMUEL BARCUDI  
GUILLERMO AMSTUTZ  
JUAN AGULLES  
NATALIA VICENCIO  
ANA SEVILLA  
MAURICIO SAT  
MARIA FERNANDA LACOSTE  
JUAN GANTUS  
PATRICIA FADEL  
SILVINA CAMIOLO  
BÖHM LUIS  
ANDREA BLANDINI  
ADOLFO BERMEJO

**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, invitar al Señor Gobernador Lic. Alfredo Cornejo y Presidentes de partidos políticos con representación parlamentaria, a formar una mesa de diálogo en la Comisión de Asunto Sociales y Trabajo para hacer frente a la preocupante crisis por la que atraviesa la sociedad mendocina.

Según datos suministrados por la DEIE, en 12 meses en la provincia el IPC ha subido 54,9%, siendo en el mes de julio del 2.3%; en el Gran Mendoza, la desocupación alcanzó a junio de este año el 8,4%, el más elevado de la región de Cuyo.

Sumado a estos alarmantes datos, debemos tener en consideración que el abrupto aumento de la devaluación de nuestra moneda, que ha llevado el valor del dólar a aproximadamente los \$60, acarrea peligrosas consecuencias en cuanto al cumplimiento de los pagos de deuda tomados por la provincia. Sin ir más lejos, debemos analizar el pago de las cuotas a vencer en lo que resta del año 2019, que se han encarecido producto de las modificaciones en el tipo de cambio.

Estamos convencidos que no es sobre el ajuste a los trabajadores y jubilados que se deben afrontar las deudas provinciales.

Por eso, sabemos que la situación económica actual nos impone de manera impostergable el trabajo en conjunto en la búsqueda soluciones.

Esperamos el apoyo y el acompañamiento de todos los Legisladores, que tengan como objetivo el bienestar de los ciudadanos de la provincia.

Creemos que se necesita una profunda reforma de su plan económico, que ponga en el centro de la escena a los trabajadores y jubilados, principales afectados por la política económica de ajuste que se sufre en los últimos tres años y medio.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos al conjunto de los Senadores de ésta Cámara, nos acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Agosto de 2019

SAMUEL BARCUDI

### **A Asuntos Sociales y Trabajo**

**22**

**E73214**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad brinde información detallada a este Honorable Senado, en relación a los siguientes temas:

- Detalle de Programas provinciales vigentes de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria
- Detalle de Convenios de articulación con Programas nacionales que tengan por objetivo la promoción de experiencias de Economía Social y Solidaria.
- Detalle de Líneas de financiamiento para sujetos de la Economía Social y Solidaria
- Detalle de Líneas de apoyo técnico y capacitación para el sector.

- Presupuesto ejecutado durante el año 2019 en programas y líneas mencionadas.
- Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria.
- Actividades que actualmente desarrolla la Dirección de Mutuales para acompañamiento y fortalecimiento de las Mutuales registradas en la provincia.

Art. 2: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes brinde información detallada sobre Programas vigentes de apoyo al sector que se estén llevando a cabo, y líneas de subsidios que dicha Dirección esté desarrollando.

El amplio sector de la Economía Social y Solidaria hoy se encuentra siendo protagonista de procesos de recuperación del trabajo y consolidación de valores de cooperación y solidaridad, en un contexto de crisis, con altos niveles de desempleo, cierre de empresas, caída de ventas en shoppings e hipermercados, y acceso restringido a financiamiento para pequeños productores.

Entendiendo que la Dirección mencionada desarrolla actividades a través de las correspondientes áreas y direcciones, con el objeto de fortalecer tanto organizaciones de la Economía Social como grupos e individuos que desarrollen emprendimientos asociativos, familiares, autogestivos, actividades de comercialización, entre otras, se nos hace inminente conocer los Programas vigentes y las líneas de financiamiento existentes para promoción y acompañamiento de dichas experiencias.

En este sentido, el gobierno nacional también ha implementado desde el año 2016 Programas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social tales como Programa “Crear y crear” y “Hacemos Futuro”, de promoción social y generación de empleo mediante el fortalecimiento de emprendimientos socio productivos, fomento de la organización y apoyo al desarrollo local y la economía social.

Por tal motivo, se hace indispensable conocer situación actual de convenios de articulación y asignación de partidas presupuestarias a las que se comprometió el Gobierno provincial para ejecutar dichos programas en nuestra provincia.

A su vez, sabemos que la provincia de Mendoza tiene trayectoria en cuanto a generación de normativa de promoción del sector de la Economía Social, tal es la Ley N° 8435 del año 2012, la cual fue de referencia a nivel nacional.

La mencionada Ley establece el funcionamiento del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria, conformado por el Poder Ejecutivo, las Universidades y las organizaciones más representativas del sector. Sin embargo, se desconoce la conformación actual de dicho Consejo y las actividades llevadas a cabo.

Por los motivos aquí expuestos, y los que se darán oportunamente en el recinto, solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, 16 de agosto de 2019.

MARIA FERNANDA LACOSTE

**A Economía y Comercio Exterior**

**23**

**E73215**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara al “1 ° Foro de Origen e Identidad Gastronómica de Mendoza”, a realizarse el día miércoles 28 de agosto, en la sala Magna del Centro de Congresos y Exposiciones de Ciudad a las 8:30 hs. Organizado por la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza junto con el Ente Mendoza Turismo

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara al “1 ° Foro de Origen e Identidad Gastronómica de Mendoza”, a realizarse el día miércoles 28 de agosto, en la sala Magna del Centro de Congresos y Exposiciones de Ciudad a las 8:30 hs.

Organizado por la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza junto con el Ente Mendoza Turismo

El encuentro está dirigido a chefs, productores, empresarios y profesionales gastronómicos, sommeliers, personal de servicio y periodistas especializados, y tiene por objetivo realizar un análisis de la actual situación del sector para determinar los productos identitarios más representativos de la Provincia, a partir de los cuales se desprendan acciones para posicionarlos como capacitaciones en cultivos, recetas donde utilizarlos, videos de promoción, publicaciones.

El foro, durante su acto apertura, contará con la presencia de Gabriela Testa, presidente del EMETUR y Fernando Barbera, presidente de AEHGA.

Durante la mañana, se desarrollarán conferencias sobre diversas áreas como: Producción agrícola (José Luis Burba - INTA); Producción cárnica (Ana Paula Gutiérrez); Gastronomía (Beatriz Barbera - AEHGA); Turismo (Cristina Mengarelli - EMETUR) y "Miradas acerca de la producción y el consumo de alimentos ligados a los territorios" (Claudia Bachur - ArgenINTA), para posteriormente constituir mesas de trabajo integradas por actores afines, para analizar en conjunto diversos tópicos y elevar un informe con conclusiones.

Nuestros productos identitarios, diferenciación a partir de la calidad de los productos, cocina de estación, gastronomía vinculada al turismo, comunicación y promoción, y cocina histórica, son algunos de los aspectos que se abordarán en los grupos.

Adhieren a este Foro; la Universidad Nacional de Cuyo, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza; el INTA; ArgenInta; el IDR y los programas Sabor a Mendoza; Mendoza cocina y Del territorio al plato.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

24

E73217

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar un reconocimiento legislativo a la Licenciada Cecilia Graciela Argones Maza, en reconocimiento por ser la primera mujer en la policía de Mendoza que alcanza el cargo de Comisario General P.P. y por su destacada trayectoria en la labor policial.

Artículo 2°.- El Reconocimiento mencionado en el artículo precedente consistirá en un diploma que será entregado por las autoridades de la Cámara de Senadores, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Legislatura Provincial.

Art. 3°.- De forma.

JUAN CARLOS JALIFF  
CLAUDIA SALAS  
GLADYS RUIZ  
MARISA RUGGERI  
CECILIA PAEZ  
LAURA CONTRERAS  
MARIANA CAROLGIO

#### FUNDAMENTOS

##### HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad Otorgar una Distinción legislativa a la Licenciada Cecilia Graciela Argones Maza, en reconocimiento por ser la primera mujer en la policía de Mendoza que alcanza el cargo de Comisario General P.P., y por su destacada trayectoria en la labor policial.

A partir de enero de 2019 se designa como flamante jefa de la Distrital I, a Cecilia Graciela Argones Maza, quien fue presentada por el gobernador Alfredo Cornejo como la primera mujer policía en ascender al cargo de Comisario General P.P. en la Policía de Mendoza.

Cecilia Argones nació el 02 de noviembre de 1969 en Mendoza. Ingresó como cadete el 01 de marzo de 1990 y desde ahí se desempeñó con idoneidad, esfuerzo y mucho trabajo. En el año 1992 obtuvo el título de Oficial Sub-ayudante del cuerpo de comando, luego en el año 2005 egresó como Técnico en Seguridad Pública y más tarde en el 2008 alcanzó el título Universitario Licenciatura en Seguridad Pública.

Algunos de los distintos destinos en donde se desempeñó Argones son: Comisaría 49 Rodeo del Medio, Dirección General de Policías, Cuartel Central de Bomberos siendo la primer mujer oficial P.P. en este destino; sede central de Licencias de Conducir logrando ser la primer mujer oficial P.P. con jerarquía designada Oficial Jefe a cargo de una dependencia de la Policía Vial; Subcomisaría de la Casa de Gobierno, división Seguridad del Palacio de Justicia siendo también la primer mujer con jerarquía en ostentar este cargo en la historia de la división y de la policía; y Jefatura de Policía del Barrio Cívico, 2ª jefa de la Jefatura de Policía del Barrio Cívico, Jefa de Sanidad Policial convirtiéndose en la primer mujer del personal policial, en hacerse cargo de la división Sanidad Policial; y Jefa de la Policía Departamental de Seguridad de Guaymallén.

“Ha sido un camino bastante difícil, más siendo madre, esposa y funcionaria, pero no es imposible. Se puede”, dijo Cecilia Argones a los medios de comunicación durante su juramentación

realizado en el salón Patricias Mendocinas de la Casa de Gobierno. Además pidió que no se acepte el orden sin verla como mujer, si no como policía superior.

Es por lo manifestado, que mediante el presente proyecto de resolución, deseamos destacar la valiosa labor comunitaria de esta oficial que, con su esfuerzo, dedicación y formación ha logrado alcanzar la máxima autoridad, marcando un gran antecedente como mujer. Se adjunta el curriculum de la Licenciada Argones a los fines de ampliar su formación y experiencia laboral.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de agosto de 2019.

JUAN CARLOS JALIFF

**A Género y Equidad**

**25**

**E73218**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo N° 1.- Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el "I° Encuentro Nacional de Instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil", organizado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza. Este Encuentro se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit", en la Ciudad de Mendoza; los días 29 y 30 de agosto del 2019.

Artículo N° 2.- De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el "I° Encuentro Nacional de Instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil",

organizado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Este Encuentro se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit", en la Ciudad de Mendoza; los días 29 y 30 de agosto del 2019.

Los objetivos del Encuentro son:

- Promover un espacio de problematización y reflexión crítica, colectiva acerca de las Instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil.

- Propiciar el intercambio de saberes, conocimientos y prácticas entre instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil.

- Construir una red nacional de instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil que impulse la actualización y reflexión crítica de sus marcos teóricos y práctica interventiva.

La creación de un Régimen Penal Juvenil busca proponer un abordaje específico para los casos en que los delitos sean cometidos por adolescentes. Se busca fomentar en el niño o el adolescente el sentido de la responsabilidad por sus actos.

Por su importancia para la Provincia como para la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2019.-

JUAN CARLOS JALIFF

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**26**

**E73223**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional "Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El mismo se realizará los días 26 y 27 de agosto del 2019, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional "Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El mismo se realizará los días 26 y 27 de agosto del 2019, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina presenta el congreso internacional "Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial". Se trata de una iniciativa enmarcada en el plan nacional de innovación digital Aprender Conectados, que sitúa al país entre los más avanzados en relación a la integración a la educación formal de saberes para un futuro crecientemente influenciado por la digitalización y la inteligencia artificial.

Argentina se convirtió en 2018 en el primer país de América Latina en integrar la educación digital, la programación y la robótica en la educación obligatoria (de 4 a 17 años). Esta iniciativa es parte de Aprender Conectados, la política de alfabetización digital nacional, que busca promover las habilidades necesarias para el presente y el futuro, que garanticen la inserción plena de los estudiantes en la vida y el trabajo, en una sociedad crecientemente influenciada por la digitalización y la inteligencia artificial.

La Inteligencia Artificial es la ciencia encargada de crear algoritmos y sistemas informáticos y artificiales capaces de resolver problemas. Es una ciencia de "datos" debido a que necesita recopilarlos en cantidad para analizarlos y aprender de ellos.

Los sistemas digitales son cada vez más inteligentes y trascendentes en todos los órdenes sociales. En este contexto, la alfabetización digital es clave para garantizar un futuro de integración plena a nuestros estudiantes. Argentina dio pasos muy importantes en la región y el mundo, como la integración de la programación y la robótica en el currículum, y el congreso ofrece una ocasión propicia para reflexionar con la comunidad educativa y el aporte de expertos nacionales e internacionales sobre la construcción de esta política educativa, enmarcada en el plan Aprender Conectados.

El evento, que se realizará el 26 y 27 de agosto del 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, convoca a especialistas y representantes de los países más destacados en su política de educación digital, con el objetivo de fortalecer la formación, el intercambio de experiencias y la construcción de la política pública. Además, este congreso sirve de escenario para el Lanzamiento regional del Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación, por parte de la UNESCO.

Adjunto programa del Congreso Internacional "Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial".

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

27

**E73226**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés “DINAMO Hack- Encuentro de educación disruptiva, organizado por Dinamo Labs, Municipalidad de Capital y Municipalidad de Godoy Cruz, que se realizará el 24 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de la ciudad de Mendoza.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO  
ALEJANDRO DIUMENJO

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés “DINAMO Hack- Encuentro de educación disruptiva, organizado por Dinamo Labs, Municipalidad de Capital y Municipalidad de Godoy Cruz, que se realizara el 24 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de la ciudad de Mendoza.

Dinamo Labs propugna desde su espacio el diseño, la producción y el desarrollo de experiencias de aprendizaje basadas en la innovación didáctica, pedagógica y tecnológica, por ello han organizado junto a los municipios de Capital y Godoy Cruz el Dinamo Hack un Encuentro de Educación Disruptiva.

Dinamo Hack: un espacio que plantea una la “pedagogía de la aventura; una travesía para crear espacios de encuentro entre hacedores de la educación que inviten al intercambio de ideas y proyectos, inspire el diseño de nuevas experiencias, permita la circulación de saberes y difunda prácticas innovadoras”.

Frente a los nuevos desafíos que plantean los tiempos actuales, en los que las instituciones educativas requieren de una inminente transformación, el encuentro se posiciona como el espacio de la reflexión y la acción desde “cuatro puertos” que contemplan:

La "brújula interna" propone reconocer el valor que posee la emoción en la educación. El aprendizaje desde la obligación o el placer. El involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

"El "mapa del aula" busca reinventar los espacios y dinámicas en la practica áulica, con el fin de estimular el cuerpo, permitir el movimiento, fomentar el aprendizaje y la emoción, facilitando el encuentro entre los estudiantes para la conformacion de equipos de trabajo.

"Redireccionar el viaje" para superar la barrera entre nativos digitales e inmigrantes digitales.

"Rol Docente Guía" repensando su lugar en el proceso educativo.

Estamos frente a una realidad en la que los estudiantes se desarrollan en una sociedad atravesada por múltiples factores sociales, culturales, políticos, económicos y tecnológicos que impactan y condicionan el desarrollo de las miles de prácticas escolares diarias. Los docentes, a su vez, enfrentan el desafío profesional, personal y ético de revisar, pensar e innovar sus propuestas educativas.

A través de la jornada se trabajara sobre los cuatro ejes temáticos planteados:

**PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN EMOCIONAL:** Para permitir el desarrollo de competencias emocionales: conciencia emocional, regulación emocional, autogestión, inteligencia interpersonal, habilidades de vida y bienestar

**METODOLOGÍA RECURSOS Y ESTRATEGIAS** Sobre las cuales diseñar experiencias que re-aviven la curiosidad por aprender, y nos desafíen a innovar en lo tecnológico, lo artístico y emocional

**TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN** La tecnología debe adquirir un sentido más allá de lo instrumental para convertirse en una herramienta capaz de transformar los contenidos impartidos en las aulas, desafiando mediante su uso la creación de nuevos conocimientos.

**ARTE Y EDUCACIÓN.** El Arte es el elemento fundamental de la expresión humana. Nos permite explotar nuestra creatividad e imaginación, así como expresar nuestros sentimientos y emociones para transmitir mensajes de suma importancia para la Sociedad.

Dinamo Hack se propone buscar, de manera colaborativa, posibles soluciones a un desafío educativo específico; garantizando la transversalidad de lo aprendido y compartido, a través del trabajo por proyectos y el fomento del pensamiento creativo; para lograr mayor contextualización y conseguir un aprendizaje significativo.

El encuentro esta destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, supervisores, directivos y servicios de Orientación, como así también para estudiantes de profesorado y profesionales vinculados a la educación. Para ello se realizaran talleres, práctica y laboratorios; charlas desde una escucha activa y conversatorios que promueva preguntas e invite al diálogo y la reflexión.

Por estos fundamentos y considerando que es imperiosa la revisión de las practicas de áulicas de enseñanza y aprendizaje solicito a esta Cámara acompañe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

28

E73227

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de Dirección Provincial de Vialidad realice ante Dirección Nacional de Vialidad, los actos útiles tendientes a obtener la colocación de luminaria en ordenador vial ubicado en la intersección de de Ruta Nacional 143 y Ruta Nacional 40 de la localidad de Pareditas, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza (coordenadas 33° 57' 11.4"S 69°04'30.2"W).

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de Dirección Provincial de Vialidad realice ante Dirección Nacional de Vialidad, los actos útiles tendientes a obtener la colocación de luminaria en la intersección de de Ruta Nacional 143 y Ruta Nacional 40 de la localidad de Pareditas, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza.

Pareditas es una localidad argentina ubicada en el Departamento San Carlos de la Provincia de Mendoza, en el extremo sur del valle de Uco. Se halla en la intersección de la Ruta Nacional 40, la Ruta Nacional 143 y la Ruta Provincial 101. La ruta 40 es su principal vía de comunicación vinculándola con los distritos de Chilecito, Tres Esquinas, Eugenio Bustos y San Carlos al norte y al sur con Malargüe, la 143 por su parte la une al sudeste con San Rafael.

Hemos advertido que en la intersección de la Ruta Nacional 40 y Ruta Nacional 143, en el ordenador vial allí existente (coordenadas 33° 57' 11.4"S 69°04'30.2"W) la iluminación es escasa a nula, siendo un cruce peligroso y de gran caudal vehicular. Por lo cual a fin de evitar siniestros viales, sería aconsejable colocar luminaria correspondiente que permita divisar con claridad dicho cruce.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Obras y Servicios Públicos**

**29**

**E73228**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad informe distintos puntos relacionados con la situación del Sistema de Cámaras de Seguridad de la Provincia de Mendoza, especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia:

1. Cantidad de cámaras instaladas por Departamento antes del 2015 y después del 2015 hasta el corriente año, precisando en este último lapso el número de cámaras instaladas por año.
2. Ubicación por Departamento de las cámaras existentes y de las nuevas instalaciones detallando día, mes y año de instalación.
3. Cantidad de cámaras con funcionamiento adecuado por Departamento.
4. Razones de funcionamiento deficiente de las que estuvieren en un estado inadecuado por Departamento.

Art. 2º.- De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad se expida sobre distintos puntos relacionados con el sistema de cámaras de seguridad distribuidos en la Provincia.

Ante la crisis social y económica, donde cada vez más ciudadanos se encuentran frente al desamparo y a la exclusión de una economía en crisis por las medidas implementadas desde el gobierno nacional, las situaciones de inseguridad aumentan y cada vez son más los hechos delictivos que se producen en nuestro territorio.

A su vez y a pesar de los intentos por penar la conducción vehicular bajo los efectos del alcohol, la cantidad de accidentes fatales por esta situación es cada vez mayor y con gravísimas consecuencias. Es cierto que la mayor proporción de estos hechos pueden evitarse con mejor educación vial y mayores controles policiales, el uso de las cámaras de seguridad pueden contribuir en la disminución de estos sucesos.

Existen denuncias de hechos delictivos que se han producido en lugares donde habrían cámaras de seguridad pero las mismas no habrían podido captar la imagen de la consumación del delito por no encontrarse operativas o funcionando defectuosamente.

Además de la importancia de conocer la ubicación de cada una de las cámaras existentes y de las nuevas instalaciones, es preciso conocer específicamente la cantidad de las que estarían operativas y las que no lo estarían.

La inseguridad es un flagelo que afecta a todos los mendocinos y se invierten millones de pesos anuales en su lucha. Se debe velar porque estos fondos efectivamente se traduzcan en mayor seguridad para los ciudadanos.

Frente a la información divulgada por el Gobierno de Mendoza sobre la instalación de nuevas cámaras de seguridad y especialmente frente a la necesidad, cada vez mayor, de contar con servicio de seguridad pública eficiente en todo el territorio provincial, es que presento el siguiente proyecto.

Por los fundamentos brevemente expuestos y con la finalidad de cumplir con nuestro rol de representantes de la ciudadanía y fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 21 de Agosto de 2019

MAURICIO SAT

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**30**  
**E73229**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza el “Día Mundial de la Limpieza”, creado por “Let’s Do It World” y coordinado en nuestro país por la organización “Vamos a Hacerlo Argentina”, evento global que se realizará en el territorio provincial el próximo 21 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO  
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza el “Día Mundial de la Limpieza”, creado por “Let’s Do It World” y coordinado en nuestro país por la organización “Vamos a Hacerlo Argentina”, evento global que se realizará en el territorio provincial el próximo 21 de Septiembre del corriente año.

“Let’s Do It World” es un movimiento cívico internacional sin ánimos de lucro, miembro acreditado del Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP), que comenzó en Estonia en 2008, uniendo 50.000 personas que recolectaron 10.000 toneladas de basura en tan solo 5 horas. Su objetivo es unir la comunidad global, crear conciencia e implementar un verdadero cambio para lograr un planeta limpio y saludable.

Basado en los principios de la economía circular, casi 140 países, incluido Argentina, han unido fuerzas para limpiar la basura de sus entornos. Ya han formado parte de este movimiento 17 millones de personas quienes han logrado limpiar más de 500.000 toneladas de basura, salvando vidas y reduciendo los inmensos costos ambientales que atentan al cambio climático.

En nuestro país se realizaron dos ediciones: el 2 de diciembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, con grandes resultados 10.000 personas en más de 350 puntos de limpieza en diferentes partes de nuestro territorio lograron retirar cerca de 413.373 kilos de residuos.

“Vamos a Hacerlo Argentina” es un movimiento cívico, que trabaja para eliminar basurales ilegales por medio de jornadas de capacitación y limpieza masiva, concientizando a la población sobre la adecuada gestión de los residuos sólidos.

El “Día Mundial de la Limpieza”, creado por “Let’s Do It World” y coordinado en nuestro país por la organización “Vamos a Hacerlo Argentina”, se realizará el 21 de Septiembre de 2019.

Para participar en la propuesta hay que seguir determinadas etapas:

1. Mapeo de residuos: Identificar los micro-basurales y puntos de contaminación en tu zona. Organizar salidas con amigos para mapear e identificar las posibles zonas de limpieza de basura para iniciar la limpieza en el Día Mundial de Limpieza, el 21 de septiembre de 2019.

2. Limpieza Mundial: Organizar tu propio evento e invitar a la comunidad a participar, o unirse a un equipo de limpieza previamente conformado en alguna ciudad, municipio o provincia a realizarse el 21 de septiembre de 2019 para limpiar el mundo.

3. Métricas de la Limpieza: Es muy importante dimensionar la escala del impacto que todos juntos hemos conseguido, para ello se propone llevar un relevamiento de la cantidad de residuos retirados de la vía pública para dimensionar el impacto de la jornada a nivel mundial.

**QUIEN LIMPIA HOY, NO ENSUCIARÁ MAÑANA.** La basura es un problema que afecta a nuestro planeta y es responsabilidad de todos. Es por esto, que esta jornada de limpieza pretende movilizar una gran cantidad de personas para generar un impacto positivo, incentivar un estilo de vida sustentable a través de prácticas amigables y responsables con el medio ambiente.

El cambio de comportamiento debe ser continuo y sostenido en el tiempo para mejorar la calidad de vida de los seres vivos. Existe la necesidad de generar un gran sentido de pertenencia por los espacios comunes y reflexionar sobre el papel del ser humano respecto a la crisis ecológica actual.

Con la intención de difundir y replicar esta propuesta a distintos puntos del país, solicito que me acompañen en este proyecto de declaración de interés legislativo.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

31

**E73230**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones pertinentes para la creación de cargos de agentes sanitarios que fortalezcan el trabajo que se realiza en la zona rural del Departamento de Malargüe.-

Art 2: Requerir aumento de partida para el año 2020 en el Presupuesto Provincial en el orden del 30% para el Área Departamental de Salud de Malargüe, que mejore el funcionamiento y trabajo que realizan los agentes sanitarios a lo largo y ancho del Departamento.-

Art 3: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones pertinentes para la creación de cargos de agentes sanitarios que fortalezcan el trabajo que se realiza en la zona rural del Departamento de Malargüe.

El departamento de Malargüe es el mas austral y extenso de la provincia y el segundo más grande de toda la Argentina con 41.317 kilómetros cuadrados.

En algunos casos los pobladores de la zona Rural suelen quedar desprovistos de distintos servicios públicos, como la salud por falta de disponibilidad de profesionales de la salud (médicos, obstetras, odontólogos, ginecólogos, entre otros)

Se carece de recursos económicos como movilidad, combustible, materiales, equipamiento, insumos, para brindar a los pobladores el servicio completo de lo que requiere la atención primaria de la salud y eventuales urgencias. La atención primaria de la salud está destinada a la promoción, protección de la salud y prevención de las enfermedades a la cual no se designan los recursos económicos y humanos quedando en segundo plano o sin continuidad por falta de presupuesto, lo que conlleva a que cierta parte de la población quede sin cobertura sanitaria.

La visita domiciliaria del agente sanitario no es otra cosa que la entrada del sistema de salud al medio ambiente natural de la familia, logrando proveerles servicios de salud, asistencia social y educación, trabajando con un enfoque preventivo y con la finalidad de detectar, valorar, dar soporte y seguimiento a los problemas de salud del paciente y su familia. Los agentes son el nexo primordial entre la comunidad y el centro de salud a través de rondas sanitarias, ya sean cuantitativas o cualitativas, en tiempo y forma determinada, dentro del área geográfica a su cargo.

Para sortear las dificultades como las distancias, los caminos y las inclemencias del tiempo es primordial contar con los recursos necesarios y adecuados para cumplir su tarea. Es posible evitar hechos fatales de pacientes trasladados de la zona rural a la ciudad con ambulancias en buenas condiciones y atendidos a tiempo.

De acuerdo a la distancia entre paraje y/o puesto se cuente con el personal adecuado para evacuar las necesidades y demandas de todos los ciudadanos.

Por los fundamentos expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**32**  
**E73231**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Cultura de Mendoza el Fondo de transporte del Arte de Mendoza para artistas mendocinos.

Art 2º: Créase el Registro de Artistas y Obras de Mendoza.

Art 3º: El Fondo de transporte del Arte de Mendoza tiene por objeto:

- a) Financiar el traslado de obras, espectáculos y artistas, dentro y fuera de la provincia.
- b) Fomentar el desarrollo y evolución de la actividad artística.
- a) Llevar un Registro de Artistas y obras locales.

Art 4º: El Fondo de transporte del Arte de Mendoza destinará los fondos de la partida presupuestaria que se le asignen a:

- a) Capacitaciones y obras.
- b) Subsidio para transporte de obras y artistas locales ya sea para realizar capacitaciones o presentaciones artísticas.
- c) Subsidio para traslado de todo el material que la obra requiera (escenografía, luminaria, vestuario)

Art 5º: La oficina designada por la Secretaria de Cultura será la encargada de:

- a) Inscribir a los artistas en el Registro de Artistas de Mendoza.
- b) Solicitar la documentación pertinente para el registro de los artistas al momento de requerir subsidio del Fondo de transporte del Arte.
- c) Solicitar proyecto por escrito para su posterior análisis y otorgamiento de subsidio.

Art 6º: DE FORMA

SAMUEL BARCUDI

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear en el ámbito de la Secretaria de Cultura de Mendoza el Fondo de transporte del Arte de Mendoza para artistas mendocinos con el fin de facilitar el intercambio de la cultura y el arte local tanto a nivel provincial como nacional, fortaleciendo la formación académica, la difusión del arte mendocino y el desarrollo de nuevos espacios.

Hace ya algunos años Mendoza se ha convertido en una nueva plaza cultural a nivel nacional, sin embargo muchos artistas encuentran inconvenientes a la hora de presentar sus espectáculos en otros lugares debido al costo que implica movilizar tanto a las personas involucradas en el espectáculo como al material que se utiliza.

Otro factor a tener en cuenta es la distancia entre departamentos del norte y sur provincial, lo que genera por un lado que muchos artistas deban afrontar grandes gastos para recorrer la provincia y llevar sus espectáculos a todo el territorio provincial, por otro lado limita el intercambio artístico, de información, de actividades, la cooperación entre los artistas, la participación en festivales y eventos de artistas de todo el territorio provincial.

El proyecto busca que el artista mendocino logre tener acceso a capacitaciones de primer nivel así como también posibilidades de presentar sus espectáculos en festivales que se desarrollen en otras provincias.

Esta iniciativa apuesta al desarrollo de artistas locales, brindándoles una herramienta para su crecimiento y seguir posicionando a la provincia como gestora cultural.

Por todos estos motivos es que solicito me acompañen en el siguiente proyecto de ley.

**SAMUEL BARCUDI**

**A Turismo, Cultura y Deportes; y Hacienda y Presupuesto**

**33**

**E73232**

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1°. Reconocer y promocionar los deportes urbanos en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, en el marco de la recreación, la competición y sus expresiones culturales.

Artículo 2°. A los efectos de la presente Ley, se Denominan Deportes Urbanos, a todos los deportes de riesgo controlado, relacionados a las actividades de ocio y con algún componente deportivo, cuya practica esta sujeta a espacios y condiciones dadas por la urbe. Como tal, la practica de todos estos deportes, además de la actividad física, involucran una serie de reglas y/o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado, y donde la capacidad física y técnica del competidor son la base primordial para determinar su resultado.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en conjunto con las jurisdicciones locales, mediante un plan de estímulo de obras públicas, difusión y capacitación a los fines de estimular su conocimiento y práctica.

Artículo 4°. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, creara mecanismos para incluir a entidades del sector privado en la búsqueda de apoyo y promoción de estas disciplinas deportivas.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brindará asistencia técnica a las jurisdicciones para la formulación y ejecución de planes y proyectos relacionados con estas disciplinas, pudiendo vincular de manera participativa a las personas o federaciones que los practican.

Artículo 7°.- El Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes, creara programas de asistencia financiera a las jurisdicciones municipales, para la implementación de obras públicas destinadas a la promoción de los deportes urbanos, debiendo rendir cuentas las beneficiarias de los gastos efectuados.

Artículo 8°.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley y a desarrollar los deportes urbanos en sus jurisdicciones y a coordinar políticas de promoción con la Autoridad de Aplicación. Sin perjuicio de las acciones relacionadas con esta Ley que cada jurisdicción lleve adelante.

Artículo 9°.- De forma.

SAMUEL BARCUDI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto Reconocer y promocionar los Deportes Urbanos en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, en el marco de la recreación, la competición y sus expresiones culturales.

Se denominan Deportes Urbanos, a todos los deportes de riesgo controlado, relacionados a las actividades de ocio y con algún componente deportivo, cuya practica esta sujeta a espacios y condiciones dadas por la urbe. Como tal, la practica de todos estos deportes, además de la actividad física, involucran una serie de reglas y/o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado, y donde la capacidad física y técnica del competidor son la base primordial para determinar su resultado.

Entre los Deportes Urbanos encontramos a:

Skate: El Skateboarding es un deporte urbano que se practica sobre un monopatín, y sobre una superficie plana, en cualquier lugar donde se pueda rodar: en piscinas, escaleras o simplemente en la calle, en la actualidad existen, en muchas ciudades en el mundo, espacio acondicionados para la practica de este deporte llamados skateparks.

Roller: Es una modalidad extrema de patinaje que se practica utilizando patines en línea, que se pueden deslizar sobre rampas adaptadas y/o diseñadas especialmente para la practica de esta actividad. Esta disciplina se puede llegar a adaptar a la mayoría de espacios y lugares que son utilizados por el skate, incluyendo los skate parks.

BMX: Es una modalidad acrobática del ciclismo cuyo origen fue California en los años 70's. De acuerdo al lugar de práctica y especialización de cada deportista esta modalidad puede dividirse en: BMX Park, Flatland, Dirt Jump, Street.

Longboarding: El longboarding es bajar por una cuesta sobre una tabla mas larga que las tablas de skate, es un deporte de riesgo controlado que generalmente se practica en carreteras pendientes y con buen asfalto, aunque también se usa para recorrer la ciudad, dado que por su tamaño resulta ser un medio de transporte eficiente, cómodo y versátil para la ciudad. Aunque su origen esta sujeto al Surf, en los años 50, el longboarding en la practica presenta características similares al snowboard, al surf y en muchos casos al skate. Cuenta con varias modalidades como: el DH velocidad, Slide derrapes, Freeride derrapes y maniobras a alta velocidad, Cruising recorrer la ciudad, Dancing danzar sobre la tabla, Slalom esquivar conos.

Parkour: También conocido como el arte del desplazamiento, es una disciplina deportiva urbana que consiste en desplazarse de un punto a otro, usando trucos y maniobras creativas, aplicadas lo más fluidamente posible, partiendo principalmente de las habilidades técnicas del deportista. Esto significa superar obstáculos que se presenten en el recorrido, tales como vallas, muros, paredes, etc. en ambientes urbanos e incluso árboles, formaciones rocosas, ríos, etc. en ambientes rurales. Los practicantes del parkour son denominados traceurs, traceuses en el caso de las mujeres.

Futbol Freestyle: Es el arte de hacer trucos con un balón de fútbol, realizando movimientos creativos y habilidosos manteniendo siempre el control y un estilo armonioso. En este deporte está permitido el uso de cualquier parte del cuerpo, pies, espinillas, rodillas, manos, brazos, cabeza.

Hoy en día debemos tener en cuenta el rol cambiante y dinámico del deporte y la actividad física y comprender que las tendencias y culturas deportivas de una población sufren cambios con el tiempo al igual que los lugares donde estos se realizan, entre otros factores.

Por la importancia que tiene el deporte en nuestra sociedad y por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 22 de Agosto de 2019

SAMUEL BARCUDI

**A Turismo, Cultura y Deportes; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto**

34  
E73233  
MS-76357

De Ley venido en revisión, modificando el Art. 2º de la Ley 8.810 - Transferencia de Terreno a la Municipalidad de General Alvear-. (Expte. 73233)

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

35  
E73234  
PROYECTO DE RESOLUCION  
EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza el Evento Anual de la Asociación Civil “Crecer Felices” a realizarse el próximo 30 de Agosto, de 9 a 16 hs., en el Liceo Rugby Club.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO  
MARCELO RUBIO

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza el Evento Anual de la Asociación Civil “Crecer Felices” a realizarse el próximo 30 de Agosto, de 9 a 16 hs., en el Liceo Rugby Club.

Crecer Felices es una Asociación Civil sin fines de lucro que funciona en la Provincia de Mendoza desde el año 2008. Está integrada por jóvenes que incorporan sus conocimientos, tiempos y habilidades para trabajar, dialogar y reflexionar sobre valores con niños y niñas condicionados por su entorno, para así dar mayores posibilidades de inclusión y desarrollo en la sociedad de la que forman parte.

La organización se caracteriza por tener los siguientes objetivos:

1. Dialogar sobre valores sociales y morales.
2. Concientizar a jóvenes voluntarios.
3. Promover el trabajo mancomunado de los distintos efectores de la comunidad. Fortaleciendo el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Los beneficiarios directos son niños/as o adolescentes de los CAE (Centros de Apoyo Escolar), grupo familiar, voluntarios, personal docente y no docente. Mientras que los indirectos es la comunidad donde está inserto el CAE.

Crece Felices trabaja en Centros de Apoyo Escolar, buscando afianzar vínculos de los miembros que lo componen, fortaleciendo el trabajo del ámbito local y la resiliencia de distintas comunidades. Para esto se convocan voluntarios y se procede a la elección de actividades aplicando distintos valores a través de talleres, mini eventos y eventos.

Los talleres tienen por objeto la interacción semanal de los voluntarios con los niños. Se desarrollan en la institución durante el ciclo escolar con una duración de 2 horas. Las instituciones que actualmente trabajan son:

- CAE “Glorias del Libertador” – Godoy Cruz
- CAE “Picardías”- Godoy Cruz
- CAE “Gotitas” – Ciudad
- Merendero “Rinconcito de Luz” – Luján
- Merendero “La Yaya”- Las Heras

Los mini eventos tienen por finalidad que los voluntarios de los distintos talleres se unan en un mismo grupo para cooperar con alguna institución, buscando aportar ayuda en dónde Crece Felices no participa semanalmente.

Los eventos tienen por objeto reforzar el trabajo realizado en los talleres y es por esto que el próximo 30 de Agosto se realizará el Evento Anual de Crece Felices dónde se unificará en una actividad a todos los miembros de la organización (voluntarios, niños y docentes). Se llevará a cabo de 9 a 16 hs., en el Liceo Rugby Club.

La temática del Evento Anual será Ecosistemas, habrán diferentes estaciones (selvas, océanos, bosques y polos) dónde a través de juegos se reforzarán valores de cuidado del medioambiente, trabajo en equipo, igualdad, respeto, creatividad, etc. Se prevé que presencien el evento 150 niños, 100 voluntarios y maestras de los CAE que acompañaran a los chicos.

Es por todo lo expuesto anteriormente, por la importancia y el valor que genera esta organización en la inclusión y desarrollo, tanto de los CAE como la comunidad en la que están insertos, que solicito a este Honorable Cuerpo que me acompañe en este proyecto de declaración.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**36**  
**E73235**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad a través de su Administrador General, Arquitecto Oscar Sandes informe sobre:

1. Estado actual del sumario administrativo generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente Pedido de Informe.
2. Si se determinaron responsabilidades y que sanciones se colocaron a los responsables.
3. Resultados generales del sumario administrativo generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente Pedido de Informe.
4. Estado del trámite judicial que derivó de la dos muertes acontecidas en el accidente mencionado en los fundamentos del presente Pedido de Informe
5. Gasto público generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente Pedido de Informe.
6. Medidas que se han tomado para fomentar la prevención de siniestros viales en el periodo 2018 – 2019, especificando las mismas por departamento adonde se han llevado a cabo
7. Si se han realizado campañas publicitarias de prevención vial, determine cuál ha sido el criterio para definir la misma, los medios de comunicación en los cuales se han realizado y los costos de las mismas.

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad a través de su Administrador General, Arquitecto Oscar Sandes en la medida en que corresponda, provea información actualizada sobre el siniestro vial ocurrido el día viernes 13 de Abril de 2018 en la Ruta Nacional Número 40, donde colisionaron un camión particular y una camioneta de la Dirección Provincial de Vialidad Sub-delegación Malargüe, por el cual la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza aprobó un pedido de informe con el número de expediente 70844.

Tal como detallaran en su momento medios periodísticos del Departamento de Malargüe, el conductor del camión sintió un impacto en la parte posterior del mismo, por lo cual detuvo su marcha y observó que se trataba de una camioneta perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad. En la camioneta viajaban además del conductor, tres acompañantes. Como consecuencia del siniestro se constató el deceso en el lugar de Cayetano Pedernera y Rosa Sepúlveda, familiares de un empleado de la citada dirección que también viajaba junto a ellos.

Entendiendo que luego de 4 años de gestión aún no se han llevado a cabo las medidas necesarias para prevenir y hacer frente al incremento de los accidentes viales en la provincia, con graves errores en la formulación y aplicación de estadísticas, además de la participación de un vehículo de propiedad estatal en el mencionado siniestro, solicitamos se apruebe el presente Proyecto de Pedido de Informe.

JUAN AGULLES

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

37

**E73236**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Formación de Educadores en STEAM" de la Organización Chicas en Tecnología, por su aporte a la reducción de los estereotipos de género vinculados a la tecnología.

Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia declare de Interés Provincial el proyecto educativo mencionado en el primer artículo.

Artículo 3º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Formación de Educadores en STEAM" de la Organización Chicas en Tecnología, por su aporte a la reducción de los estereotipos de género vinculados a la tecnología.

Chicas en Tecnología, es una organización sin fines de lucro que busca cerrar la brecha de género que existe en el área de Tecnología y Emprendedurismo. La ONG busca ampliar las oportunidades en las jóvenes mujeres de desarrollarse en el ámbito emprendedor tecnológico con salarios competitivos y pleno empleo, promoviendo más oportunidades para ellas y al mismo tiempo generando una transformación sistémica que involucra diversos actores: instituciones de educación formal y no formal, ministerios, organismos públicos e internacionales, empresas, startups, medios de comunicación y ONGs, entre otros. Por otro lado, más mujeres en tecnología implica sumar nuevas voces y más perspectivas a la hora de pensar las soluciones a los problemas actuales y futuros.

Desde 2015 ya han pasado por sus programas más de 1000 chicas y más de 300 educadores en 14 provincias, incluyendo Mendoza, y 54 localidades de Argentina. Además el alcance de población a través de talleres, charlas y eventos ya es mayor a 30.000 y esto significa la cantidad de personas que se sensibilizan sobre tecnología con impacto social y la brecha digital de género.

La propuesta de Formación de Educadores en STEAM (es decir, en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), organizada por Chicas en Tecnología, es una Jornada educativa que favorece la reducción de los estereotipos de género vinculados a la tecnología, incentivando la educación en STEAM y por proyectos en instituciones de educación secundaria en la Argentina para dejar capacidad instalada y así posicionar a la nueva generación de mujeres emprendedoras con tecnología en Argentina.

Chicas en Tecnología busca por medio de la formación a educadores reducir la brecha de género que existe en disciplinas relacionadas con la ciencia y la tecnología, en Argentina y en el mundo. Aunque la participación de mujeres en educación superior se ha incrementado, aún existe una carencia de matrícula en estas áreas y esto comienza desde la educación primaria y secundaria. Para hacer avances significativos sobre este desequilibrio es necesario que más educadores participen activamente en la problemática y acerquen herramientas y estrategias educativas en STEAM que promuevan la diversidad y equidad.

Algunos datos y fuentes que dan cuenta de la problemática:

La tecnología es un área en expansión, tanto en Argentina como en el mundo, El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (Inet), en su informe Demanda de capacidades 2020, sostiene que el 51 por ciento de las empresas argentinas ya está enfrentando dificultades para contratar expertos en tecnología. Y las principales causas son la falta de competencia y la escasez de postulantes.

La Dirección de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación informa que las mujeres representan menos del 20% de los/as ingresantes de las carreras tecnológicas (Computación, Ingeniería, Programación, etc).

Según el Observatorio de Emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, sólo el 10% de las mujeres emprendedoras realizan proyectos tecnológicos o vinculados al desarrollo de software, mientras que 30% de los emprendimientos liderados por varones son tecnológicos.

De acuerdo con la encuesta autoadministrada de la Comunidad Argentina de Sistemas (sysarmy), en la que respondieron 5000 trabajadores de la industria de todo el país, sólo el 11% son mujeres.

En el 2017 Chicas en Tecnología realiza el Informe “Las voces de las protagonistas” y el relevamiento cuantitativo “Mujeres Programadoras” para fundamentar el escenario en Argentina: Entre 2010 y 2015, se registraron 102.800 nuevas inscripciones en carreras relacionadas con Programación. De este total, el 83,98% corresponde a ingresos de hombres y apenas el 16,02%, a mujeres.

El informe de la Fundación Sadosky refleja que hasta los años 80 las mujeres eran mayoría (entre el 60% y 70%) en las carreras de Computación en Argentina. Luego ese número comenzó a decrecer hasta llegar a hoy ser tan solo 33% de mujeres (contra 67% varones), según datos de Chicas En Tecnología + INTAL BID, en su investigación Un Potencial con Barreras, La participación de las mujeres en el área de Ciencia y Tecnología en Argentina donde se analizó la trayectoria formativa y profesional de las mujeres en las disciplinas CTIM en la Argentina entre 2010 y 2016.

#### Necesidad de Acción Formativa

Las diferencias que se exponen en el diagnóstico anterior no son naturales, sino culturales. El estudio realizado por Unesco en 2017 Cracking the code, da cuenta que uno de los factores que impacta en la decisión de jóvenes mujeres de estudiar carreras tecnológicas es la participación en experiencias vinculadas a Ciencia y Tecnología, tanto en la escuela como fuera de ella y luego recomienda, “Darles a las chicas más tiempo y experiencia con computadoras, para mejorar la confianza en sus habilidades tecnológicas” o “Proveerles a las chicas actividades extra curriculares (...) y exposición a roles modelos”. (p. 66. La traducción es propia).

Esto refleja la importancia de la institución educativa y las prácticas docentes en relación a STEAM, que también aparecen dentro de los factores que influyen para acercar o alejar a las niñas de la elección a favor de carreras vinculadas a estas áreas. Las expectativas de los/as educadores acerca del desempeño en matemáticas, por ejemplo, suelen contener sesgos de género que influyen directamente en las actitudes de los/as niños/as respecto de dicha disciplina y tienden a reproducir los estereotipos a lo largo de toda la trayectoria educativa. De hecho, en el 2017 Chicas en Tecnología realizó el Informe “Las voces de las protagonistas” a partir de encuestas a chicas adolescentes que participaron de sus programas y uno de los resultados del Informe reveló que para el 75% de las encuestadas la opción “Soy buena haciendo esto” influye a la hora de elegir una carrera profesional. Esta frase refleja la importancia de contar con roles modelos cercanos que inspiren a las adolescentes a interesarse por estas carreras. Pero no sólo eso: también es importante contar con la posibilidad de transitar programas y propuestas desde los espacios de formación con contenido científico tecnológico, que les permitan “probar” sus habilidades en estas áreas.

Por otro lado, con la aprobación de la Ley de Economía del Conocimiento el pasado 22/5, se vuelve más importante que nunca generar y atraer talento diverso y local a los espacios tecnológicos, científicos y productivos emergentes en la provincia, espacios fundamentales para el desarrollo económico local al cuales las mujeres también se debe acercar.

Por estas razones, resultan inminentes acciones formativas a educadores de instituciones educativas formales y no formales que hagan foco en educación STEAM en el aula y con perspectiva de género para que las niñas aprendan de una forma integrada, conectando conceptos de diferentes disciplinas.

#### Objetivos

Objetivo General: Romper los estereotipos de género vinculados a la tecnología, incentivando la educación en STEAM en instituciones educativas para dejar capacidad instalada y así posicionar a la nueva generación de emprendedoras con tecnología en Argentina.

### Objetivos Específicos:

Ofrecer oportunidades de formación a educadores de Mendoza para que incorporen herramientas tecnológicas y didácticas para aplicar STEAM con perspectiva de género en el aula.

Promover la creación de más y nuevos proyectos pedagógicos en instituciones educativas de la provincia, basados en conceptos de emprendedurismo y tecnología con perspectiva de género.

Garantizar que los/as participantes de las instancias formativas puedan formar parte de una comunidad para intercambiar y seguir enriqueciendo sus prácticas y proyectos.

### Especificación de los logros esperados o impacto a producir

Al finalizar las acciones formativas del presente proyecto se espera el siguiente impacto:

Educadores de instituciones educativas de Mendoza con herramientas tecnológicas y didácticas para aplicar STEAM con perspectiva de género en el aula. - Instituciones educativas de la provincia con nuevos proyectos pedagógicos, basados en conceptos de emprendedurismo y tecnología con perspectiva de género.

Educadores de la provincia formando parte de una comunidad virtual en la plataforma de e-learning de Chicas en Tecnología para intercambiar y seguir enriqueciendo sus prácticas y proyectos. - Estudiantes mujeres de las instituciones educativas participantes, con conocimiento de los diversos roles y funciones involucrados en el trabajo en tecnología, y reconocen su potencial para ocuparlos.

### Población destinataria

Las actividades formativas están dirigidas a educadores de nivel medio de instituciones educativas formales (con foco en modalidad de escuelas técnicas) y no formales de nivel secundario de la provincia de Mendoza

### Estrategia a desarrollar

La experiencia incluye taller presencial y diversos webinarios, con cinco instancias principales: identificación de problemas, ideación de una solución tecnológica, programación de dicha solución, nociones de diseño gráfico y comunicación. Todos estos ejes se encuentran atravesados por cinco ejes conceptuales: perspectiva de género, educación, liderazgo, tecnología y emprendedurismo.

La metodología de trabajo será teórico-práctica, con dinámicas de grupos y actividades que permitan la autoevaluación y el desarrollo de propuestas de aplicación en sus ámbitos de trabajo. Los/as participantes deberán cumplir con un porcentaje de asistencia y al finalizar todo el programa (taller presencial y Webinarios) hacer entrega de un trabajo final integrador.

Se hará especial foco en que lxs educadores reconozcan la importancia de motivar a las estudiantes mujeres a que conozcan las posibilidades de desarrollarse en el campo de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática, a partir de datos y compartiendo estudios especializados en Argentina. Además, se co-crearán propuestas para motivar a la próxima generación de chicas líderes en las aulas.

Las actividades de las acciones formativas (Taller y Webinarios) giran en torno a:

Adquisición de herramientas conceptuales sobre STEAM.

Transmisión de datos sobre la problemática de brecha de género.

Enfoque de género en tecnología.

Programación y diseño con impacto social.

Metodologías propias del ecosistema emprendedor tecnológico.

Elaboración una propuesta en la que la tecnología resuelva un problema social.

Creación de materiales educativos digitales.

Despertar vocaciones STEAM en las jóvenes.

Programación, datos y usuarios.

De usuarios/as a creadores/as: los desafíos de sustentabilidad y ciudadanía digital.

Contenidos de las instancias de formación:

Acercamiento interdisciplinario a la problemática de la brecha de género en el ambiente tecnológico articulando áreas fundamentales: educación, tecnología, emprendedorismo y diseño. Aprendizaje continuo que genere una apropiación autodidacta y genuina de los conocimientos en las adolescentes, utilizando material didáctico diseñado especialmente para dicho fin y propuestas innovadoras basadas en herramientas del ambiente emprendedor tecnológico con impacto social.

Dar a conocer con datos la problemática de brecha de género en Argentina.

Acompañamiento y fomento del interés de las jóvenes por la tecnología de forma sostenible en el tiempo. Para ello, se generan acciones donde pueden empezar a construir sus propias redes con otras jóvenes y con expertos de la comunidad tecnológica. Se busca promover que se reconozcan como agentes de cambio en la sociedad a través de sus propias soluciones tecnológicas.

Promoción de conocimiento sobre metodologías ágiles, prototipado y validación para utilizar dentro de las aulas.

Educación centrada en las estudiantes (basadas en la creación de productos centrados en el usuario), modos de trabajo típicamente utilizados en el desarrollo de software y las emprendimientos de base tecnológica. Material de Referencia: Clubes CET.

La importancia del presente proyecto radica en alcanzar la igualdad de género en el sector tecnológico, que en Mendoza está en constante crecimiento como por ejemplo con sus Polos Tecnológicos, en los que participan empresas de base tecnológica, universidades e institutos de investigación, el gobierno provincial y los gobiernos municipales. Ahora más que nunca se debe trabajar la paridad desde las escuelas, acercando las mujeres a la tecnología, incluyendo sus ideas en este sector que necesita diversidad y así fomentando las economías locales.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se acompañe el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**38**

**E73237**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º- Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara, las XIX Jornadas Nacionales de Salud Mental que se realizarán en la Nave Cultural los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara, las XIX Jornadas Nacionales de Salud Mental que se realizaran en la Nave Cultural los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

En nuestra provincia, los días 11 y 12 de octubre de 2019, se realizaran las XIX Jornadas Nacionales de Salud Mental bajo el lema "Protagonistas desde un enfoque de Derechos e Inclusión Social". Estas jornadas son organizadas por el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza y convoca la Federación de Psicólogos de la República Argentina.

La Salud Mental es un tema neurálgico para nuestra sociedad, existen otros países del mundo, que hace tiempo han adoptado políticas públicas que han logrado concientizar a sus ciudadanos sobre la importancia de la Salud Mental. En Argentina, queda mucho camino por recorrer, pero estamos logrando avances que son meritorios. Cualquier iniciativa inherente a la Salud Mental es muy importante para nuestra provincia. En este caso, se abordará desde un enfoque sobre los Derechos e Inclusión Social.

La actualidad nos demanda una posición crítica y activa a fin de responder a la complejidad que a la vez, nos constituye y atraviesa como sociedad y como personas en lo que respecta a la Salud Mental. En tiempos donde se requieren voluntades firmes para concretar la construcción de una red verdaderamente integrada de Salud Mental.

Con la voluntad de generar un espacio de reflexión y debate dirigido a propiciar avances concretos a través de las propuestas compartidas, se gestan las XIX Jornadas Nacionales de Salud Mental.

En este marco se reunirán y darán a conocer los esfuerzos que se han realizado y se llevan a cabo día a día, tanto a nivel provincial como nacional, en el camino hacia el desarrollo de una red de Salud Mental, cuya base sea genuinamente la comunidad.

Entre los disertantes se encuentran: los licenciados Luciano Grasso, Marcela Botinelli, Ana María Hermosilla y el doctor Hugo Cohen.

La propuesta de los ejes temáticos, se divide en: Estado actual de la implementación de la Ley de Salud Mental; Consejo Consultivo Honorario y Órgano de Revisión; Prácticas Complementarias o alternativas de Salud Mental; Ética y ejercicio profesional de la Salud Mental; Prácticas en Salud Mental sustentadas en el reconocimiento del disenso, tolerancia a la diversidad y pluralidad; Salud Mental y perspectiva de género.

Los destinatarios de esta jornada son: profesionales y estudiantes de Psicología, trabajadores y trabajadoras del ámbito de la Salud, educación, social, judicial, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Los aranceles son de \$1000 para profesionales y \$800 para estudiantes hasta el 13 de septiembre. Luego de la primera fecha, los aranceles son de \$1200 y \$1000 respectivamente. El teléfono de contacto es el 261-4304082 y 261-430044.

Es por todo lo expuesto que solicito esta Honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto de resolución.

MARIANA CAROGLIO

**A Salud**

**39**

**E73238**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles tendientes a la ejecución del asfaltado del tramo de la

Ruta Provincial 150 que conecta el distrito de la Villa 25 de Mayo en el Departamento de San Rafael hasta el Dique Agua del Toro.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles tendientes a la ejecución del asfalto del tramo de la Ruta Provincial 150 que conecta el distrito de la Villa 25 de Mayo en el Departamento de San Rafael hasta el Dique Agua del Toro.

Los 61 kilómetros existentes entre el Distrito de la Villa 25 de Mayo y el Dique Agua del Toro, crean un circuito turístico que facilita la circulación y acceso directo a los paisajes naturales más importantes del sur de la Provincia, atrayendo así a los turistas que deciden vacacionar en Mendoza.

Con la nueva obra que el Gobierno Nacional llevó a cabo en la región, pavimentando la nueva traza de la Ruta Nacional 40 que une el Norte con el Sur Argentino, les permite a todos aquellos que van desde la Capital de Mendoza al Departamento de Malargüe, ahorrarse aproximadamente 90 kilómetros de recorrido.

Esto provocó que el Departamento de San Rafael quede prácticamente aislado, ya que no se verían en la necesidad de tomar el desvío por las rutas asfaltadas 144 y 143 de este Departamento, por las cuales con anterioridad necesariamente debían transitar, sino que lo harían directamente por este nuevo tramo asfaltado.

El dique Agua del Toro, más allá de que su finalidad principal sea para uso “hidroeléctrico, riego y control de crecidas”, es un atractivo turístico emplazado en una belleza natural que todavía no ha sido aprovechado y tiene que empezar a formar parte del destino turístico de la Provincia.

Este nuevo tramo de la Ruta Nacional 40, pasa a solo 16 kilómetros de la Ruta Provincial 150, los cuales conectan esta nueva obra de asfalto con el Dique Agua del Toro y desde este lugar al Distrito de la Villa 25 de Mayo, al Distrito de Las Paredes y posteriormente a la Ciudad de San Rafael. Sin perjuicio de ello, lograr el asfalto del tramo indicado de la Ruta 150, desde el punto de vista turístico, permite continuar el circuito del Cañón del Diamante dado que facilita el acceso a los Reyunos y El Tigre. Todo ello generaría un circuito Turístico que le daría un gran valor agregado, no solo al Departamento de San Rafael si no a la Provincia de Mendoza, al facilitarle a todos los turistas el trayecto por estos puntos turísticos de gran envergadura.

Es por esto que es de suma importancia la realización de esta obra, no solo por la importante conexión que sería para los habitantes del Departamento el acceso directo con la ruta que une el Norte con el Sur Argentino, sino que además impulsaría un nuevo punto turístico como el Dique Agua del toro, posibilitando la llegada a él y generando con la Ruta Provincial 150 un recorrido

turístico a los paisajes naturales más hermosos que tiene Mendoza, atrayendo así una gran cantidad de Turistas y generando un valor agregado inigualable a nuestra Provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución. -

Mendoza, 22 de agosto de 2019

ADRIAN RECHE

**A Obras y Servicios Públicos**

**40**

**E73240**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro de Políticas Públicas de Vanguardia para el Desarrollo, Gestiones Estratégicas de Gobierno a desarrollarse el día 6 de septiembre del corriente año en el Hotel Intercontinental, ubicado en el Municipio de Guaymallén.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara al Primer Encuentro de Políticas Públicas de Vanguardia para el Desarrollo, Gestiones Estratégicas de Gobierno. El día 6 de septiembre del corriente año en el Municipio de Guaymallén.

El encuentro contará con la presencia de referentes del Estado Provincial, encabezados por el Gobernador de la Provincia de Mendoza, Legisladores provinciales, Líderes Comunales de Mendoza acompañados de sus equipos de trabajo, y personalidades destacadas, como así también referentes del ámbito académico y del periodismo nacional.

El objetivo es conocer de sus propios actores, políticas públicas con beneficio concreto a la comunidad, logrando una visión integral del trabajo conjunto de diferentes actores del Estado y así, involucrarnos en la sinergia de crear mejores comunidades. El Encuentro se desarrollará en diferentes paneles continuos.

Vanguardia es un término que se utiliza al referirnos a una novedad, a una nueva forma de hacer las cosas o a hacer algo que no se hizo anteriormente y que cobra particular relevancia al comienzo de un nuevo ciclo. Término que usualmente es aplicado a lo tecnológico, cultural, energético; aunque, poco se escucha hablar de vanguardia aplicada a la gestión pública y las estrategias de gobierno.

Este es un espacio y un tiempo en que la ciudadanía demanda mayores y mejores resultados es importante la referencia a políticas públicas de vanguardia que respondan a estrategias en la gestión gubernamental para el desarrollo de las comunidades, tanto en el ámbito provincial como municipal.

Es por esto, que resulta primordial llevar adelante el Primer Encuentro de Políticas Públicas de Vanguardia para el Desarrollo, Gestiones Estratégicas de Gobierno, estableciendo un espacio que convoque distintos referentes del Estado Provincial, Municipal y de la Ciudadanía en general, a fin de dar a conocer aquellas estrategias en políticas públicas que impliquen nuevos resultados y planteen mejores horizontes de desarrollo.

El Encuentro se desarrollará en diferentes paneles continuos, que serán abordados por los referentes invitados, quienes disertarán sobre sus políticas estratégicas llevadas adelante desde sus respectivos ámbitos. Los mismos son:

Apertura: Jornada a cargo del Intendente de Guaymallén, Marcelino Iglesias.

Panel Municipio: Obra Pública: una verdadera inversión social Formado por los Secretarios de Obras de diferentes municipios. Los invitados son: Mario Isgro, Ciudad de Mendoza; Diego Coronel, Godoy Cruz; Marcos Calvente, Guaymallén; y Rolando Baldazzo, Luján de Cuyo.

Panel Municipio: Federalización de recursos para la gestión municipal Formado por Intendentes de diferentes departamentos de Mendoza. Los invitados son: Marcelino Iglesias, Guaymallén; Tadeo García Zalazar, Godoy Cruz; Daniel Orozco, Las Heras; Omar De Marchi, Luján de Cuyo; Mario Abed, Junín; y Gustavo Soto, Tupungato.

Panel Provincia: Modernización del Estado: La gesta de un nuevo sistema de transporte, por Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, Natalio Mema.

Panel Magistral: La sinergia del trabajo en equipo en gestión pública. Formado por el Senador Nacional, Julio Cobos, el Gobernador de Mendoza Alfredo Cornejo y el Candidato a Gobernador de la provincia, Rodolfo Suarez.

Cierre Jornada: A cargo del Gobernador de la Provincia de Mendoza, Alfredo Cornejo.

#### CRONOGRAMA

El Cronograma del evento se desarrollará de la siguiente manera:

15.00 - Acreditación

15.30 – Apertura

16.00 - Panel Municipio – Obra Pública: una verdadera inversión social

17.00 - Panel Municipio – Federalización de recursos para la gestión municipal

18.00 – Coffee Break

18.30 – Panel Provincia – Modernización del Estado

19.00 - Panel Provincia – La gesta de un nuevo sistema de transporte

19.30 - Panel Magistral – La sinergia del trabajo en equipo en gestión pública

20.00 – Cierre

20.30 – Cena oficial de camaradería

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

#### **A Reforma del Estado**

**41**

**E73241**

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, el 25º aniversario del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del festejo de los 80 años de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H.Cámara el 25° aniversario del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del festejo de los 80 años de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Instituto Tecnológico Universitario, ITU, festejó su 25° aniversario y los 80 años de la UNCUYO, en un acto del que participaron autoridades, directivos fundadores, la comunidad universitaria y público en general.

El ensamble Vivero Musical abrió el encuentro con la interpretación de obras de clásicos y de Piazzola. El director del Instituto Universitario, Jorge García Guibout, resaltó: El perfil ITU, que es algo que la sociedad y la matriz socioproductiva valora y agregó que en esa matriz se desempeñan alrededor de nueve mil doscientos egresados en áreas jerárquicas de empresas e instituciones y también en proyectos emprendedores.

En cuanto a los desafíos hizo referencia a la necesidad de responder a las demandas de la Industria 4.0, inteligencia artificial, el automatismo, la robótica, las empresas con impronta sustentable como las de triple impacto y la incorporación de la informática y la digitalización en todos los procesos administrativos, tanto del sector privado como del público.

En ese contexto comentó que está en marcha el Programa Formación de Formadores en competencias para la educación técnico profesional de pregrado. Y anunció que el próximo año el Instituto participará del Programa de educación universitaria en contexto de encierro (PEUCE) con la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas.

## Cronograma de actividades:

Las actividades comenzaron a las 9 hs de acuerdo a la siguiente programación:

- 9 hs La ciencia a nuestro alcance - Investigadores de la FCEN
- 10 hs. Taller "Manejo de las emociones en el ámbito laboral" - Alejandro Vazquez
- 11 hs. Charla "Una travesía a las fuentes de la creatividad" - Ishwara
- 11 hs Conversatorio de egresados - Experiencias de movilidad
- 11.40 hs Charla "Cómo diseñar objetivos motivadores"- Lic. Oscar Niemetz
- 12 hs. Charla "Escuchar lo emergente" - Guillermo Navarro
- 12.30 hs Conversatorio de egresados - Emprendimientos
- 14 hs. Momento artístico - Orquesta Vivero Musical
- 14.30 hs Acto protocolar

- 14.50 Inauguración Espacio de Arte "Gabriela Giuliatti" - Exposición de Lucas Grasso
- 15.30 hs Taller "Cómo armar tu propia impresora 3D" - Ing. Sebastián Lazo
- 19 hs Charla "Cómo diseñar objetivos motivadores!" - Lic. Oscar Niemetz
- 20 hs. Conversatorio de experiencias de emprendedores y movilidad estudiantil
- 20 hs. Taller sobre "Higiene y seguridad en el trabajo"

Además, de 11.30 hs a 15 hs hubo una exposición y venta de productos y servicios de egresados emprendedores.

En 1971, la Universidad Nacional de Cuyo comienza a analizar la necesidad de crear carreras cortas y de pregrado en el Nivel Superior, y en particular en el ámbito universitario.

En 1991, luego de varios procesos de análisis se reúnen el Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología, la dirección General de Escuelas y el Ministerio de Economía de la Provincia, las direcciones de Cultura de diversos municipios y la Universidad Nacional de Cuyo para definir una programación. Y también se contactan con los Colegios Comunitarios del Broward Community College y los Institutos Universitarios de Tecnología de Francia para conocer otras experiencias.

Como resultado del trabajo, el 27 de octubre de 1993 se firma del convenio que da origen a la Fundación Instituto Tecnológico Universitario, esta nueva institución educativa que tiende a constituir una entidad académica dedicada a la formación de recursos humanos con un componente de tecnología del primer nivel y el aval de la Universidad para asegurar el mejor aprendizaje académico.

El Gobierno de la Provincia, la UNCUYO y la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo fueron los socios fundadores y luego se agregaron la Federación Económica Mendoza, FEM; la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, UCIM y la UTN.

En 2012 la figura de Fundación del ITU fue observada por CONEAU en el marco de la tercera evaluación institucional. En este escenario, en el 2013, la UNCUYO envió un programa al Ministerio de Educación de la Nación con el objetivo de crear en el ámbito de la Universidad el ITU UNCUYO. Fue así como en noviembre del 2014 se creó el Instituto Tecnológico Universitario como órgano desconcentrado dentro de la Universidad Nacional de Cuyo.

El tipo de estudio y las carreras se basan en una estructura de carreras básicas, válidas para todo el país, con un campo de acción amplio para el futuro egresado.

La fuerte vinculación con organizaciones públicas y privadas y los sindicatos, le permite al ITU contar con tecnología de punta que permite ofrecerle, a los estudiantes, prácticas relacionadas con el entorno productivo.

Actualmente el ITU ofrece las Tecnicaturas Universitarias: Producción Industrial y Automatización; Mantenimiento e Instalaciones Industriales; Redes de Datos y Telecomunicaciones; Electricidad y Sistemas de Control Industrial; Higiene y Seguridad en el Trabajo; Logística y Transporte; Gestión de Empresas y Marketing; con dos regímenes de cursado: regular y especial que se dictan en 7 sedes: Mendoza, Luján, Este (Rivadavia y San Martín), Tunuyán, San Rafael y General Alvear.

Dentro de la oferta de educación no formal, también dicta cursos para personas que deseen mejorar sus calificaciones de grado o pregrado y facilita el acceso a la oportunidad de desarrollar nuevas calificaciones en trabajadores o estudiantes que no pueden acceder a la oferta educativa formal.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

**A Educación, Ciencia y Técnica**

42

**E73242**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que interponga las diligencias necesarias para la reparación del suministro de agua y la reanudación de clases en la Escuela 4-219 Eliana Molinelli de El Algarrobal, departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que interponga las diligencias necesarias para las diligencias necesarias para la reparación del suministro de agua y la reanudación de clases en la Escuela 4-219 Eliana Molinelli de El Algarrobal, departamento de Las Heras.

Este senador ha tomado conocimiento por informes de vecinos y alumnos de la zona de El Algarrobal que en dicho establecimiento educativo se han suspendido las clases desde el martes 13 de agosto del corriente año, por la falta de suministro de agua.

Para poder surtir de agua las instalaciones de dicha escuela se utiliza una bomba que sube el agua hasta el tanque de abastecimiento. Por rotura de dicha bomba no se puede disponer del vital elemento.

Atento a que se ha tomado conocimiento de que hasta el mes de septiembre no se podrá reparar la bomba, las clases estarán suspendidas con el consiguiente perjuicio para toda la comunidad educativa que abarca la Escuelas Eliana Molinelli.

Por ello solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, agosto de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**43**

**ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

- 72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.
- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.
- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional- .
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (aprobada la acumulación de los Exptes. 72669 – 72296) (Despacho 107) (Reservado de la sesión anterior)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas Privadas. (Acumulado 72008) (DESPACHO 103) (Reservado de la sesión anterior)

- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.
- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.
- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).
- 69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559 - Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-

71591- Proyecto de ley declarando de interés general las compras de triple impacto e incorporando el Art 147 bis a la Ley de Administración Financiera agregando dicho criterio en las adjudicaciones del Régimen de Contrataciones. (DESPACHO 132)

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares - incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares - incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

71033- Proyecto de ley, derogando la Ley N° 1069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la primera zona alcoholera. (DESPACHO 133)

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta fabril de la firma industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén

73196- Proyecto de ley, modificando el artículo 13 de la Ley 5.665 - Régimen para fabricación y comercialización de productos agroquímicos.

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos reservados sesiones anteriores:

- 91-** De Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596) (El cuerpo debe optar por un Despacho)
- 103-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, disponiendo la adecuación de la Provincia a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 27.401- Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas privadas. (Expte. 71002 acum. 72008)
- 107-** De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 -Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que desempeñen funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. 72300 aprobada la acumulación de los Exptes. 72669 – 72296)

### DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DÍA

- 108-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:
- 66976- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reformar el Art. 84, inicio de Sesiones Ordinarias de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)
- 67007- Proyecto de ley, modificando los Arts. 6º y 8º de la Ley N° 6.396 – Coparticipación Municipal-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)
- 67014- Proyecto de ley, creando la Superintendencia de Tránsito dentro de la órbita del Ministerio de Vías y Medios de Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)
- 67015- Proyecto de ley, creando la Policía Judicial en el ámbito y bajo la dependencia orgánica del Ministerio Público Fiscal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)
- 67016- Proyecto de ley, regulando el procedimiento para el pago de sentencias condenatorias y arreglos extrajudiciales arribados en juicios en los que el Estado Provincial sea parte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)
- 67020- Proyecto de ley, transfiriendo en condominio a título de donación con cargo a entidades de bien público sin fines de lucro las fracciones de terreno ubicadas sobre

Ruta Nacional 149, en el lugar denominado loteo Los Tambillos, en Uspallata, Departamento Las Heras. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67255- Proyecto de ley, incorporando el Art. 4º a la Ley Nº 5.736 – Plazo para contestar informes a la H. Legislatura. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67260- Proyecto de ley, estableciendo que para obtener por primera vez la licencia de conducir se deberá presentar un certificado de un curso en materia de procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67536- Proyecto de ley, modificando el Art. 341 del Código Procesal Penal – Facultades-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67623- Proyecto de ley, creando el Registro Web de Transporte Escolar. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67637- Proyecto de ley, incorporando el Art. 18 bis a la Ley Nº 5.041 de Asistencia Integral al Discapacitado. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67639- Proyecto de ley, promoviendo y garantizando principios de igualdad y no discriminación. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado - etilómetros. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67667- Proyecto de ley, creando el Registro de Infractores a la ley de Violencia de Género. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67669- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno propiedad de Bodegas y Viñedos Centauro S.A., ubicado en el Departamento General Alvear. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67680- Proyecto de ley, modificando el Art. 267 del Código Fiscal de la Provincia – Registro de Operación de Vehículos-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67705- Proyecto de ley, estableciendo con el carácter de práctica abusiva el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus u otros que se creen en el futuro. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67752- Proyecto de ley, modificando el Art. 41 y el Art. 47 de la Ley 6.082 de Tránsito y Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67767- Proyecto de ley, regulando los Cercos Eléctricos de Seguridad para uso privado y/o públicos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

**109-** De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, instalando en

baños públicos y privados expendedoras de preservativos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 63263)

**110-** De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres , Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de ley creando el Impuesto a la Contaminación Vehicular. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 67632)

**111-** De Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

67711- Proyecto de ley instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada “Entidades de Bien Público”. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67774- Proyecto de ley modificando los Art. 5º, 6º y 7º de la Ley 6.063 – Reestructuración de la Dirección Provincial de Vialidad. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

**112-** De Salud, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

71826- Nota del Sr. Foo Mayze Jorge, solicitando intervención ante situación acaecida en la Clínica Santa Clara de Godoy Cruz.

72087- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los casos de Triquinosis.

72125- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Obra Social de Empleados Públicos, sobre presuntas irregularidad en los pagos a prestaciones médicas en los hospitales y clínicas.

72278- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, sobre el Convenio con el Colegio de Psicólogos de Mendoza.

72355- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional de Autismo –Mendoza 2019 – organizado por Reirigh Consultora, realizado los días 15 y 16 de marzo de 2019 en el Centro de Congreso y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

**113-** De Salud, en el proyecto de resolución, distinguiendo a las enfermeras mendocinas Marisa Aballa, Norma Vilchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario asistencial y sanitario en la Guerra de Malvinas. (Expte. 72547)

**114-** De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Charla informativa sobre el dispositivo Radio “La Colifata, Salud Mental y Comunicación” en Mendoza”. (Expte. 72788)

**115-** De Salud, en la nota de la Sociedad Argentina de Genética, proponiendo proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VL Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de

Citogenética y Evolución (ALAG/2019), a realizarse los días 6 al 9 de octubre del 2019. (Expte. 72844)

- 116- De Economía y Comercio Exterior en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el “44º Congreso de Economía de Comunión”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 72784)
- 117- De Economía y Comercio Exterior en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión del aumento de las tarifas eléctricas, debido al impacto que genera en la economía de los mendocinos, de las PYMES y los comercios. (Expte. 73062)
- 118- De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de declaración, manifestando preocupación por la situación de 80 familias que dependen del trabajo en el Casino Club del Departamento San Rafael. (Expte. 73043)
- 119- De Asuntos Sociales y Trabajo, en la Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos, proponiendo pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los motivos por los cuales el Departamento no posee Hogar de Niños. (Expte. 73067)
- 120- De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la Primera aconsejando su giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Prestación de los servicios públicos de Luz, Agua y Saneamiento, Gas y Transporte Público de Pasajeros; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67169) (El cuerpo debe optar por un Despacho)
- 121- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 27.052, instituyendo el 09 de abril de cada año como el “Día de la Cardiología Argentina”; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66949) (El cuerpo debe optar por un Despacho)
- 122- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley eliminando la denominación “Certificado de Pobreza”, sustituirla por “Acreditación de Ingresos”; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67009) (El cuerpo debe optar por un Despacho)
- 123- De Género y Equidad, de Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley sustituyendo el artículo 57 de la Ley 5.811- Régimen de Remuneraciones y Licencias para el Personal de la Administración Pública - Lactancia -; de la tercera aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67362) (El cuerpo debe optar por un Despacho)
- 124- De Salud, de Educación, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley, modificando los Art. 2º y 8º de la Ley 8.316 -Programa Provincial de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes-; de la tercera aconsejando su giro al

Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67588) (El cuerpo debe optar por un Despacho)

**125-** De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley regulando la actividad de los comercios contemplados bajo el rubro de Guarderías de Mascotas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67638) (El cuerpo debe optar por un Despacho)

**126-** De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley implementando en todos los establecimientos gastronómicos un menú de alimentos aptos para celíacos; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67701) (El cuerpo debe optar por un Despacho)

## V SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señor presidente, es para pedir la alteración del Orden del Día, para tratar sobre tablas el expediente 73205, que es la media sanción que viene de la Cámara de Diputados, que es un proyecto de ley modificando las leyes 9024, de Seguridad Vial; y 9099, que es el Código Contravencional para incorporar el endurecimiento de sanciones para conductores ebrios.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción del señor senador Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del expediente 73205, es el que figura en punto 14 de Asuntos Entrados.

## VI SE MODIFICAN LAS LEYES 9.024 Y 9.099 SEGURIDAD VIAL Y CODIGO CONTRAVENCIONAL

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señor presidente, el tratamiento de esta ley, hoy me toca informar una ley; que agradezco a la oposición que nos esté dando los dos tercios para aprobarla, o para tratarla, al menos.

Es una ley que tiene un alto impacto en la vida diaria de todos los mendocinos, y voy a estructurar mi exposición en dos ejes que considero centrales, que tienen que ver con esta ley.

Como primera medida vamos a ver la estructura básica que tiene la ley; y como segundo punto esencial podemos ver el espíritu propiamente dicho de la ley. Es una ley que hoy venimos a traer a la Legislatura que tiene, básicamente, 11 artículos, dentro de los 11 artículos hay contemplados cuatro medidas que son básicas y que son fundamentales, como son: “el incremento de sanciones económicas; la inhabilitación para manejar; el secuestro del vehículo y la posibilidad de los días de arresto”.

Como bien decía, en el título de esta ley, hay dos modificaciones. Se modifican dos leyes con este tratamiento, que son la Ley Vial y la Ley del Código Contravencional, que es la ley 9099; y lo hemos estructurado en forma escalonada, y voy a pasar a explicar rápidamente, lo que es ya de público conocimiento, como todos saben, cómo está estructurada, básicamente, esta ley.

Para aquellas personas que tengan entre 0,5 y 0,99 gramos de alcohol en sangre, van a ser juzgadas a través la Ley de Tránsito y las medidas que se le van a aplicar van a ser: el endurecimiento de sanciones económicas, que van a estar entre tres mil a seis mil unidades fijas, es decir entre treinta y seis mil y setenta y dos mil pesos; recordemos que la ley anterior eran entre setecientos diez y mil unidades fijas.

Se le va a imponer una inhabilitación para manejar hasta ciento ochenta días, y además se le va a producir el secuestro del vehículo y se le va a reintegrar el vehículo una vez que haya cumplido la sanción.

Pero me gustaría hacer hincapié también, en lo que va a suceder con aquellas personas que manejen y la alcoholemia le dé más de 1 gramo de alcohol en sangre. Esas personas van a ser juzgadas dentro de la órbita contravencional, por eso nosotros traemos este proyecto de ley y esta norma que hoy tenemos en la Provincia, que es el Código de Faltas, que es el Código Contravencional.

Las medidas son, y las sanciones son aún más fuertes, van entre las seis mil y las nueve mil unidades fijas; es decir, entre los setenta y dos mil y ciento ochenta mil pesos. La inhabilitación para manejar es entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días, y además se le va a secuestrar el vehículo y se le va a entregar una vez que haya cumplido con la sanción.

Dentro de la órbita contravencional, y por eso nosotros traemos el Código de Faltas, también a las personas que manejen con 1 gramo o más de alcohol por litro de sangre, se le puede imponer hasta treinta días de arresto, el Juez Vial le va a determinar hasta 30 días de arresto. Y otra de las modificaciones que tiene algún sentido que lo digamos acá, que están dentro del Código Contravencional, tiene que ver con la posibilidad de canje de esta sanción, porque el Régimen Sancionatorio del Código Contravencional, permite canjear las sanciones; en este caso, nosotros estamos haciendo que no se pueda canjear la sanción de los días de arresto, así que efectivamente, la persona que maneje con más de 1 gramo de alcohol en sangre, va a tener que cumplir los días de arresto que le estipule el Juez.

Que nosotros hayamos diagramado esta ley, de esta forma, no es caprichoso, sino que en el año 2019 han habido nueve accidentes de tránsito, nueve siniestros viales que han sido seguidos de muerte por la ingesta de alcohol al volante.

Yo quiero, si usted me permite leer, señor presidente, yo voy a pasar lectura de estos datos, y lo voy a pasar por Secretaría para que se agregue al expediente, cuáles son los nueve casos de si-

niestros viales y ustedes van a poder comprobar y determinar con precisión cuál es la ingesta de alcohol que tenían a la hora de chocar y de matar.

Estos datos, son datos provenientes de la Unidad de Delitos de Tránsito, son datos fehacientes; son los datos que arrojan las estadísticas en el año 2019; los casos son: Roberto Aucachi, atropelló a cinco mujeres sobre la lateral del Acceso Este y mató a dos de ellas, tenía 1,81 de alcohol en sangre; Javier Colaiacovo, acusado por la muerte de Marianela Pulitti, quien salió despedida del auto en la Costanera, tenía 1,5 de alcohol en sangre; Esteban Martín, mató a Camila Pérez en Godoy Cruz, tenía más de 2 gramos de alcohol en sangre; Claudio Villalba, atropelló y mató a Jorge Quiroga en Las Heras, tenía 1 gramo de alcohol en sangre y Ana Agüero, causó la muerte de Melina Silvestre, tenía 1,8 gramos de alcohol por litro de sangre. José Paulos causó la muerte de Luciana Montaruli, con 2,20 gramos de alcohol en sangre; Emmanuel Stocco, embistió a Alfredo Manfredini, tenía 1,4 gramos de alcohol en sangre; Sergio Masso, acusado del siniestro en el que perdió la vida Julieta Testa, le encontraron 1,41 gramos de alcohol en sangre. Estos datos, son los datos que están provistos por la unidad de delitos de tránsito, y son datos fehacientes con los que hoy cuenta la provincia de Mendoza, y arrojan la realidad de lo que hoy está pasando en nuestra Provincia. Y la realidad nos dice que las personas que chocan y matan al volante tienen más del doble de lo permitido, es por eso que no es caprichoso que nosotros no solamente mantengamos el 0,5, sino que lo hagamos en forma gradual y en forma escalonada, para ser más rigurosos con las penas a aquellas personas que manejan con más de un gramo de alcohol al volante.

Como segundo punto, me parece importante destacar también de esta ley, lo que tiene que ver específicamente con lo que yo denomino el “espíritu de la ley”. En el marco de la ingesta de alcohol, aparecen dos conceptos, que en términos de la ingesta de alcohol aparecen como antagónicos, que son: el concepto de la tolerancia cero y el concepto de la alcoholemia cero.

El concepto de la tolerancia cero es un concepto subjetivo, y yo quiero dejar bien en claro y quiero expresar, para que se entienda que todos estamos de acuerdo con la tolerancia cero, todos estamos de acuerdo con la tolerancia cero ¿Qué es la tolerancia cero? Básicamente, tolerancia cero es consumir nada, pero absolutamente nada de alcohol a la hora de manejar, que las personas tienen que entender que no se puede consumir nada, pero nada, nada, a la hora de manejar. En esos conceptos, que nosotros entendemos que es concepto subjetivo, estamos todos de acuerdo; pero aparece otro concepto, que nosotros entendemos que es un concepto objetivo, que tiene que ver con la alcoholemia cero y la alcoholemia cero es un concepto científico. Es un concepto que está validado por los principales exponentes de nuestra Provincia, los cuales explican que es materialmente imposible, que dé cero gramos de alcohol en sangre en una persona.

Como decía, esto ha sido validado por los principales exponentes de la Provincia. Se han expresado no solamente en los medios públicos, sino también lo han hecho en la Cámara de Diputados, cuando fueron a expresarse alrededor de este concepto. Esto se da por distintos procesos químicos fermentativos que produce el organismo a la hora de ingerir algunas sustancias y que sí o sí generan alguna graduación alcohólica en el organismo. Un ejemplo para determinar esto lo da, por ejemplo, el ADN; cuando uno hace una comprobación genética o cuando se establece un ADN para llevar adelante una comprobación genética, el resultado positivo del ADN, siempre, pero siempre, en todos los casos, cuando es positivo, es 99,99 por ciento, porque para la ciencia no existen los valores absolutos, es naturalmente imposible el valor absoluto del cero.

Por eso, nosotros, al momento de hacer una norma, tenemos que tener un Estado que sea responsable al momento de dictar una norma, y esta norma está sustentada en aspectos técnicos, y la tolerancia cero, el cero por ciento de alcohol en sangre, no tiene un sustento técnico que avale nuestra norma.

Nosotros, como Estado, estamos hoy en la provincia de Mendoza, ante la situación de los graves accidentes de tránsito que tenemos, por eso necesitamos generar una medida preventiva y creemos que ésta es una medida preventiva. Y no solamente es una medida preventiva, sino que además es una medida que genera conciencia en la sociedad.

Mire, presidente, nosotros llevamos tres años y vamos a llevar ya nueve meses de gobierno, y nos hemos preocupado no solamente por mostrar un Estado ordenado y eficiente en materia fiscal y administrativa, sino que también estamos concentrados en tener un Estado ordenado y que castigue con dureza a aquellos que infrinjan la ley, y creemos que esta norma es un fiel reflejo de lo que estamos diciendo.

Y por último, para ir terminando, quiero dejar una consideración, que es la importancia que tiene para nosotros el Código de Faltas, ese Código de Faltas que fue tan denostado por parte de esta Legislatura, al momento de votarlo, hoy es una norma muy eficiente y muy efectiva que tenemos en nuestra Provincia, y es una norma que hoy nos sirve de complemento para la Ley Vial, y es una norma que viene a ayudarnos a resolver uno de los principales problemas que tenemos en Mendoza, como son el problema del alcohol al volante.

En el Código de Faltas están contenidos todos los valores con los cuales todos los mendocinos queremos vivir, y todos los valores que hacen al respeto, a la solidaridad y a la convivencia pacífica entre los mendocinos.

Yo quiero dejar bien en claro que nosotros, como Estado, tenemos la responsabilidad de representar el interés general y no solamente los intereses particulares de la sociedad; y queremos, de una vez por todas, que todos los mendocinos entiendan y sepan que no solamente tenemos derechos, sino que también tenemos obligaciones y que a la ahora de manejar, a partir de ahora tenemos aún muchas más obligaciones.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Señor presidente, lo escuchaba atentamente al miembro informante, Presidente de Bloque, hablar sobre este proyecto de ley. Lo primero que tengo que decir, es que hemos acompañado para darle tratamiento sobre tablas en esta sesión. Pero, en realidad, nos hubiese gustado escuchar a nosotros, también a los ministros. Parece que empieza a tomar este concepto del candidato Suárez de “una sola Cámara”, cosa que no compartimos, pero es prácticamente como venimos funcionado desde hace un tiempo, porque los diputados tuvieron la posibilidad de escuchar a funcionarios, a especialistas, a ministros, refiriéndose a este tema. Nosotros acá, directamente, pasamos a tratar la media sanción sin darnos esta tarea.

El miembro informante hablaba de multas, de secuestros de vehículos, de arrestos, de que esto no es caprichoso. Yo lo que puedo observar es que, cuando él habla del espíritu de la ley, lo único que estamos viendo es que el proyecto del Gobernador, es meramente recaudatorio y no ataca el fondo del problema. Nosotros sí seguimos sosteniendo de que debe existir “tolerancia cero” y tenemos sobradas muestras, más allá de lo que él explicaba del ADN, que en otras provincias, en otros países, esto sí funciona. Es más, hay propaganda, publicidad del Gobierno de Mendoza, donde dice: “Vos perdés tu vida, ella pierda un hijo”, “Si manejas, no tomes”. O sea, caemos en que realmente la tolerancia debería ser cero ahí dice: “Mendoza, Gobierno”.

Yo lo que entiendo es que acá no hay una política o programa de prevención, de concientización, de cuidar a los chicos sobre todo, porque ya vamos a ver que las estadísticas marcan que son

jóvenes los que pierden la vida. Sabemos también que han habido reuniones con el sector vitivinícola. Nosotros tampoco pudimos tener ese tipo de reuniones, pero sabemos lo que piensan. Yo presenté en el 2013 en el Senado de la Nación, un proyecto de estas características, pero que hablaba de la tolerancia cero. No pudimos conseguir que se transformara en ley. Así es que también tuve contacto con el sector vitivinícola en su momento, sé lo que piensan, pero no comparto ese criterio. Entre la caída del consumo del vino, cosa que no es real, a partir de la tolerancia cero y la muerte de nuestros chicos, la verdad que no hay muchos motivos para pensarlo. Tenemos una posición de “tolerancia cero” y queremos que esto se modifique en este proyecto de ley y que podamos incorporar este concepto. Repito, que el proyecto de ley del Gobernador, es meramente recaudatorio, no ataca el fondo del problema; la realidad nos supera.

Este es el diario El Sol, “El año pasado murieron 209 personas en siniestros viales”. Acá, no hay políticas de Estado, a este Estado Moderno, como se lo llama: revolución de lo sencillo. Se le pasan las cosas elementales, como son éstas, de haber pensado una política de Estado a largo plazo. Cuatro años casi de Gobierno, a último momento con este proyecto pretendemos hacer creer de que el Estado, es moderno, ordenado, eficiente. Decía que: “La realidad nos supera”. Los últimos datos son escalofriantes. Ayer canal Nueve y diario El Sol publicó datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. “Murieron 209 personas en el 2018 en siniestros viales; 68 por ciento en zona urbana y 75 por ciento colisión entre vehículos, de los 209 fallecidos, el 37 por ciento tenía entre 15 y 34 años, y según la agencia el 50 por ciento minimizan el peligro de tomar alcohol luego de manjar un vehículo. Repito, no hay programa de prevención ni de concientización, el mensaje debe ser claro “tolerancia cero al conducir, si tomas no manejes” como decía esa publicidad del Gobierno, que salió hace mucho tiempo atrás; incluso extenderlo al consumo de estupefacientes y otras sustancias dañinas para el cuerpo humano, que generan falta de reflejos y atención a la hora de manejar. Muchos piensan que la tolerancia cero destruye la industria vitivinícola, estoy convencido que no es así porque como ejemplo me vuelvo a la década del ‘90, cuando se prohibió fumar en bares y restaurantes, se decía que era el fin de la gastronomía, que miles de mozos y cocineros se quedarían sin trabajo, nada de esto sucedió y eso fue mucho más grave esa medida y mucho más dura que la que estamos hablando de “Tolerancia Cero”. Incluso en Córdoba nunca bajo la venta de bebidas alcohólicas por la tolerancia cero, lo que sí bajó significativamente fue el índice de siniestros con muerte y heridos graves por alcohol al volante, esto es una realidad, lo hemos podido constatar con funcionarios, con intendentes, con autoridades de la provincia de Córdoba, yo he tenido la posibilidad de hablar en forma directa con ellos y les puedo asegurar que el consumo de alcohol no cae, esto para la preocupación de algunos sectores industriales de la Provincia; lo que sí cae, son los siniestros, la muerte y los heridos. El mismo informe arroja que en el hogar se consume el 83 por ciento de vino, mientras que otras bebidas con alcohol se consumen más fuera del hogar, estos datos dicen mucho sobre el consumo de vino; ¿Quiénes y en qué contexto se consumen? El vino es una bebida que mayormente se disfruta en la intimidad del hogar, en familia, en pareja, lejos de una noche de descontrol.

Desde el 2013, Bodegas Argentinas lleva adelante el Programa Internacional que explica cómo se debe tomar vino para que su ingesta sea saludable en contraposición al consumo abusivo de alcohol, para ello trabaja en conjunto con bodegas; escuela de gastronomía; medios de comunicación y empresas asociadas en la educación para un consumo responsable. Esta tarea que se da en los privados, que se dan los bodegueros, esto es una política de Estado, que repito, falta no solamente en esta materia, sino en muchísimas más, en esta Provincia.

Nosotros vamos a acompañar en general, este proyecto, a pesar que nos hubiese gustado discutirlo más y haber escuchado a los especialistas, a los profesionales, a los funcionarios que estuvieron pasando por las Comisiones y Diputados, no estuvimos esa posibilidad; sí hemos hablado con asociaciones; hemos hablado con padres de víctimas y hemos atendido esa preocupación y segui-

mos insistiendo que la mejor de las medidas que podríamos haber tomado es la de “Tolerancia Cero”.

Queremos, seguir aportando en la medida que se nos permita, pero lamentablemente aquí, como siempre ocurre, metemos la máquina de votar, el número alcanza y sobra y no se nos permite mayores modificaciones y mayor introducción y mejoras a los proyectos. Hay algunos proyectos presentados en la Legislatura, que en algún momento se llevó a cabo, algunos medios de transporte que llegaban en la noche, en las actividades nocturnas a distintos lugares, a distintos boliches de la Provincia a buscar a los chicos para que pudieran llegar de vuelta, a la Provincia, a sus hogares sin necesidad de manejar después de haber bebido; ese programa en algún momento quedó desafectado, con la excusa era de que eran poquitos los chicos que venían en ese micro, uno que hubiera venido en ese micro ya justifica la inversión en el programa para salvar una vida, pero bueno nos importa más lo que se dijo recién, recaudar, meter preso, quitar los vehículos, cosa que vamos a acompañar, que están bien, pero nos parece que falta mucho más en este tema, mucho más en un proyecto tan importante, pero bueno me imagino que ya de aquí a fin de año la mayoría de los proyectos se van a tratar con esta celeridad, con esta poca participación y con pocos consensos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

**SRA. VICENCIO (UC)** – Señor presidente, bueno yo también en coincidencia con lo que acababa de plantear el senador preopinante, y basándome en lo del miembro informante, me parece que hablar de medida preventiva solamente desde un lugar de control por el control mismo, en el cual por lo visto durante 3 años y 9 meses de gestión no han funcionado porque hemos tenido controles, me parece que solamente así esto no se va a solucionar; nosotros también estamos de acuerdo con que hemos llegado a una crisis en el tema de los accidentes viales que hay que hablar de “Tolerancia Cero”, tenemos que plantearlo desde este lugar porque el único mecanismo que se está proponiendo es el control, entonces para controlar se necesita tener una instancia máxima para que se puedan garantizar no perder más vidas en la provincia de Mendoza, ¿Por qué digo esto? Porque es verdad que muchas de las estadísticas que hablan de esta situación, nos muestran que son jóvenes los que están en estos accidentes y los que mueren por estos accidentes.

Entonces, para comentarle al oficialismo, una de las cosas que se ha llevado adelante con esta gestión en gran medida es una desregulación de las políticas públicas, no tenemos programas de prevención ni de promoción fuerte actualmente, es más, diversión nocturna ahora depende del Ministerio de Seguridad, o sea más control, nosotros entendemos que todas estas instancias tienen que estar garantizadas por políticas de prevención, tiene que estar Salud, tienen que entrar los programas de adicciones, tiene que estar la Dirección General de Escuela, de esa manera podemos pensar en situaciones o en penas escalonadas para modificar este flagelo que tenemos los mendocinos y las mendocinas, y que pasa en gran parte del mundo; pero como no tenemos una propuesta ahora que incluya medidas integrales y solamente estamos yendo por más controles que también estamos de acuerdo, entendemos que hay que empezar a educar desde la “tolerancia cero”, mientras se vuelven a re articular nuevos programas de prevención y de promoción, y nuevas políticas públicas que garanticen que estas penas funcionen y que se cumpla el objetivo que es no perder más vidas en la provincia de Mendoza.

Ante esta situación y también en eso comparto que me hubiese gustado como a la gran parte de todos los legisladores, a los distintos ministros, a los expertos que hablaron de este concepto subjetivo y objetivo, que seguramente lo compartiríamos, estaríamos de acuerdo, pero entendemos que estamos para ponerle un nombre, en un proceso de emergencia ante esta temática, entonces hay que avanzar de manera integral y arrancando desde la “tolerancia cero” hasta que se reeduce nuevamente, con nuevos modelos, con nuevas concientizaciones, cómo se tiene que conducir y en qué condiciones se tiene que conducir para garantizar la vida personal como el de otros.

Es por esto que desde el bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar en general y vamos a tener objeciones en lo particular porque sabemos que esto va a salir con la votación a favor, pero entendiendo que podamos discutir el tema de ingresar “Tolerancia Cero”, para que esto realmente se garantice. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Alejandro Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señor presidente, yo quiero ser consecuente con una postura que tuve en el Congreso de la Nación, al agravarse las penas por los delitos culposos -lesiones, homicidio culposo- en ocasión de que el conductor del vehículo estuviera alcoholizado, modificación que, a la postre, se logró.

Se establecían dos categorías, y se discutió mucho en ese Congreso con especialistas de universidades públicas, como la UBA, acerca del tema de “Tolerancia Cero”. La verdad que se puede hacer -como bien dijo el senador Bermejo- tolerancia cero.

¿Dónde lo establecíamos? Y es algo que dejo una sugerencia, si es que el oficialismo está totalmente decidido a avanzar con esta graduación que está haciendo: en los conductores profesionales, no se les permite ni una copa, ni media copa. De hecho, ha habido accidentes gravísimos en la provincia de Mendoza por esta causal. Entonces, se estableció el tema de la graduación en el Congreso de la Nación, pero, siempre y cuando, se esté hablando de delitos -cuasidelitos, para ser más preciso-.

Yo creo que no habría ningún inconveniente en poner la “Tolerancia Cero”, porque incluso hay una instancia más, si la persona, por ejemplo, ha estado sometida a algún tratamiento médico o algo que le indique que se puede disparar algún grado de alcoholemia, tiene el derecho de defensa, como le puede corresponder a todo ciudadano, ante una sanción. Entonces creo que, desde ese punto de vista netamente jurídico, no hay objeción.

Si bien la ciencia no es exacta, tampoco es exacta para decir: “Tenía 0.4 ó 0.6”, estamos en la misma situación de la duda. Supóngase que la persona tomó -para hacerlo bien casuístico- dos copitas de vino, que debería tener 0.48 de alcohol, y por las mediciones de la alcoholemia natural del cuerpo -como dice el senador informante- se va a 0.51. Entonces, estamos en la misma duda, en la misma duda acerca de la certeza del examen de alcoholemia. Por eso creo que, ante esta duda, es mejor ponerlo “Tolerancia Cero”; y siempre tendrá, quien sea multado, quien sea sancionado, el derecho de defensa para decir qué pudo motivar ese exceso de alcohol, que realmente no se produjo por una ingesta.

Y después quiero dejar una reflexión, porque cuando hicimos esa ley en el Congreso de la Nación dejamos, de mi autoría también, un proyecto de ley, que se modifique -y esto yo pido que después, si hay alguna resolución, o lo dejaré como un pedido in voce-, que el Congreso de la Nación modifique el artículo 114 de la Ley de Seguros, porque ese artículo establece que cesa la cobertura, o se dispensa la cobertura, en caso de que el conductor conduzca en estado de embriaguez.

¿Qué pasa? Que el seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros, que trata ese artículo, está pensado en el tercero, ni en la compañía aseguradora, ni en el conductor. Con normativas como éstas, en las cuales también adhiero, no es menos cierto que también se toman las compañías de seguros para desligarse de la cobertura, y dejar al desamparo al tercero que pueda ser víctima, personal o de daños a su automotor o sus bienes, respecto de las compañías de seguros.

Entonces, creo que está bien que seamos lo más firmes y duros posibles en esta temática; pero, también, que hagamos las acciones útiles necesarias, a efectos de no ser un gran negocio de las aseguradoras que, con normativas como estas, se van a terminar desligando, porque lo estamos diciendo nosotros mismos, que es una falta grave o gravísima.

Entonces, si bien adhiero a esto, yo sugeriría que la Cámara hiciera un proyecto de resolución “solicitando al Congreso de la Nación que se modifique el artículo 114 de la Ley de Seguros; y que en su lugar se disponga que las aseguradoras, en todos los casos, deberán cubrir los daños contra terceros, quedándole la acción de repetición contra el asegurado”; porque, en definitiva, quien queda perjudicado con esta normativa son los bienes y la vida de los terceros que fueron parte de un accidente de tránsito, pero que no tienen ningún grado de responsabilidad.

Por eso, pido que se vea el tema de la “Tolerancia Cero”; y en caso de que pudiera haber un cuarto intermedio, analizar algunas alternativas, como puede ser los conductores profesionales. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJ)** – Señor presidente, dice un refrán que “la acción es la medida del interés” y al interés que le ha puesto el oficialismo al tratamiento de este proyecto de ley y la dificultad que hemos tenido de dialogar con expertos y el poder informarnos acabadamente, se contrapone una circunstancia que quiero aprovechar el tratamiento en el recinto para denunciar y, también, marcar la contradicción.

Lamentablemente no tengo acceso al monto exacto, pero desde que fueron las elecciones PASO, hasta la semana pasada, dos semanas, con una intensidad absolutamente inusitada, todas las tandas publicitarias del Canal 7; Canal 9; Nihuil; LV 10; radios locales, el 90 por ciento de la publicidad era oficial. Hubo una inversión o un gasto en difusión, básicamente, de dos obras: la entrega de 24 casas en Maipú y la inauguración de un pseudo centro de salud en un paraje de San Carlos. Cómo habrá sido de grosera el caudal de publicidad oficial que se metió esa semana, que haciendo zapping mi hijo, le digo: “Fijate si no están pasando el partido en el 7 ó en el 9”, y me dice: “No papá, no se puede ver el 7 y el 9, están cada 5 minutos diciendo lo de las casas de Maipú”, era insoportable. De la misma manera, si uno hacía zapping en las radios locales.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que cuando uno quiere invertir y usar la publicidad oficial en campañas de concientización y prevención que perfectamente podrían estar destinados a “si bebe no conduzca” y a prevenir estos muertos que tanto interés manifiesta el vocero del proyecto, empezaría por revisar el uso de la publicidad oficial.

Y coincido con la senadora Vicencio, un programa que sólo se base en el control, carece de efectividad. Hay que hacer una campaña informativa fuerte, formativa fuerte y por eso la intervención del Ministerio de Educación, la Dirección General de Escuelas; por eso la intervención de Salud y, sobre todo, que no lo mencionó la senadora, por eso quiero hacer hincapié, el destino de la pauta oficial encaminada hacia elementos que son de conciencia y formación ciudadana.

Creo que en eso, estas dos semanas, lamentablemente, el Gobierno ha sido un claro mal ejemplo del uso del presupuesto en la pauta oficial y ha gastado más pensando en una campaña electoral que en la vida de los que son atropellados por los vehículos; en los que conducen y toman; y podría dar un montón de ejemplos de programas, que acá, y leyes que hemos votado, que le pedimos y habilitan al Poder Ejecutivo a la difusión pública de campaña de prevención y que lejos de utilizar estas herramientas para marcar, incluso, una presencia positiva en lo público, la terminan utilizando del mal modo.

Quería citar esta contradicción y anticipar que coincido con el espíritu del proyecto, pero voy a insistir que ese proyecto, esa ley tiene que ir acompañada de otro componente muy importante que establezca, incluso, hasta un porcentaje de la pauta oficial destinada a la campaña de prevención, para la no ingesta de alcohol en aquellos que conducen vehículos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PÁEZ (PRO)** – Señor presidente, es para volver un poco al fondo del proyecto. El proyecto aquí presentado trabaja sobre una realidad que es una pandemia a nivel nacional, una pandemia lamentable, porque las víctimas las seguimos contando y tienen nombre y apellido.

Ayer, participé de una actividad en homenaje y a dos años de la muerte de Alan, los padres no están acompañando y están presentes en el recinto, una actividad que nos llena de dolor, es una “estrella pintada al cielo”, como lo han dado a llamar desde la Organización Estrellas Amarillas. Y estas personas tienen nombre y apellido.

Así que, no perder el foco del fondo del proyecto; no hablar de circunstancias electoralistas u oportunistas; y decir que la prevención es un trabajo de política pública, no de un gobierno, de todos. Decirles que hace mucho soy docente y hemos trabajado fuertemente en prevención y en seguridad vial, en todos los niveles; nivel inicial; primario; secundario. Cuando fui Directora de la Municipalidad de Luján, hicimos un parque temático al que acudieron cientos de niños lujaninos, y hay muchos municipios que hacen esfuerzos para poder diseñar planes de prevención, porque además de la prevención nos toca la acción territorial, y esto está a cargo de los municipios, claramente.

Y este Gobierno ha invertido, ha invertido en sesenta alcoholímetros; hace cuatro años no teníamos ni dos en toda la Provincia, hoy tenemos sesenta. Este Gobierno ha invertido en radares de control de seguridad, y no en cajas vacías, que lo único que tienden son a recaudar fondos. Hemos visto videos como pruebas suficientes. Este Gobierno ha trabajado en red con las víctimas de accidentes de tránsito, y ha tenido reuniones, porque hay que escucharlos; porque nadie mejor que ellos conocen las problemáticas que acarrea una situación como esta, y que sigue, se prolonga a nivel justicia.

Ellos también han sido parte del trabajo de prevención a la salida de los boliches; dando charlas en escuelas; participando de foros de seguridad vial.

Y la ley recientemente sancionada en la Provincia, que tiene fecha 2017, hablaba de una responsabilidad municipal, los municipios debían crear las Direcciones de Tránsito y los Juzgados Viales. Bueno, hay algunos municipios en el Valle de Uco que aún no han avanzado en el tema, y es fundamental este control territorial para evitar situaciones de pérdidas de vidas. Por eso vuelvo. Este tema lo trabajamos entres todos; nos hacemos cargo todos; trabajo de prevención, podemos hacerlo desde los municipios, ¿por qué hacemos responsable al Gobierno de la Provincia?

Y es muy importante decir que solamente pocos municipios han puesto en valor...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - El senador Bermejo le pide una interrupción.

**SRA. PAEZ (PRO)** – No, no se la doy.

...Direcciones de Tránsito y Juzgados Viales. Y este trabajo es muy importante, porque sin el trabajo y los ojos del territorio es muy difícil alcanzar a todos los mendocinos.

Volvamos al fondo del proyecto; el proyecto impone sanciones duras a los conductores alcoholizados; este proyecto es “tolerancia cero” ¿O acaso van a estar especulando cuánto vino toman si van a manejar? Es una cuestión de tecnicismo, lo explicó el presidente del bloque, pero este proyecto, hay que decirlo con todas las letras, tiende a la tolerancia cero “si maneja, no tome”. Es una cuestión de técnica legislativa y, además, una explicación que dio un profesional del medio, muy destacado, que está muy cercano a la oposición, y vino a la Cámara de Diputados a explicar el tema del 0,5 ó 1 gramo de alcohol. Pero, este proyecto, seamos claros, las penas son tan duras y los controles tan estrictos que está trabajando de la mano de los municipios para el control y de la tolerancia cero. Así que, por eso yo voy a acompañar en su totalidad el proyecto presentado.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Víctor Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** - Señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Le pide una interrupción el senador Bermejo.

**SR. DA VILA (FIT)** – Sí, se la concedo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** - Señor presidente, gracias senador, y voy a hacer referencia a la interrupción que le pedí a la senadora Páez, que no quiso dármele. Pero, la verdad es que no puedo aceptar de que quiera...Yo entiendo el esfuerzo que hace ella por quedar bien con el Gobernador; por ser más oficialista que los mismos radicales; pero, en ese sentido, se equivoca cuando pretende hacer responsables a los municipios de semejante tarea. Porque, en esta gestión, si algo ha ocurrido en forma muy grave es que los municipios vienen trabajando en soledad, no solamente en materia vial, en un montón de tareas vienen trabajando, en prevención de adicciones, en materia de salud, de educación.

No hay políticas públicas, política de Estado, donde la Provincia tutele, resguarde y cuide a los municipios, salvo con algunos del Gran Mendoza, que les ha ido bastante bien en materia de infraestructura, plazas y paseos, pero a partir de ahí con el resto de la Provincia no existe, ni existió y seguramente no va a existir una política de Estado.

Por eso, cargarle las tintas a los intendentes de semejante responsabilidad, cuando todo lo hacen en soledad absoluta, no corresponde y raya con la falta de respeto.

-El senador Bermejo se dirige a la senadora Páez.

Y lamento que no me haya dado la interrupción, porque cuando usted la pide siempre le damos la interrupción.

¿Quiere hablar usted?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No dialoguen, por favor.

Continúe en el uso de la palabra, senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FIT)** – Bueno, es un tema muy delicado, que creo que no se está abordando con la sensibilidad que merecería.

Primero, porque estamos en una Cámara de representantes y nuestra función es, por lo menos en teoría, más allá de las consideraciones que cada uno tenga, establecer alguna suerte de regulaciones, para evitar que tengamos la emergencia que tenemos hoy, que es tapa de todos los diarios.

Es decir, primera conclusión de que estamos tarde en torno al abordaje del problema, porque lo que está motivando esta discusión es la presión que están ejerciendo los familiares de víctimas, para que se tomen medidas, y terminemos de lamentar víctimas.

Esta primera realidad, este primer diagnóstico hay que decirlo, porque acá se pelean entre sí, el Municipio, la Provincia, la Nación, y lamentablemente tenemos que salir contando gente que no está entre nosotros, porque son víctimas de siniestros viales.

Si no partimos de un diagnóstico preciso del problema, vamos a seguir hablando, como se dice popularmente, para la tribuna.

Yo no soy médico, señor presidente, tampoco es mi afán ser un especialista, pero no se trata de un problema médico. Cuando se habla de las víctimas de siniestros viales hay que decir que el problema es que tenemos un flagelo, porque se cuentan de a decenas, y no es de ahora, esto tiene un tiempo.

A mí realmente me invade una profunda congoja, cuando voy por la ruta y veo las estrellas amarillas en distintos lugares del país, esto es una realidad.

Entonces, yo creo que hay que despojarse de la demagogia, entiendo que tenemos una elección muy reñida en la Provincia también, pero hay que decirle la verdad, no se puede jugar con el sentimiento de los familiares de las víctimas. Y yo quiero ser completamente frontal, honesto, y decirle que esta modificación no significa absolutamente nada, obviamente porque no les va a devolver los seres queridos que han perdido, pero porque no significa ningún tipo de medida precisa, concreta, que aborde de frente la problemática, simplemente establece una discusión entre los bloques mayoritarios, en torno al nivel de punitivismo sobre las consecuencias, de las consecuencias de tener personas fallecidas, muertas en los siniestros viales.

El problema es que no queremos tener más víctimas, y en este punto nadie está estableciendo ninguna medida, que son extremadamente sencillas. Le voy a poner un ejemplo, señor presidente, no se estableció ningún mecanismo de disuasión de la utilización de automóviles por particulares, por ejemplo, durante las noches de los fines de semana.

Sí los jóvenes tuvieran un transporte público, incluso gratuito, para trasladarse a la zona de los boliches, desde las urbes, desde los municipios, evitaríamos y estaríamos tomando una medida preventiva, sencillísima, para evitar que la gente conduzca bajo los efectos del alcohol.

Esto no se ha presentado como una moción ni como una propuesta, lógicamente requiere la inversión de dinero, porque, se sabe que, el que consume alcohol, lo consume, esté prohibido o no, esto es una vieja discusión.

Es más, las prohibiciones, en la mayoría de los casos, lo que hacen es promocionar que se viole esa prohibición.

Vivimos en Sudamérica, particularmente, tiene una idiosincrasia nuestra sociedad, particularmente, rebelde. No quiero meterme en la historia y hacer un análisis sociológico al problema; las prohibiciones no sirven sencillamente para nada, por una cuestión muy simple, no significan una

medida preventiva. Establecer playa de disuasión en la utilización de los vehículos, es una medida a...

Otro aspecto: ¿Cuál es el sistema de control vial que tiene nuestra Provincia? Porque acá se habla de que se ponen las cámaras para mayor seguridad, de que los preventores, de que el Código de Faltas. Tristemente recordamos, hace ya un tiempo, un gran accidente en la Ruta 7, entre San Martín y Mendoza, que colisionó un camión y un colectivo; claramente el conductor del camión estaba bajo los efectos del alcohol. ¿Cuánto tiempo tardó entre que se detectó que este conductor estaba bajo los efectos del alcohol en contramano? ¿No se simplifica si ponemos cámaras que sigan, no para perseguir cuántos morochos entran de los barrios más populares al centro de la ciudad?, sino concretamente para identificar, rápidamente, si hay conductores que están infringiendo las leyes de tránsito. Y no estoy hablando de grandes inversiones, pero sin embargo acá se está discutiendo el problema con una enorme demagogia, con una irresponsabilidad; se está discutiendo sobre sí la tolerancia cero, o no la tolerancia cero. Le voy a recordar a la Cámara, que hace algún tiempo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se votó una resolución en ese Cuerpo, que establecía la prohibición de la publicidad de bebidas alcohólicas. Y acá todos los bloques que ahora se rasgan las vestiduras, pusieron el grito en el cielo; incluso se empezó a discutir votar un repudio a esa resolución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y ahora, de repente, se discute sobre el problema de que esto tiende a la tolerancia cero. Hay que ser serios en las discusiones, señores senadores. Hay que ser serios, porque acá lo que se está haciendo es mancillando la memoria de las víctimas, sobre la base de un apetito y de un oportunismo de carácter electoral.

Señor presidente, quiero cerrar mi idea. La única forma de resolver el problema es estableciendo una férrea política de prevención. No estableciendo una política que tiende a actuar sobre los efectos negativos de esta crisis, de esta situación que vivimos en torno a la seguridad vial.

Si no se establecen medidas preventivas que pueden establecer, por ejemplo, la inhibición de la conducción, que pueden establecer, por ejemplo, el monitoreo de las rutas y los accesos más delicados, que establece una política de promoción, de publicidad en torno al problema vial, y no lo que hace el actual Gobernador que es condicionar a los medios bajo la pauta oficial. Si tenemos todas estas medidas podemos evaluar realmente, si hemos abordado, hemos legislado, y por lo tanto hemos tomado resoluciones, para evitar que sigamos teniendo muertos por siniestros viales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** - Señor presidente, gracias.

Con mucha atención he escuchado a diferentes senadores dar su alocución.

Es verdad que en el día de ayer con tremenda angustia, dolor, sin remedio, físicamente, extrañamos a Alan, culpa de un factor de incumplimiento a la ley. Claro, no podremos resucitar a ninguno que haya muerto por gente irresponsable en el caso por consumo de alcohol.

Yo voy a acompañar esta ley, pero voy a ratificar de que no habrían que haber límites en el castigo al conductor o conductora poseída o tomada por el alcohol.

He vivido en otros países, señor presidente, donde las leyes se cumplen a rajatablas. El senador que me antecedió, hablaba de que estábamos en América Latina, hablando con verdad, ¡claro que sí! El problema de América Latina es que nosotros somos muy evasores a las leyes, por eso es que las leyes tienen que ser con una carga fuerte. Yo no sé si en Argentina funciona eso, pero en otros países que yo he vivido, a los conductores infractores, por ejemplo: pasar la luz en rojo, mate

o no a personas, mucho más si mata, le van quitando puntos a la licencia de conducir, que son del 1 al 10 y cuando se termina de quitar los puntos, no maneja hasta que pase por diferentes terapias.

Desafortunadamente, señor presidente, “el ser humano es hijo del rigor”, y yo me acuerdo cuando se comenzó a dar prevención, no me digan que no saben que no hay que manejar con alcohol, es lo mismo que decir “se drogan porque no saben que la droga hace mal”, ¡es mentira, por favor!, ¿quién no sabe eso? A los atados de cigarrillos les obligaron a poner, muy bien, “el cigarrillo produce cáncer. ¿Bajó el consumo? ¡No; no! Porque el que está acostumbrado a infringir la ley no le importa si le ayuda o no a la salud.

Entonces, ¡claro que la prevención debería de comenzar en el hogar! y no proveerle colectivos gratis para que se droguen, se emborrachen y salgan a la calle. ¡No señor! Yo creo que tenemos que crear una cultura de respeto a las leyes, porque es la única forma de tener convivencia. Por eso es que MASFE y este senador va a apoyar como esta ley, a todas aquellas que vayan en rigor para defender la vida del que maneja, en este caso, y un tercero, señor presidente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Mariana Caroglio.

**SRA. CAROGLIO (UCR)** – Gracias señor presidente.

Este tema que realmente nos apena y nos aqueja, y mucho más a los familiares, creo que lo venimos viviendo desde hace muchísimos años.

Seguramente que la senadora García dará guarismos de accidentes y de personas muertas desde hace más de 10 años.

Trabajé muy cercanamente a la familia de Alan Villouta y pudimos sacar en el 2017 la Ley de Movilidad. La verdad es que nos costó bastante y desde algún lugar tratamos de endurecer las penas.

Coincido con el senador Da Vila en que esto no es una pelea electoral; esto es algo que le debemos a la sociedad. Escuchar aquí a un senador diciendo que hay una mujer senadora que está defendiendo su postura y como piensa y tratando de denostar, porque defiende -según él- al Gobernador de la Provincia, y, la verdad que molesta, porque yo podría decir que aquí hay gente que habla de “tolerancia cero”, cuando su jefa política en la Nación votó “tolerancia de un gramo” en la ley nacional, con respecto al tema del alcohol.

Entonces les pido que dejemos de lado el tema de lo electoral y aprendamos a respetar y a no denostar, porque lo que dijo la senadora Páez es lo que ella defiende y lo que nosotros pensamos. Entonces, que aprendamos a ser respetuosos.

Quería decir que desde el año 2017 habían municipios que debían adherir al proyecto de ley que se transformó en ley, y actualmente está en los municipios, son nueve los que están aplicando la ley del 2017; hay municipios que todavía no han adherido; entonces, esto va más allá de una pelea electoral, la tolerancia cero.

Lo que tenemos que pensar, es que hace muchísimos años que hay muertos en siniestros viales; y yo no vi al justicialismo, cuando fue oposición, sacar ninguna ley que llevara la tolerancia cero; la tolerancia 0,5.

Así que, les pido que dejemos de lado los oportunismos políticos, y votemos una ley que hoy nos va a traer una tranquilidad, para la cantidad de siniestros que venimos teniendo, que tenemos una pandemia nacional desde hace muchísimos años; que dejemos de lado las mezquindades, y que pensemos que esta ley, además de controlar, tiene multas severas, y que va a llevar también a la educación, porque lo estipula. Yo no sé, si ustedes no lo recuerdan, pero la ley del 2017 estipula que la Dirección General de Escuelas debe trabajar; deben trabajar los municipios; entonces, la verdad que no entiendo qué es lo que estamos reclamando.

Sí creo, que es una medida electoralista.

Así que, voy a acompañar el proyecto, porque venimos trabajando con los padres de siniestros viales desde 2017 en este tema, y lo que voy a solicitar, es respeto por las palabras vertidas por una senadora mujer, porque la verdad, que la denostación no la voy a permitir. ¡Ya lo dije en otra oportunidad!

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (UC)** - Señor presidente, en realidad...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El senador ¿Bermejo le pide una interrupción; ¿se la concede?

**SRA. BLANDINI (UC)** – Por supuesto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Gracias, señor presidente; gracias señora senadora.

Yo, para hacer una aclaración a la senadora Caroglio, porque en realidad yo no le he faltado el respeto a nadie, no es mi costumbre, menos lo haría con una dama; simplemente, traté, ¿quiere hablar usted senadora?

Simplemente, traté de dejar en claro la posición de los municipios, porque me parecía que lo que estaba diciendo no tenía nada que ver con la función de los municipios; ella a esto lo llama falta de respeto.

¡Si he faltado el respeto, senadora Páez, le pido disculpas!

En realidad no fue mi intención, sólo quise aclarar la situación de los municipios.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (UC)** - Señor presidente, ciertamente, por ahí, mi paso por la Legislatura, tenga que ver con dar ejemplos concretos, nada más, porque en realidad soy representante del tercer distrito, y solamente, mi tarea es dirigirme a cada uno de los que confiaron en el 2017 que los iba a representar como correspondía.

Cuando recorro mi departamento, y en esta oportunidad, con mucha más intensidad, uno se va encontrando en el camino con diferentes actores; con diferentes actores que le cuentan cosas, que uno hasta cree que son imaginación.

Pero resulta, que en todo el recorrido de estos últimos fines de semana, que claramente, tienen que ver con el Día del Niño; hay una murga en el departamento, que recorre de manera solidaria todos los barrios populares del departamento, haciendo entretenidos esos días del niño, que en los últimos años han sido de los más vulnerables que se puede haber visto; y en esa recorrida, esta murga, que se llama Fénix, que es de los sectores más carenciados del departamento, del Campo Papa, observo en sus bombos la fotografía de una niña, una niña entre joven y adolescente.

Entonces, a algunos de los compañeros que me acompañan, le digo: ¿quién será esa niña?, y claramente, yo me dirigí a quien conduce la murga, y le dije: “Victoria, ¿quién es Romina? Entonces, me cuenta y me dice de manera hosca, como está enojada porque cuando uno llega a esos lugares y la identifican como el político que viene a husmear en el momento en que no corresponde. “¿Usted no se acuerda que se murió en el Corredor?” “¿En enero, febrero?”, le digo. “Sí”. Sería, seguí enojada. Le digo: “¿Y qué pasó ese día?” Dice: “Romina venía cruzando el Corredor y fue atropellada por una persona que estaba dentro del límite de alcoholemia; y la mató”. Dice: “y lo peor de eso, que aparte de que no la tenemos, la persona que lo hizo, pagó un poco más de medio millón de pesos y está afuera. Nosotros la vamos a llevar en el bombo, porque tiene que haber justicia”. Y puedo estar más o menos de acuerdo con una modificación de una ley, no con una nueva, sino con la modificación de dos leyes; pero con lo que no puedo dejar de decir, es que es este el momento de que los mendocinos y las mendocinas entendamos que tenemos que empezar por la tolerancia cero, para ir reconstruyendo nuestro tránsito en la calle.

Yo voy a hablar desde donde siempre he hablado; podrán decir que este Gobierno ha hecho educación; podrán decir que han habido programas; podrán decir todo lo que quieran decir, ahora, cuando me saco la ropa de senadora... Señor presidente, de verdad, cuántas veces durante este año, por lo menos usted si vio un panfleto que dijera: “Si tomás, no conduzcas”; ¿cuántas veces en el año le hicieron el control de alcoholemia? ¿Cuántas veces en el año vimos de verdad en el departamento Godoy Cruz, es uno de los departamentos que más salidas nocturnas tiene, los controles correspondientes. Digo, tomémoslo en serio; claro que tomémoslo en serio, porque son las vidas de nuestros hijos. Queremos aplicarlo en la zona que más nos gusta del departamento Godoy Cruz, yo le puedo decir señor presidente, que en mi barrio, donde vivo yo, hay un chico que ha quedado cuadripléjico; respira con oxígeno todos los días en esa silla de ruedas; fue un accidente producido por alcohol, y todos los chicos que iban adentro de ese auto quedaron todos con problemas, problemas que después también son parte de la salud pública; solamente como decía el senador Abraham, ¿por qué no incorporar la tolerancia cero, hasta que de verdad, hasta nosotros mismos estemos educados, si no estamos educados, esa es la verdad, esa es la verdad. La verdad es que Romina va a seguir en ese bombo, y lo cierto es que estas multas las pagan los que lo pueden pagar; pero no educamos a nadie, son multas, y lo que tenemos que hacer es educar, porque los que quedan muertos, están muertos; y los que quedan lisiados, poco pueden hacer, no cuesta nada un cuarto intermedio, voluntad política y tolerancia cero. Esa es la verdad.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, la verdad que no pensaba hablar porque los miembros de mi bloque que ya han dado la postura de nuestro bloque y la Presidenta, es la que va a cerrar, pero no puedo dejar de pasar. Acá se vertió un concepto recién, que esto es una pandemia, lo que está sucediendo con los siniestros viales. Y la verdad que pandemia tiene que ver con la propa-

gación de una enfermedad y no los accidentes viales; la verdad, que si ya vamos con el concepto equivocado desde ahí, y espero que no lo tomen como una falta de respeto, ni como estas cosas que a veces quieren endilgarnos cuando reclamamos por algo que es cierto, como recién decía el senador Bermejo, con respecto a los municipios, porque nosotros provenimos de un municipio, donde hace mucha inversión en el tema de prevención; y el tema del alcohol al volante no es una pandemia, es falta de educación, es falta de control, es falta de conciencia, es falta de muchas cosas, menos de ser una pandemia.

Entonces, quería dejar claro esto, porque me parece que si no, nos equivocamos, con esto de querer chicanear, que no lo hagamos político, y terminan haciendo político, y nos olvidamos de que acá hay muchas víctimas por la falta de educación, de conciencia, la falta de controles.

Entonces, llamemos a las cosas por su nombre y esto es una falta de política de Estado que este Gobierno en los cuatro años no ha tenido y que se ha olvidado de lo que sucedía en las calles mendocinas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, la verdad es que, bueno, los miembros de nuestro bloque e interbloque ya han sido bastante extensos y claros, solamente quiero hacer hincapié en algunos temas, porque, para no olvidarnos: en el 2017, nuestro bloque votó en contra el proyecto para derogar la Ley de Tránsito, que terminó siendo ley, la 9024, y que ahora vemos que antes de cumplidos los dos años, el mismo oficialismo la está modificando.

Nosotros hacíamos muchísimo hincapié que era una ley que había que trabajarla mucho más, que tenía muchísimas falencias y que sobre todo, hacía mucho hincapié en el tema de multas, y no tenía nada que ver con el fondo de la cuestión; por eso votamos en contra.

Fíjese que no han pasado dos años y el propio Ejecutivo la está modificando, y la verdad es que entiendo esta modificación como una medida espasmódica, de último momento, cuando ha habido proyectos en esta Legislatura, desde el 2016, uno es de mi autoría, donde pedíamos justamente que trabajáramos este tema, y nunca lo quiso tratar el oficialismo; después hablan de que no es campaña. Pero, mire, hay dos leyes, hay dos leyes actuales que no se están cumpliendo: la Ley 8.630, que es el Programa del Conductor Designado. Le digo un poquito de qué se trata brevemente. Dos leyes vigentes: una es “Conductor Designado” y solamente le cuento de qué se trata, en uno de sus artículos: “este programa, el Conductor Designado, tiene las siguientes características: “se instalara un stand del Ministerio de Salud y puestos de controles de alcoholemia en las entradas de los boliches, en forma rotativa, con personal responsable del programa, promotores y voluntarios. Dichas actividades se realizarán los días viernes y sábados”.

Este es un pequeño artículo de esta ley, la 8.630, que este Gobierno no ha cumplido. Entonces, no importa si es 0,5 ó 100, el problema es que la graduación no implica que se va a hacer un buen control. Cuando hoy existe una ley que podría haber evitado muchísimos accidentes, si se hubiese cumplido. La otra ley que está vigente es la 8.747, y esta ley habla de “Regreso Seguro”, y solamente, también voy a hacer referencia, porque son leyes de varios artículos, dice en algunos de sus artículos: “el objetivo del programa es dotar a los jóvenes de la posibilidad de una viaje seguro a la vuelta, en los locales bailables o centros de diversión nocturna”, otra ley que no cumple el Estado Provincial.

Y fíjese, hace muy poquito, en el diario Uno, 19 del 07 del 2019, dice: “Las dos leyes preventivas de alcohol al volante que no se cumplen en Mendoza”, habla justamente de estas dos leyes y habla el Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, Néstor Majul, que dice qué acciones se

están realizando al respecto y se ponen en práctica y por qué no se cumplen. Dice que; según la Ley 8.747, “el programa consiste en la discusión de colectivos que recorrerán las zonas de locales bailables y centros de diversión nocturna. Los coches trasladarían a aquellos conductores jóvenes que no cuenten con movilidad. La ley establece que haya ocho frecuencias; cuatro, comenzando con su recorrido en plaza Independencia”, o sea, Gran Mendoza. Pero dice que: “Desde el Ejecutivo, respondieron que no se implementa desde abril del 2016, porque su aplicación no tuvo repercusión, ya que no lo utilizaban muchos jóvenes”. Esa fue la respuesta a esta ley. O sea, que hay dos leyes. Dice, acá: “al respecto Majul manifestó que en lugar de esta medida, lo que ellos hacen es llamar a algún familiar de los jóvenes a los que se detectan en estado de ebriedad”.

La verdad que, cuando uno escucha al señor Majul, que es de Relaciones con la Comunidad, decir semejante atrocidad, implica un temor enorme para la sociedad de Mendoza, porque claramente está diciendo que no están cumpliendo con las leyes. Primero, porque no tuvo repercusión y la otra, porque ellos llaman a algún familiar. Digo, primero, es una falacia que llaman a algún familiar. Si se cumpliera con la ley, con las dos leyes que están vigentes, el joven, que es el conductor asignado, como en tantos países y provincias, llega al boliche y dice: “Yo soy conductor asignado”, y se le pone un brazalete; y cuando sale del boliche, le toman la alcoholemia antes de volver a dejarlo que maneje y si tiene un problema de alcohol, no puede volver en ese vehículo. Por eso, se complementaba con el transporte.

Ahora si el propio coordinador Majul está diciendo que no lo cumplen, ellos mismos, porque dice que no hay efectivo. No entiendo y no entiendo estas medidas espasmódicas que solamente agrava con multas de dinero, algo que no va a significar mejora en la problemática. La problemática requiere de control, no hay otra forma. Requiere de que las leyes se cumplan. Requiere que estas dos leyes se pongan en vigor. No puede el Subsecretario de la Comunidad decir que desde el 2016 no lo están cumpliendo, porque no hay efectivo. Y resulta que ahora el Gobernador se preocupó rápidamente en poner una multa de hasta 100 mil pesos. No sé a quién se la van a hacer cumplir a esa multa. En realidad, nosotros seguimos sosteniendo que es cero. Pero que a su vez, que si no existen estas dos leyes, estas dos leyes que existen, se cumplan, estamos en las mismas condiciones, no modifica nada.

Entonces, volvemos a insistir como bloque, el Estado tiene que estar presente y tiene herramientas, para eso tiene dos leyes que así lo dicen. ¡Que cumplan con las leyes, que prevean estas situaciones! Así nos evitamos tantos accidentes con víctimas fatales.

Me parece que el Gobierno no tiene la sensibilidad necesaria ante la sociedad y ante los padres que pierden a sus hijos y ahora, de golpe, después de casi cuatro años de gobierno, se da cuenta de que tiene que agravar con una multa ¡Por favor, por favor, que falta de respeto!

Claramente decir que: “Nosotros exigimos”. Yo también hice un pedido de informes que aún no se me contesta sobre este tema de los controles. Exigimos que la ley se cumpla y también vamos a seguir manteniendo la tolerancia cero.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SR. ROMANO (PFP)** – Presidente...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senador, Romano habló penúltimo la presidenta del principal partido de la oposición y ahora le toca al Partido oficialista. Usted lo debió pedir antes, discúlpeme. Estas son las reglas de juego de las costumbres parlamentarias; si usted no está de acuerdo...

**SR. ROMANO (PFP)** – Necesito la palabra, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¡Pero por qué no la pide en su momento! Usted sabe que cuando habla la presidenta del bloque del principal Partido de la oposición, después viene cerrando el debate el oficialismo.

**SR. ROMANO (PFP)** – ¿Está en el Reglamento?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Es la costumbre parlamentaria, señor senador. Si usted no está de acuerdo, es un problema suyo, no del resto de la Cámara, usted espera hasta el final para provocar esta situación.

Por última vez, senador Marcelo Romano, voy a hacer la excepción y le voy a dar la palabra, pero por favor, si no cuesta nada pedirla cinco minutos antes.

**SR. ROMANO (PFP)** – Muchas gracias presidente, desde el Bloque de Protectora, y antes de que el Ejecutivo presentara este proyecto, nosotros presentamos el 23 de julio un proyecto, el 73098 era el expediente, muchas veces antes que inclusive del que entrara por Diputados, la verdad que la gente que nos mira desde afuera y en especialmente aquellos que han tenido una pérdida irreparable, están esperando desde el Honorable Senado alguna solución y no para ellos, porque a lo mejor para ellos, quizás la solución ya llegue tarde, pero sí para aquellos que transformaron el dolor en un motor de lucha, han venido, de alguna manera, trabajando para crear conciencia, sobre todo a los que tenemos la posibilidad de formar leyes.

Protectora Fuerza Política, en el año 2014, y esto lo hacía el Doctor Ramón y el Doctor Vadillo, porque eran una ONG en ese momento, presentaron, después de muchos pedidos de familiares de víctimas con personas con alcohol al volante, un proyecto que tomó en ese momento un legislador de apellido Cassia, y ese proyecto que estaba tendiente a evitar que los mendocinos siguieran manejando alcoholizados, también tuvo el apoyo en su momento en esa Cámara, del que hoy es funcionario el ex diputado Majul, pero cuando llegó al Senado -mire, estoy hablando de 2014- no prosperó, creo que en ese momento estaba la hoy diputada nacional, Najul, y ahí quedó.

Entonces, hace un tiempo, después de que muchos familiares, nuevamente, de víctimas de personas con alcohol al volante, vinieran a preguntarnos, “che, podemos hacer algo distinto de lo que se ha venido haciendo para que no ocurriera lo mismo”. Bueno, estábamos ahí con Vadillo y el equipo de doctor Vadillo; estaba Cairo trabajando, “bueno, ¿qué hacemos de diferente?”, porque, ¡a ver!, si partimos de las mismas premisas, presidente, vamos a llegar a las mismas conclusiones; es decir, si seguimos canjeando la posibilidad de que alguien tenga una multa de 100 mil pesos, pero como no tiene plata va ir preso, recién si no tiene plata, y el que tiene plata sigue, pero además no íbamos al fondo de la cuestión, por eso con Vadillo ese día dijimos “¿Qué hacemos de diferente?” “Metámoslo preso, metámoslo preso si va con alcohol al volante”. Es una situación práctica, “¿de cuánto?”. “De 10 a 20 días”. Y ese proyecto que pido al señor Pro-Secretario Legislativo es el 73098, sea acumulado a este expediente, que quede también como antecedente, porque esa es la diferencia, presidente, en todo lo que hemos venido hablando. Es decir, si usted lo toma con un estado de ebriedad, cualquier persona que tenga la posibilidad de tomar su propia decisión de embriagarse, está en uso de su libertad, pero el problema viene cuando maneja un automóvil. Nosotros ahí, desde Protectora decimos, que se quede 10 ó que se quede 20 días adentro”; ésta es la enorme diferencia entre los demás proyectos, porque volvemos a lo mismo presidente, si volvemos a hacer lo mismo que venimos haciendo, seguramente vamos a caer en las mismas conclusiones.

Más allá de todo lo que hemos dicho, y aclarando que nosotros ya nos expresamos el día que presentamos este proyecto y que pedimos el estado parlamentario, que nos hubiese gustado que nos hubiera llamado el oficialismo y nos hubiese gustado juntarnos con los técnicos, con el equipo de Vadillo estuvo trabajando mucho tiempo en esto, hubiésemos podido -quizás- consolidar un proyecto más completo.

No me quiero despedir y agradeciendo la generosidad suya de unas palabras y pido permiso para leer.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Autorizado.

**SR. ROMANO (PFP)** – “Queremos decir que este Senado tiene el privilegio de representarnos como sociedad, lo que se tratan son vidas en las leyes, nosotros ya perdimos cuál es el 0,5 de una persona, por Dios, busquemos la salud y la vida de todo, Dios los bendiga y una justicia justa para todos”, Andrés y Andrea, los papás de Alan Villouta, un homenaje desde este Senado, creo yo para los que han venido luchando y tratando de evitar que se sigan matando nuestros jóvenes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, voy a ser muy cortita ya que se ha hablado mucho tiempo de esta temática, pero no quiero dejar pasar algunas cosas.

En primer lugar, se ha hablado desde el punto como que no nos ocupamos del tema, si estamos acá trabajando esta temática en este momento, es porque estamos preocupados pero también ocupados.

En segundo lugar, hablar sobre la prevención, también se habló mucho de la falta de prevención; voy a dar algunos datos, porque hay veces que hay que tener los números para saber en qué punto hoy nos encontramos y cómo se incrementaron esas prevenciones, algunas comparativas de actas viales, miren tengo una serie de diez años, voy a dar desde el 2013, 103.348 actas viales, al 2018 hoy se incrementó del 60 por ciento, 169.973 actas viales, y este año se estaría duplicando ese monto, por lo cual se han incrementado la prevención y los controles.

Respecto a la ley que hablaba la senadora preopinante, tiene razón hizo un pedido de informes hace muy poco, esa ley de “Conductor Designado” se controla en estos mismos controles, que se hacen en toda la Provincia y que están distribuidos porque además se incrementó la flota para eso, se incrementó por ejemplo las motos de seguridad vial a 56 unidades, los autos para seguridad vial a 19 unidades, las camionetas y las grúas; son todos datos que son muy importante para saber que un Estado realmente funciona y se ocupa de este tipo de prevención. Por eso, quiero dejar nada más en claro cómo se ha incrementado esto y los hechos por sobre las palabras, queremos que sea un Estado sano, y que obviamente no vuelvan suceder nunca más; mi compañero de bloque vio exactamente aquellas personas que lamentablemente sufrieron decesos por accidente por las personas alcoholizadas que triplicaban el mínimo permitido, y el que recomienda la OMS en la actualidad.

Por eso voy a solicitar que se pase a la votación.

## VII SE ACUMULA EXPEDIENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la acumulación solicitada por el senador Marcelo Romano, del expediente 73098 al 73205.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

## VIII CONTINÚA PUNTO VI

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García, Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – La votación arrojó el siguiente resultado: 34 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, nosotros pedimos que se corran los articulados y se incorpore como artículo primero el que quedará redactado de la siguiente manera: “Estará prohibido conducir en la vía pública en automóviles, bicicletas con o sin motor, motocicleta o ciclomotores bajo el efecto de alcohol, se dispone que deben conducir con tasa de alcoholemia cero gramo por litro de sangre, para los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga se dispone que deban conducir con tasa de alcoholemia “cero gramos por litro de sangre”. La autoridad competente realizará el respectivo control, mediante el método adecuado aprobado a tal fin.

Está prohibido circular por las vías, objeto de esta ley, de su reglamentación, al conductor de vehículo que haya ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sugerencias análogas.”

Así debiera decir el artículo primero, que modificaría, entonces, el artículo 52 en su inciso 7).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Voy a poner en consideración el artículo 1º de la media sanción de Diputados. En caso de no ser aprobado, después pongo en consideración el suyo.

-Se vota y aprueba sin observación el Art. 1º de la media sanción de la Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, perdón, no me queda claro. ¿La proposición nuestra de incorporar el artículo no se vota?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, no se vota, porque primero se vota la del despacho o la de la media sanción; si no es aprobada esa, paso a la de usted.

**SRA. FADEL (PJ)** – Gracias.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 2º al 10º, inclusive.

-El Art. 11º, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 1**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Orden del Día.

Preferencias.

Presidencia informa que, en primer lugar, trataremos las preferencias reservadas de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

De los expedientes solicitados cuenta con despacho de Comisión el siguiente: Despacho 103, de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 27401 “Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas”. Expediente 71002, acumulado al 71008.

## IX SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, perdón mi confusión. Íbamos a pedir una alteración del Orden del Día, y no sé si es esta la que estamos tratando, ¿la Ley Micaela?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No.

**SRA. FADEL (PJ)** – Pediría una alteración del Orden del Día, para poder tratar como segundo tema la Ley Micaela, que era lo acordado con el presidente del bloque oficialista.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**X**  
**ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27.499**  
**CAPACITACION OBLIGATORIA**  
**EN TEMÁTICA DE GÉNERO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 107.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 107, de Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27499 “Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres con funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial”. Expediente 72300, acumulados 72669 y 72296.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Daniela García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, en el año 2018 se realizaron tres leyes de gran importancia a nivel nacional. En algunas, solicita específicamente que se adhiera, y esta es una de ellas. Casualmente las tres leyes tienen nombre de mujeres: la Ley Justina, la Ley Brisa y la Ley Micaela.

Es imposible hablar de esta ley si no hablamos un poco de Micaela justamente. Una chica que tenía 21 años; que era militante social; que era militante del Movimiento Evita; que pertenecía al Colectivo Ni Una Menos; y que también, obviamente, era feminista.

Trabajaba y defendía los derechos de las mujeres, pero sin embargo, fue condenada ella, fue condenada porque desapareció en Entre Ríos y se encontró con una persona que debía estar presa por haber violado a dos mujeres y; sin embargo; ésta persona no estaba presa, por errores procesales, por errores del sistema de justicia, la verdad, que no sé ni cómo llamarlo, ¿no? muy cuestionado lo que sucedió, pero ella fue víctima de femicidio, habiendo y luchando en contra de este sistema.

Por eso decía que ella fue condenada, porque fue condenada a encontrarse con una persona que no debía estar en donde estaba, no debía estar libre.

La ley fue sancionada en el 2018 y fue propiciada por la Fundación que está a nombre de ella, su madre le decía “La Negrita” y esta es la Fundación de ella y sus familiares han activado un sistema de militancia y de activismo a favor de los derechos de las mujeres. Y esta ley obliga a que se capaciten con perspectiva de género en todos los Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y no solamente, en los Poderes, en todas las jerarquías. Esto implica un plan de capacitación, pero no lo tenemos que hacer solamente por esta ley, sino porque como Estado-miembro que somos, firmamos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en la Convención que se llamó Belém Do Pará” y en esta Convención, en el artículo 8º, específicamente decía: “Que los Estados debían capacitar a aquellas personas que se hacían cargo de justicia, no solo, al sistema judicial, sino también, al sistema policial y todos aquellos que trabajaran para erradicar la violencia de género en los países miembros”

En igual sentido, el CEDAW, que es la convención contra la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, proponía la aplicación y en diferentes fallos de la Corte Interamericana de Justicia, México, Perú, Costa Rica, podemos ver que ordena a los países que realicen capacitaciones en todos los órganos del Estado y que se logre un aprendizaje que sea cultural, es decir, no la capacitación y listo, tengo la..., ¡no!, que sea un aprendizaje continuo, por eso se habla de planes de capacitación y en esto hacen mucho hincapié todas las convenciones que anteceden a esta ley.

Estos planes de formación deberían o debieran transformar o tener impacto socio culturalmente y estas convenciones proponen, además, que se mida ese impacto. Es así que tenemos un antecedente, en el 2010, con una Jueza, la doctora Carmen Argibay, en Argentina, se capacitó a más de 30 mil funcionarios judiciales, pero claramente, esto no bastó ni basta porque esa capacitación no debe terminar, sino que debe ser un proceso continuo y en donde, realmente, se mida el impacto que tienen este tipo de capacitación.

Es por eso que el INAM y el Consejo de las Mujeres, generó un plan que termina este año en el 2019, el Plan Nacional para Prevenir la Violencia y que tiene que ver, también, con las capacitaciones.

Dar este paso es muy importante como funcionarios públicos que somos y como representantes, porque si en ese momento, no hubiera estado esta persona libre, nunca hubiera sucedido, pero el tema es preguntarnos ¿cuántos casos Micaela hay, no solamente, en Argentina, sino hoy en Mendoza? Nosotros podemos hablar de femicidio, podríamos hablar de una ONG que dijeron que habían 68 femicidios durante el 2019, ayer sale en otro artículo en el diario que dice, que son 155 femicidios, el problema es que haya un femicidio, ese es el problema, y además, que no se sigan realizando.

Cuando hablamos de prevención, hablamos de capacitación; hablamos de formación; hablamos de entender que un cambio socio cultural necesita medidas de fondo, y no solamente medidas por arriba, esta es una medida de fondo que hoy se propicia, que todas las provincias adhieran a esta ley.

Quería mencionar que, Micaela en Entre Ríos, había pintado un cuadro, un mural, perdón, que en ese mural se podía leer: “Las paredes se limpian, las pibas no vuelven”.

Por eso, en honor a ella que no va a volver más; y en honor a cada una de las mendocinas que fueron víctimas de femicidio, tenemos la responsabilidad de aprobar hoy esta ley.

-Ocupa la presidencia el Vicepresidente del H. Senado, senador Adolfo Bermejo.

**SR. PRESIDENTE (BERMEJO)** - Tiene la palabra la señora senadora Fernanda Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** - Señor presidente, adhiriendo en todo lo que decía la senadora preopinante, que es con quien hemos trabajado esta adhesión y, recordado dos leyes que me han tocado votar en esta Legislatura, que tienen que ver con los derechos de las mujeres y que tienen que ver con la reparación de algunas desigualdades, que es la Ley de Paridad y la Ley de adhesión a la 27.499, llamada Ley Micaela.

Y es una instancia especial la que estamos viviendo, porque justamente, visibiliza estos dolores que estamos sufriendo las argentinas y los argentinos y que, simboliza claramente, la poca perspectiva de género que tiene la justicia cuando dictamina que el hombre que la mata a Micaela tiene que estar suelto, después de las dos causas que tenía justamente por este tema.

Y la verdad que, es importante saber qué significa la Ley Micaela; es importante saber que vamos a tener que capacitarnos todos y todas; todas y todos los funcionarios públicos de todos los niveles de los tres Poderes de Mendoza. Y esto fue una ley, un trabajo que hemos estado realizando con la senadora García, que presentó este proyecto de ley con el senador Mancinelli, y que lo hemos venido trabajando y consensuado en las comisiones; pero, también, como decía la senadora “los aprendizajes en Argentina nos cuestan vidas”, estas vidas de las cuales, justamente mencionaba las leyes la senadora, que son la Ley Micaela; la Ley Justina; la Ley Brisa; que tienen que ver con nosotras las mujeres.

La ley posible que hemos podido sacar, que quizás no sea la perfecta, pero es la que podemos adherir hoy, y la cual solicitamos a los municipios que adhieran porque es imperioso que esto también se dé. La voy a leer, porque es importante que sepamos todos, a veces los legisladores venimos acá y no sabemos el articulado que quedó; entonces, me voy a permitir leer los cinco artículos que hemos consensuado, que implica capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres: “Artículo 1º El Gobierno de la Provincia de Mendoza adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en los Poderes Ejecutivo; Legislativo y Judicial de la provincia de Mendoza. Artículo 2º: Será coordinadora de los contenidos, referidos al artículo anterior, la Dirección de Género y Diversidad de la provincia de Mendoza o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º: Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta ley la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a través del Instituto Provincial de Administración Pública o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º: Los/las funcionarios, funcionarias que hayan realizado cursos, capacitaciones o jornadas sobre la temática referida a género y violencia contra las mujeres deberán acreditar certificado a fin de que lo apruebe la Dirección de Género y Diversidad de la provincia de Mendoza o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º: Invítese a los municipios adherir a la presente ley. De forma.”

Este es el articulado que ha quedado en esta adhesión, del cual sabemos que podría haber sido quizás mejor, pero es el que tenemos y estamos también conformes que haya salido y que se haya consensuado con los Partidos políticos.

Los legisladores y legisladoras tenemos el deber de dar el ejemplo, y tenemos la obligación de estar a la altura de las circunstancias y cumplir con lo firmado nacional e internacionalmente, por eso sería importante que apenas se reglamente la ley podamos empezar a ejercer esta capacitación desde acá, desde la Legislatura. Y esto es así porque necesitamos verdaderamente generar políticas públicas que prevengan, que visibilicen y que traten de erradicar la violencia contra la mujer.

Pero yo me voy a detener un ratito en quién es Micaela, quién era Micaela, y porque hemos tenido el honor, el orgullo de trabajar esta ley con el papá de Micaela, con Néstor Yuyo García.

Sé también que la senadora García ha estado en contacto y que hemos coordinado las dos este trabajo para que esta ley pudiera salir.

Ha sido un trabajo muy fuerte, porque trabajarlo con él, que es el papá de la víctima, es un tema complejo y duro, y la verdad que él nos solicitaba justamente algunos temas, que a lo mejor en nuestra adhesión no está, pero que nos hemos comprometido, que en la reglamentación, vamos a poder llevar a cabo lo que él nos sugería, como el observatorio, justamente ese tema que para él es muy importante.

Y cómo no vamos a escuchar al papá de Micaela, que no se quedó llorándola o sufriendo su luto, sino que militó la causa que tiene que ver con la no violencia contra las mujeres.

En realidad ha sido una de las leyes más fuertes que hemos tenido que trabajar, porque hablar con él que está atento a cada provincia que pueda llegar a sacar la adhesión a la ley, que lleva el nombre de su hija, su hija que no está más, ni que va a estar, ni que va a estar nunca más peleando por esos derechos que tanto él le ha inculcado y que ella reclamaba en los barrios.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional del H. Senado, señor senador Juan Carlos Jalliff.

Y quiero contar cómo fue, quién era Micaela y qué hacía, porque es importante sensibilizar esta temática, y es importante humanizarnos con respecto a Micaela.

A Micaela la encontraron el primero de abril de 2017, después, una semana después de esa noche que salió del boliche, la encontraron muerta y violada.

Micaela era una joven de veintiún años, estudiante del Profesorado de Educación Física, militante del Movimiento Evita, peronista, comprometida con las causas de las mujeres, con el feminismo y con todo lo que tenía que ver con la justicia social, con los derechos de los más débiles. Como decíamos recién era parte del colectivo Ni Una Menos, y su compromiso y su trabajo era barrial.

Cuando la encontraron, la justicia dictaminó que Micaela fue raptada por Sebastián Wagner, a quien como decíamos recién, no debía estar libre. Si ese juez, el juez Rossi, hubiese tenido perspectiva de género, hubiese sabido el horror que hizo ese tipo afuera, seguramente, esperemos que no hubiese tenido ese mal tino de dictaminar que podía estar libre. Rossi, que recibió pedidos de destitución, pero esta Justicia tampoco escuchó. Y así seguimos lamentando víctimas que parece que a veces importan poco, porque se trata jóvenes o mujeres que militan y que trabajan en los barrios más vulnerables.

En realidad cuando comenté lo del papá de Micaela, él nos pidió exactamente que el recuerdo de Micaela, fuera como una luchadora, que “La Negra”, como le decía su familia y sus amigos,

quedara en la historia como una luchadora, como una joven comprometida con los derechos de las mujeres. Miren qué mejor, que lo transformaron en lucha a su luto, y hoy estamos votando una ley en nombre de su hija. Que seguramente no va a solucionar todo, pero sin duda, va a poner en agenda verdaderamente lo que tenemos que hacer, que es prevenir la violencia; que es estar capacitados y capacitadas para prevenir; porque justamente lo que tenemos que hacer, es un cambio cultural, no un programa, sino un cambio cultural, que es lo que pide su abuela, lo que pide su mamá, lo que pide su papá. Que la recordemos como esta militante comprometida barrial, pero que siempre tenía por bandera la no vulneración de los derechos.

Creo que no hay posibilidad de votar esta ley, que va a tener un cambio fundamental en nuestra Provincia; y que ya estamos demorados en no votarla, entonces, solicito a la Cámara, y en nombre de Micaela, en nombre de todas las Micaelas que hemos tenido en Mendoza y en la Argentina, y en nombre de su papá que tan solidariamente y generosamente nos ha apoyado, y nos ha pedido que trabajemos esta ley con seriedad, para que justamente se apruebe, pero por todas las que están vivas, y luchando.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señor presidente, muchas gracias.

La verdad que las dos senadoras preopinantes han sido muy claras en la posición y en lo que nos ha llevado a trabajar este tipo de ley, en este expediente hay uno firmado por las cuatro integrantes del bloque Justicialista, que tenía que ver precisamente con esto, con capacitar en forma obligatoria en la temática de Género y Violencia Contra las Mujeres, a todos los funcionarios, funcionarias y empleados públicos de nuestra Provincia.

Este proyecto se presentó antes de que fuera sancionada la Ley Micaela, y creo que el mejor homenaje es que Mendoza diga que se ha adherido a la Ley Micaela.

Porque si bien hemos logrado de a poco que esta lucha que llevamos las mujeres, para la igualdad entre hombres y mujeres, esté en la agenda, esté en la agenda de la comunidad, esté en la agenda institucional, que aún falta mucho, que aunque algunos crean que ya está suficiente con este tema, las mujeres creemos que aún falta mucho por lograr y muchos derechos por conquistar.

También el tema de la violencia es un tema que debemos instalar en agenda, pero para ya que no exista, sino para empezar a decir los resultados que tuvieron la cantidad de leyes que se han sancionado en el país y se han sancionado en Mendoza.

Nosotros y creo que es la única provincia que tiene una ley de centros de abordaje del agresor en el contexto de violencia de género, la Ley 8.932, y que va teniendo buenos resultados. Hoy día, en el diario Los Andes había un informe con respecto a esto, pero no era suficiente esto si solamente atacamos la situación una vez realizada. Y me parece que tener funcionarios; empleados públicos; docentes; médicos; enfermeros; todos los que tienen que ver con el Estado, capacitados con perspectiva de género, va a ayudar a que las mujeres no estemos expuestas todavía a estructuras patriarcales que siguen habiendo y a violencia institucional, de la cual muchas de las mujeres sufren hoy en día, a pesar de todo lo que se ha avanzado en la lucha contra la violencia de género.

Por último decir, que esto que se plantea, que es una capacitación sistemática, no un flash que hacemos un año y después nos olvidamos. Y lo bueno que es de la mayor jerarquía a la menor jerarquía, o sea todos y todas.

Y decir que como mujer aspiro a que también tengamos un “nunca más con la violencia de género”; que no tengamos un nunca más leyes con nombres de mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género. Yo quisiera que tuviéramos leyes que lleven el nombre de mujer por otros temas, pero no por el tema de violencia de género.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Gracias señor presidente.

Me quiero referir al presente proyecto de ley antes de dar a conocer mi voto.

Fíjese el título de la ley. “Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial”. El artículo uno, señor presidente, dice: “Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y...”. “Y”, “...violencia contra la mujer...”. Quiere decir esa palabra “y” que se va a tratar de dos cosas diferentes; que no es género sinónimo de mujer, sino que son dos cosas diferentes; si no, no diría “y”, “...para todas las personas que se desempeñen en la función política, en todos sus niveles y jerarquías.

Al título que le ponen, conforme a mi consideración, es un nombre que toca las emociones y que esconde otras verdades, ya que le ponen el nombre de una joven que sufrió una tremenda desgracia, que nunca debería haber ocurrido ni debe ocurrir nunca más, pero usamos ese nombre para capacitar, adoctrinar sobre algo que no tiene nada que ver con algo tan sensible, despreciable, repugnante, como lo es la violencia sobre las mujeres.

En realidad, lo que se busca, escondidamente, es el adoctrinamiento de la ideología de género.

Quiero dejar bien en claro el pensamiento de este bloque MASFE y de su senador, repudiamos con toda nuestra fuerza la violencia de todo tipo que sufran las mujeres, no importando su edad.

Señor presidente, llevo 45 años de mi vida aconsejando; instruyendo; ayudando a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, esta sea física; sexual; verbal o discriminatoria por ser mujer, y seguiré dando la batalla por la igualdad en la sociedad, sin importar su sexo, una verdadera justicia igualitaria para todos; sea esta igualdad en el salario; derechos ante cualquier situación de su vida, ya que el hombre y la mujer fuimos creados en igualdad ante el Creador del Universo.

Su título, para mí, es engañoso; ventajoso, cuando muy bien dice en el encabezamiento, Ley Micaela; recordando un hecho -como dije-, tremendamente doloroso, ocurrido a una joven militante, masacrándolo o mezclándolo al adoctrinamiento obligatorio sobre género.

Señor presidente, el propósito real de este proyecto de ley, que se quiere hacer, adherir a la provincia de Mendoza; por lo tanto, es completamente discriminatorio el querer adherir a Mendoza a esta ley, que es adoctrinamiento obligatorio sobre ideología de género, y no sólo, sobre lo que estamos de acuerdo, defensa plena de la mujer.

¿Por qué digo que es discriminatorio, señor presidente?, porque si se va a obligar a que se adoctrine sobre la ideología de género; entonces, debe de obligarse a dar adoctrinamiento sobre todas las ideologías existentes.

El 8 de julio de 1884 se promulgó la Ley 1.420, de Educación, bajo la Presidencia de Julio Argentino Roca, promulgándose la Ley de Educación Común, laica, sin ideología, laica, gratuita y obligatoria; y hoy, queremos introducir, bajo algo que sí es completamente aplaudible a la defensa de la mujer, anexando la ideología de género.

Fíjese, lo que significa, o los diferentes significados de la palabra ideología, uno socialismo, el socialismo es, fundamentalmente, uno de los tipos de ideología colectiva; conservadurismo, conservadurismo religioso e ideología de extrema derecha; liberalismo; anarquismo; comunismo; social democracia; capitalismo; comunismo socialismo; cristianismo, entre otras cosas.

¿Qué significa la palabra ideología?, disciplina filosófica que estudia las ideas, no es algo demostrable con la ciencia, son ideas; una ideología en este sentido es un sistema de pensamiento que se compone de un conjunto de ideas o principios sobre lo que se fundamenta una manera particular de ver.

Imponer una idea, una ideología, una culturización; señor presidente, no es eso lo que quiere imponer este proyecto de ley, escondido a lo mejor, o mezclado para decir más generoso, más loable nombre de Micaela. Es obligar a los tres Poderes, a que estudien y apliquen una idea ideológica completamente discriminatoria.

Fíjese lo que dice el artículo 2º, señor presidente: “Será coordinadora de los contenidos referidos en el artículo anterior, la Dirección de Género y Diversidad en la provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro se reemplace”. ¿Se da cuenta la que va a manejar esta ley que queremos adherir en la ciudad de Mendoza?

Quiero concluir mi exposición señor presidente, quiero invitar generosamente al autor, autora o autoras de este proyecto, a que si es verdad que buscan la erradicación de la violencia hacia las mujeres, erradiquen la palabra ideología de género del texto; que si así lo desean trataremos esta ley sin esa palabra, cuando la deseen.

Señor presidente, propongo una moción, propongo una moción, que sea erradicado del texto la obligatoriedad de inclusión de ideología de género, y que quede de la siguiente manera: “Estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de violencia contra las mujeres en los tres Poderes”. Caso contrario señor presidente, tendré que votar negativamente hacia esta ley. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

Le pide una interrupción la senadora Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** – Señor presidente, y gracias señora senadora, en realidad en ningún lado dice, ideología de género en el articulado; parece que lo ha leído mal, por eso me tomé el trabajo de leer específicamente los cinco artículos. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Continúa en el uso de la palabra la senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (UC)** – Señor presidente, y lo cierto es que en primer lugar hoy es un día de felicidad para todas y todos en esta Cámara, porque seguramente, salvo algunos errores concep-

tuales y que creo que va a venir muy bien la capacitación para algunos de los primeros inscriptos, en la capacitación, digo... (aplausos), por el resto, hoy vamos a tener: “Ley Micaela”.

Ley Micaela, que nos va a permitir ir cada día que avancemos en esas capacitaciones reencontrándonos en nuestras diferentes formas de ver la vida, no solamente los conceptos, sino de cómo ver la vida.

En ese sentido, decirle sinceramente senador Bonarrico, que no confunda temáticas de género con ideología de género. Y que cuando usted googlea, porque claramente googlea, busque que es entender las cuatro etapas para definir el género que usted también pasó en algún momento de su vida, hasta que dijo: “soy un varón”, y es eso una de las cosas que deberíamos estar aprendiendo todos.

No, señor Bonarrico, no le doy una interrupción, porque errores conceptuales no se le permiten a un senador. Perdóneme, porque esa niña, esa joven del Movimiento Evita, hoy va a ser recordada para siempre con ese nombre, no porque solamente era una gran referente social, sino porque está muerta, producto de la violencia.

Pedirle a esta Cámara pedirles que seamos rápidos en la votación, para que rápidamente llegue a la Cámara de Diputados para que nos capaciten a todas y a todos en todos los poderes y en todos los ámbitos de la administración pública.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJ)** – Señor presidente, en primer lugar agradecer a las autoras del proyecto, porque en sus alocuciones y varios de los legisladores presentes que han hecho uso de la palabra, han reconocido la militancia de Micaela en el mismo sector donde yo milito, que es el movimiento Evita, y en el cual estamos muy orgullosos no sólo de Micaela, sino de las decenas de miles de Micaelas, en el sentido de militantes sociales y luchadoras por la igualdad de género que tenemos en este movimiento político.

Y celebro que, según tengo entendido, y con consenso de los bloques mayoritarios, hoy vaya a salir esta ley.

Pero también, así como veo la media copa llena, que es la posible aprobación de esta ley que va a implicar que los tres poderes del Estado tengan personal capacitado para erradicar la violencia de género, también es mi obligación recordar que hay sectores de la sociedad que a los que no acceden al Estado, que el Estado está ausente; sectores muy marginados de la sociedad, muy humildes, y para eso hay otro proyecto que está pendiente en la Comisión de Género, que les pediría a las y los integrantes que por favor demos un despacho por sí o por no al expediente 71049/18, que es el proyecto de creación de programas capacitadoras promotoras sociales, es decir, mujeres que están en los sectores más marginados de acceso al Estado, puedan ser capacitadas también para prevención y lucha contra la violencia de género, que por cierto, lo quiero aclarar, es el tercero de los proyectos del paquete Micaela, porque cuando fue lo de Micaela, se presentaron tres leyes, una ésta, pero quedaron dos proyectos que no han sido sancionadas a nivel nacional: uno que es el de capacitadoras promotoras sociales, y el segundo vinculado a la igualdad de género y deporte.

Yo quiero traer a colación que en esta Cámara ya está presentado el proyecto de ley para complementar este que se sancionó hoy, que aparte del Estado, y como esto se trata de un proyecto de transformación cultural, reconozcamos de la necesidad de la creación del papel de promotoras de igualdad de género en los territorios, y sobre todo y especialmente, en los territorios donde no llega el Estado.

Así es que, bueno, felicitar a las impulsoras del proyecto, obviamente con el voto positivo y el orgullo de ser militante del Movimiento Evita, del peronismo. Y también solicitar el pronto despacho de la Comisión de Género sobre este otro proyecto, que es totalmente complementario, que es el de las promotoras sociales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Señor presidente, es para adherir a lo planteado, por las senadoras y senadores preopinantes, a excepción de lo que ha planteado el senador Bonarrico.

Creo que este proyecto de ley va a hacer un avance importante en generar políticas de Estado, que tiendan a construir una sociedad mejor. Creo que es una respuesta a una situación muy dolorosa y lastimosa que vivió no solo Micaela, sino cientos de mujeres a lo largo y a lo ancho de la Argentina, y donde, lamentablemente, por supuesto que Mendoza no ha quedado excluida.

La capacitación a funcionarios públicos, en todos los niveles, para que puedan formarse con una perspectiva de género, no solo va a hacer un aporte a tratar de evitar nuevos femicidios, sino que -como decía recién- va a hacer un aporte a construir una sociedad mejor. Una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres.

Creo que la Ley Micaela -como decía- va a ser una política de Estado, en poder capacitarnos con perspectiva de género de manera permanente, para que no quede atado a la voluntad política del gobierno de turno de avanzar en esta temática; y, en este sentido, quiero poner en valor y poner de manifiesto, que el Poder Ejecutivo, o sea, el actual Gobierno de la Provincia, ya viene aplicando la formación en un convenio con el IPAP, la Dirección de Género, ya ha armado agenda para todo el mes de agosto y ya se están realizando las capacitaciones. O sea, que ya venimos implementando, desde el Ejecutivo, se viene implementando lo que hoy vamos a darle media sanción.

Así es que, adhiero a lo que decía la senadora Blandini, de que evidentemente necesitamos todos y todas, de manera urgente, capacitarnos más sobre esta temática.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PÁEZ (PRO)** – Señor presidente, decirle que, una vez más, este proyecto de media sanción de adhesión a la Ley Micaela nos ha unido, nos ha unido como compañeras, en la tarea de seguir trabajando con perspectiva de género.

Ley Micaela, es “Ni una menos”; Ley Micaela, es la fuerza de las mujeres que aún hoy se sienten desprotegidas, están silenciadas por la cultura o por la fuerza. Decirle, que todo lo vertido en este recinto, sirve para mirar y ver cuan lejos estamos, pero; sin embargo; darnos por satisfecho, con este pequeño paso, de esta media sanción a la adhesión a la Ley Nacional.

También, nos satisface que muchos varones acompañen esta lucha, que yo creo que no tiene camino de retorno, es un camino de ida, y, cuando miremos en perspectiva estas capacitaciones, esta nueva mirada de redefinición de la igualdad entre varones y mujeres, va a tener la misma importancia que la abolición de la esclavitud y la segregación racial. Por eso, pido la sanción definitiva de este proyecto de ley, la media sanción de esta Cámara, porque Micaela, hoy, estamos honrando tu memoria haciendo este pequeño gran aporte.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, mi nombre fue mencionado por una senadora preopinante, tratándome de ignorante, faltando tan grave el respeto. ¿Se da cuenta que la violencia no es sólo de hombre a mujer, también hay de mujer hacia hombre?, porque la senadora ofendió mi persona tratándome de ignorante, siendo que su fuente de estudio, parece que es Google, diciendo que yo pasé, me conoce muy bien, tengo 65 años, no sé cuántos años tiene ella y me conoce, porque dice que yo pasé por muchos estados; le quiero decir que desde el vientre de mi madre, el ADN que corre por mí ser es de hombre, se admiran, están pocos acostumbrados a escuchar una verdad.

Y quiero decirle algo, respecto a la práctica sexual de todo el mundo, pero si yo hubiera muerto al año de edad, y hoy me hacen un ADN, hubieran dicho “era un niño varón”, si muero a los 100 años, pasan 100 años, me hacen un ADN, hubieran dicho “era un varón”, si un travesti muere, van a decir, sin saber quién era “era un varón o una mujer”.

Por lo tanto, no soy el ignorante que la señora piensa que soy, la senadora, por algo me han elegido por primera vez en la historia un grupo de gente para defender las ideas, que no es poco, yo repito, señor presidente, completamente de acuerdo que se adoctrine y se enseñe sobre violencia, no violencia a las mujeres y se aplique en las mujeres y que se aplique en la ley, con toda la fuerza cuando una mujer es violada. Pero en este proyecto dice, género y violencia de género. Y el que sabe un poco del idioma castellano, vas a ver que “Y” significa otra cosa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

**SRA. CAMIOLO (UC)** – Señor presidente, no pensada hablar debido a mi estado de salud, estoy en este lugar por la Ley Micaela, sé que todos los temas que se tratan son importantes, pero bueno hay ciertos temas que movilizan desde lo personal a cada uno de los que estamos sentados en este lugar, así que la senadora Páez, permítame nombrarla, ella me dijo “estas afiebrada” apenas entré. Pero no quiero dejar pasar este momento para mencionar que me moviliza desde lo más personal poder tratar, además habiendo escuchando a las senadoras que han trabajado arduamente en este proyecto, lo han hecho de manera totalmente solidaria, las conozco, son de dos bloques distintos y creo que la capacitación tiene que ser fundamental para todos los estrados, para nosotros los legisladores incluso; yo celebro que haya distintas opiniones, distintas minorías representadas porque también provengo de una minoría históricamente familiar, personal, pero creo que es muy importante y lo quiero ejemplificar con una historia que quizás muchos acá conozcan y que seguramente el senador preopinante conoce, también.

Había una prostituta hace 2000 años atrás, esto figura en el texto bíblico, una prostituta que fue llevada al medio en las afueras de la ciudad, porque justamente era condenada por su prostitución y había alrededor de ella muchísimos hombres, muchísimos que la señalaban, pero ella no hubiera sido prostituta sino había un hombre que pagaba por sus servicios. En medio de esa situación y de ese revuelo, estoy hablando de María Magdalena quien después todos podemos más o menos conocer la historia, en medio de ese revuelo los mismos que habían hecho uso de su servicios intentaban apedrearla, intentaban asesinarla con la hipocresía del machismo, que no es de ahora es histórico y que ha puesto en desventaja consecutivamente a la mujer con respecto a los hombres, eso es temática de género y se pone en agenda después de muchos años de postergación. En ese acto cuando esa mujer va a ser apedreada por ser prostituta, pero hipócritamente la iban a apedrear los hombres que hacían uso de su servicios, aparece alguien -Jesús- y les dice, escribe algo en el piso -esto lo relata no sólo la Biblia sino también otros escritos- y les dice “El que esté libre de pe-

cado' -todo lo sabemos - 'arroje la primera piedra', fue el primer acto de Justicia hacia una mujer, porque les dijo: "ninguno de ustedes es mejor"; "El que esté libre de pecado arroje la primera piedra", así les dijo. Yo creo que ahí en ese acto de justicia se comienza a reivindicar la figura de la mujer, las figuras de las mujeres; eso es inequidad de género, no es ideología de género, es inequidad de género porque ha habido preferencias históricas sobre el sexo masculino que sobre el femenino, y esto es para reparar, 2000 años han pasado y todavía nos cuesta ver eso.

Ideología de género por ahí puede tener que ver otro debate que se ha mal interpretado también está expresión ideología de género, que después lo podamos trabajar en comisiones, a los que sería bueno también ver a todos los senadores, porque trabajamos y hablamos mucho de eso, y tenemos mucho para desconstruir con nuestros ideales.

Hablando esta mañana con la senadora Lacoste, una de las autoras del proyecto, se nos ocurrió buscar el nombre, qué significa Micaela, cuál es el significado ¿Y saben qué significa? Significa Dios es justo, eso significa el nombre Micaela ¿Y saben qué creo? Que Dios es justo, ninguno de nosotros se puede parar a decir que esta ley no equipara o que esta ley es discriminatoria, al contrario esta ley pone en agenda algo que está postergado desde hace mucho tiempo para las mujeres, y para las diversidades también, porque estemos o no a favor de la diversidad los crímenes ocurren y existen, y somos un Estado para todos, creo que acá la lucha que tenemos todos nosotros es para todos, en nuestras instituciones privadas y en nuestra familia tenemos que seguir trabajando con los valores y con lo que nosotros creemos, y lo que pensamos que estamos inculcando para el bien de nuestra familia, pero este Estado argentino es para todos, y saben que da dolor, duele el alma con los padres que hablamos cuando aparece una persona fallecida, una mujer fallecida, un travesti fallecido, eso no puede desensibilizarnos, más allá de lo que opinemos y de los "valores" -entre comillas- que nosotros tengamos.

Creo que esta ley hace honor al nombre de una personita que con su vida no hace en vano el paso por esta tierra, Dios es justo y creo se va a aplicar un poco más de justicia a un sistema que viene por muchos años postergando los derechos de las mujeres y los derechos de todos. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, simplemente es para hacer una aclaración y solicitar la próxima votación. La aclaración es, durante el despacho está el organismo de aplicación y no constan las unidades capacitadoras del Poder Judicial y del Poder Legislativo, justamente porque van a tener que hacer convenios para que se apruebe el Plan de Capacitación por cada uno de ellos. Esto es para que conste en la Taquigráfica, nada más.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general el despacho 107, contenido en el expediente 72300.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumentjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

-Vota por la negativa el señor senador Bonarrico.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado por 32 votos afirmativos; 1 negativo.

Habiendo sido aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular, aclarándoles que en particular lo que se va a poner en consideración es el despacho que se encuentra en Secretaría.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3)**. (Aplausos).

## XI ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, es para pedirle el estado parlamentario de tres expedientes.

Estado parlamentario y giro a LAC del expediente 73257, que es un acuerdo del Poder Ejecutivo, elevando pedido de acuerdo para designar Juez de la Séptima Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, al doctor Fioquetta Federico DNI 25.221.455.

El expediente 73265, elevando pedido de acuerdo para designar al Juez de la Primera Cámara del Trabajo, Cuarta Circunscripción Judicial, doctor Lusverti Mariano Gabriel DNI 22.519.137.

Y el expediente 73255, del Poder Ejecutivo, elevando pedido de acuerdo para designar Juez de la Tercera Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, al doctor Parrino Hugo Marcelino DNI 22.519.121.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 73257; 73265 y 73255, tres propuestas del Poder Ejecutivo de camaristas del trabajo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73257; 73265 y 73255, es el siguiente:

-El texto de los proyectos correspondiente a los mencionados expedientes no se insertan por no hallarse cargados en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1º del Anexo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Volvemos al Orden del Día.

**XII**  
**ADHIRIENDO**  
**A LA LEY NACIONAL 27.401**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 103.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 27401 “Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas”. Expediente 71002, acumulado 71008.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Para su tratamiento en general, esta Presidencia le solicita al señor Vicepresidente Adolfo Bermejo tome la Presidencia, para ser el miembro informante de la misma.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, señor senador Adolfo Bermejo.

**SR. PRESIDENTE (Bermejo)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, señores senadores, este proyecto de ley, que he presentado en su oportunidad y que se ha acumulado a otro expediente de similares características, presentado por el senador Juan Gantus, pretende adaptar a la legislación mendocina, lo establecido por la Ley Nacional 27.401.

Desde mucho tiempo se ha discutido el Derecho Penal, que solamente, era pasible de su aplicación a las personas físicas o humanas, porque eran las personas reales y las personas jurídicas que era una entidad creada por ley, no podrían tener responsabilidad penal.

En realidad, en alguna oportunidad, aisladamente, la tuvieron con la Ley de Abastecimiento, con algunas contravenciones a la Ley de Aduanas, entonces, lo que hizo la Ley 27.401, es crear el régimen homogéneo y coherente de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas.

Lo que prevé esa Ley Nacional es que, precisamente, pueden cometer delito aquellas personas jurídicas y acá, hay una cosa que nosotros tenemos que ser muy claros para que no haya ninguna duda, nosotros estamos adecuando la legislación de Mendoza a la Ley Nacional, no adherimos a la ley, porque al ser una ley del Derecho Penal, es facultad pura y exclusiva del Congreso. Lo que estamos haciendo es adecuar a la legislación mendocina, precisamente, esta Ley de Responsabilidad Penal y lo tiene el propio artículo 28° de la mencionada ley, no usa la denominación “adhesión”, sino que dice en su artículo 28°, segunda parte: “Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adecuar sus legislaciones a los lineamientos de la presente ley”.

Por eso, en el primer artículo del despacho, hablamos de la adecuación y no de la adhesión a la 27.401, no podríamos hacerlo, no corresponde adherir a una materia que por Constitución es facultad del Congreso y fue delegada por las provincias en la creación de la República.

Este proyecto de ley tiene dos características. Primero, por supuesto, tiene que ver con cómo se aplica en el orden administrativo y cómo se aplica en el orden judicial la Ley Nacional.

En el orden administrativo establecemos requisitos claros y expuestos para que el Estado con las personas jurídicas contratantes con el Estado mendocino, tengan la posibilidad y la obligación, en realidad, de tener un programa claro, preciso, respecto a la aplicación en el ámbito de esa misma persona jurídica, de integridad que se denomina cuándo tienen que establecer pautas para que se cumplan en la administración de una persona jurídica para evitar los delitos que establece o para controlar los delitos que establece la Ley Nacional.

Nosotros lo que hacemos acá, únicamente, es hablar de las personas jurídicas que contratan con el Estado, el resto de las personas jurídicas tienen que aplicar la Ley Nacional.

Pero como el Código Procesal Penal está establecido para personas físicas o humanas, de acuerdo a la terminología del Código Civil, lo que nosotros hacemos es modificar varios artículos del Código Procesal Penal para también adecuarlo a la Ley Nacional, o sea, ya no sólo estamos hablando de personas físicas humanas, sino que también son imputables de delitos las personas jurídicas, es lo único que se establece en las modificaciones que nosotros proyectamos para el Código Procesal Penal.

Por otro lado, quiero decirles que en algunos casos, había sentido algunos comentarios respecto a la modificación al final de inciso 6) del artículo 26 del Código Procesal Penal sobre la autorización que puede tener el Ministerio Público, para que se suspenda total o parcialmente la persecución penal a una persona jurídica, de acuerdo a lo que establece ese propio Artículo 26, del Código Procesal Penal.

Todo esto está controlado por un Juez, quien determina si eso corresponde, la aplicación del Artículo 26 del Código Procesal Penal, el principio de oportunidad es lo que establece este Artículo, es un Juez el que en definitiva lo va a determinar, así que no es darles facultades excesivas al Ministerio Público.

También vamos a proponer, ya se encuentra en Secretaría, unas modificaciones al Despacho, que tienen que ver con una, en realidad tiene que ver más con técnicas legislativas, y algunas otras modificaciones que hacen al poder de administración del Estado.

En el Artículo 1º, vamos a hacer una pequeña modificación, que es denominar expresamente diga ese Artículo: “Se dispone la adecuación de la legislación de la provincia de Mendoza, a las disposiciones de la Ley 27.401”.

Después, en el Artículo 2º, incluimos “...todo lo que contrata con el Estado, de acuerdo al Artículo 138 de la Ley de Administración Financiera”.

También establecemos unas modificaciones en el Artículo 4º, que mejora la redacción del Despacho. En el Artículo 5º, en el mismo sentido.

Tiene que ver todo con temas administrativos, ya sea por un lado la posibilidad de la exigencia en los pliegos de que tenga una declaración jurada, y que no tiene sanciones por la Ley de Res-

ponsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; sino también, que cumplen con el requisito de un programa de integridad que solicita, precisamente, la ley.

Creemos que, con esto cerramos un capítulo que tiene que ver con la transparencia; cerramos en estos cuatro años con un capítulo que tiene que ver con la transparencia. Esta Legislatura ya aprobó la Ley de Ética Pública; ya aprobó la Ley de Información Pública; y ahora aprobamos la adecuación a la Legislación Nacional de la Legislación de la Provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Bermejo)** - Tiene la palabra el señor senador Gantus.

**SR. GANTUS (PJ)** - Señor presidente, tal como mencionó el senador Jaliff en su exposición y fundamentando el despacho, porque el que estamos tratando es el Despacho del expediente cuya autoría es él.

-Ocupa la presidencia el Presidente Provisional de la Cámara de Senadores, senador Juan Carlos Jaliff.

Cuando hicimos esta propuesta, el año pasado, luego de la sanción en el 2017 de la Ley 27.401, era complementar esto que se mencionó al final; al transparencia; la ética; la información pública; proyectos de leyes que, en su momento, nuestro bloque ha acompañado.

Con respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, tan como lo menciona la ley, sean de capitales, acá mencionaba capitales extranjeros con participación estatal o no; veíamos que era importante, y en su momento cuando se presentó el proyecto y solicitábamos la preferencia, decíamos que: “estaba vinculado y hacía un especial foco en el problema de la integridad que debían cumplir todas las empresas que contrataban con el Estado”, que bien menciona el senador Jaliff, bajo el marco de la Ley de Obras Públicas 4.416. En ese sentido, y a los efectos si usted me lo permite, lo que nosotros preveníamos era evitar aquellos hechos que la Ley 27.401 menciona en el artículo 1º, que son los casos de cohecho y tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, concusión, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos, balances, informes falsos agravados.

Lo que nos diferencia con respecto al proyecto este que estamos tratando, porque en su momento, quizás, no fue feliz la redacción del primer expediente, donde se solicitaba la adhesión, y en realidad tal como se mencionó, el artículo 28º, habla de adecuar la legislación provincial a lo que establece esta norma, también me da, de alguna forma, la posibilidad de plantear algunas dudas con respecto a ciertos institutos que trata el proyecto que estamos en este momento analizando, y que tiene que ver justamente con el artículo 7º, inciso 6) Principio de Oportunidad; y en los casos de los artículos 18º y 19º cuando se trata el sobreseimiento.

¿Y por qué digo esto? Porque en los fundamentos que da el senador Jaliff, él menciona, incluso, la existencia de dos teorías que definen, o dónde se ubicarían las personas jurídicas. Y yo me quedo con la teoría de la realidad. Teoría de la realidad donde le asigna a las personas jurídicas, la misma capacidad que a una persona humana. Y la Ley 27.401, a nuestro entender, es una ley penal especial, que trata exclusivamente a estas personas jurídicas; no a los funcionarios, no a los empleados que por alguna u otra razón se vinculan dentro de estos procesos de contratación.

Y da la posibilidad, en estos artículos que he mencionado, de suspender el proceso cuando está involucrada una persona humana. Y eso es lo que nosotros no comprendemos. Creemos que la

ley trata pura y exclusivamente la responsabilidad penal de la persona jurídica; no de las personas humanas que están involucradas, funcionarios, administrador, director, etcétera.

Por eso, en esos aspectos, nosotros no estamos de acuerdo y no estaríamos dispuestos a acompañarlo; creemos que se sobrepasa, incluso lo mencionó en su momento el miembro informante, a lo que el Congreso quiso legislar. Entonces, si no estaba previsto en la ley original, creo que nosotros; creo, y lo digo con todo respeto porque no soy especialista en Derecho, no nos podríamos arrojar una función o un rol que no nos cabe, que sí le cabe al Congreso de la Nación.

Esa es nuestra postura con respecto. Lo otro tal como lo hemos mencionado, acompañamos el proyecto; es más, si da la posibilidad, en su momento le solicitaría, con respecto a su despacho, senador Jaliff, invitar también a los municipios, para que adecuen también y entren dentro de las normativas y dentro de las exigencias, que quienes contraten con ellos, también les exijan un programa de integridad. O al menos, un mecanismo que permita evitar todos estos hechos que menciona el artículo 1° de la Ley Nacional.

Por lo demás, nuestro bloque está dispuesto a acompañar esta iniciativa. Y en su momento, en el análisis en particular, bueno, haremos las observaciones correspondientes.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Esta Presidencia quiere informar, que en el artículo que yo he dicho que vamos a modificar, que es el artículo 2°, están incluidos los municipios, como usted lo solicita señor senador.

Iniciamos la votación.

-Votan por la afirmativa, las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Lacoste; Mancinelli; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Damos por finalizada la votación.

Resulta aprobado por 30 votos afirmativos, ninguno negativo.

Para su tratamiento en particular, por Secretaría se leerán los artículos.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo primero.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tenés que aclarar que es con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo primero con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo segundo, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo tercero, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones... No, el tercero no tiene modificaciones.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Ah, bueno.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Dígame senador Gantus.

**SR. GANTUS (PJ)** – Señor presidente, el artículo tercero, según la redacción que tenemos, establece que: “Dispóngase que en la supuesta aplicación de las penas previstas en los incisos 2); 3); 4) del artículo séptimo de la ley, se procederá a informar según corresponda, etcétera, etcétera. ¿Hay una posibilidad de incorporar también a los DACOP?, porque si bien en los artículos posteriores se exige una declaración jurada de estas empresas, me parece prudente que en el caso de aplicar sanciones, también se le dé información al Registro de Constructores.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se podría agregar para incluir eso, la expresión “...y a los demás registros que correspondan.”

**SR. GANTUS (PJ)** – Claro, para que quede completo todo el proceso.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pongo en consideración el artículo 3º, con la modificación propuesta por el senador Gantus.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo cuatro, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo quinto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por..., con modificaciones... las ha hecho usted las modificaciones subidas

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Con las modificaciones obrantes en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Bien.

Artículo sexto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo séptimo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senador Gantus, éste es el que usted planteaba. El artículo 26, inciso 6).

**SR. GANTUS (PJ)** – Exactamente. Nosotros no acompañaríamos...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahí, la única modificación que hay, es el inciso 6), así es que...

**SR. GANTUS (PJ)** – Nada más...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Nada más.

**SR. GANTUS (PJ)** – ...que es una incorporación que se ha hecho...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Entonces pongo en consideración el artículo 7°.

Los que estén por la afirmativa,...

Me prestan atención, por favor chicos, como la maestra en la escuela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto, levantando la mano.

Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo octavo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo noveno.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo décimo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo once.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo doce.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo trece.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo catorce.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo quince.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo dieciséis.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo diecisiete.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo dieciocho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

Perdón, perdón, no se da por aprobado.

Senador Gantus.

**SR. GANTUS (PJ)** – En su momento dimos las razones de por qué no acompañábamos los artículos 18° y 19°.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Voy a poner en consideración el artículo 18°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

- Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo diecinueve.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – De nuevo, los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

- Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo veinte.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo veintiuno.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo veintidós.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo veintitrés, de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Perdón, me salteé una Cámara. Ya estamos con la...

Ustedes saben que yo no estoy de acuerdo con el sistema unicameral.

Bueno, pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**

**XIII**  
**MODIFICANDO ARTÍCULO 149**  
**DE LA LEY 8.706**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Presidencia, informa al Cuerpo que en las preferencias del Orden del Día de la fecha, se encuentran con despacho de comisión, los expedientes 71591 y 71033, que por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 132, de Economía y Comercio Exterior, y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, declarando de interés general compras de Triple Impacto, incorporando el artículo 147 bis), a la Ley 8706, Administración Financiera de la Provincia; y de la segunda, proponiendo distinto texto, expediente 71591. El Cuerpo deberá optar por un despacho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señor presidente, la verdad que siento una alegría enorme por poder obtener la media sanción de este proyecto, por cómo fue gestado, que fue con la firma de varios senadores y senadoras de distintas bancas; y también, porque viene avalado por una Maestría de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, que se dicta en la Facultad de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Y hoy, viviendo lo que vivimos, y lo que estamos viendo de lo que pasa en Brasil con estos incendios, y el poco cuidado que se tiene en algunos países, de lo que significa realizar nuestras acciones, cuidando el Medio Ambiente; cuidando lo social, y no que sólo tenga un rédito económico.

Este proyecto, tiene que ver, cuando hablamos de Triple Impacto, hablamos de un nuevo concepto que hay en las empresas, estas empresas que están naciendo con un nuevo ADN, que tiene que ver, no sólo con buscar un lucro económico, sino también, que están preocupadas y ocupadas viendo el impacto que tienen estas empresas, en lo que tiene que ver con el ambiente y lo social; preocupándose por sus empleados; sus empleadas; por sus proveedores; por tener conductas de responsabilidad social, que ya no sólo la responsabilidad social está quedando en el espacio de lo empresarial, sino que, hoy hablamos de responsabilidad social en las organizaciones sociales y en las públicas.

Esto significa, que todos estamos obligados a trabajar de forma diferente. Esto que el Estado Provincial y el Estado en general, Nacional también, reconozca este tipo de esfuerzo que hacen estas empresas, que generalmente son PyMEs; que generalmente son empresas que toman los hijos, en aquellas empresas familiares, y que no comparten el concepto de que sólo sea ganancia y un lucro para la familia, sino que ven en cuánto van impactar, y en cuánto van a afectar la zona en la que están trabajando, y con las personas con las que están trabajando.

Esto, viene también en línea de lo que se trabaja mundialmente, que son los objetivos del desarrollo sostenible, esta ruta marcada por 193 países, dentro de esos 193 países, Argentina a adherido a los objetivos del desarrollo sostenible; y que nos marcan cómo empezar a trabajar todas nuestras actividades, en lo social; en lo empresarial, y también en lo estatal.

Contar con una ley como ésta, que simplemente pide que se tengan en cuenta, dentro de las contrataciones públicas, aquellas empresas que trabajen con los objetivos del desarrollo sostenible, va a ser, que desde nuestra Provincia, aportemos al objetivo número doce, que es el consumo responsable, y la producción, y que tiene metas, los objetivos del desarrollo sostenible son diecisiete objetivos, ciento sesenta y nueve metas y más de doscientos treinta indicadores.

En esas metas que tiene este objetivo, propone prácticas de contratación pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y las prioridades que marque cada Estado.

Tener empresas con esta nueva cultura, también significa que vamos a aportar a la reducción de huella de carbón, a la huella ecológica y que vamos a tomar más conciencia; cuando empezaba a hablar me refería a lo que pasa en Brasil, que la verdad es si tomamos real dimensión del daño ecológico que se va a tener más allá del daño económico, es el daño ecológico y social que se tiene con esos incendios, y que la verdad tenemos poca cultura por el cuidado del medio ambiente en forma mundial y de la sostenibilidad a nivel mundial.

Esta propuesta, si bien empezó redactándose con empresas de triple impacto cuando fue informada por el Poder Ejecutivo, amplían la mirada, la cual comparto, por eso voy a pedir que se opte por el despacho de Hacienda y Presupuesto, porque es allí donde se hacen los cambios fundamentales que tiene que ver con esta ampliación de concepto que es a las empresas que cumplan con los objetivos del desarrollo sostenible, dejando de lado esta nominación privada, que puede ser las empresas de triple impacto, las empresas VER.

En esto la responsabilidad es de todos, quienes no conocen los objetivos del desarrollo sostenible, los invito a que los conozcan porque la verdad que nos marcan un camino para todo, para legislar; para hacer política; para nuestras organizaciones sociales; para nuestra vida diaria, porque cumplir con estos objetivos significa la responsabilidad de todos en mayor o menor medida, pero todos tenemos una responsabilidad para que podamos tener un mundo mejor y para que sobre todo, las futuras generaciones les dejemos un mundo mejor.

Les voy a leer el despacho, que voy a pedir el acompañamiento para que sea aprobado, y dice, artículo 1º: “Declárese de interés general la promoción y cumplimiento dentro del ámbito de las contrataciones públicas del sector público-provincial de los principios y objetivos del desarrollo sostenible, proclamado por el Pacto Mundial de la Organización de Naciones Unidas, conforme a la Asamblea General, número 70/1 del 25 de septiembre del 2015 y de los demás complementen o modifiquen”.

Artículo 2º: “Modifíquese el artículo 149º de la Ley 8.706 de Administración Financiera, que quedará redactado de la siguiente manera, artículo 149º: “Cualquiera sea el procedimiento de selección, la adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el licitante, teniendo en cuenta en primer término, el mejor precio ofertado, junto al mismo se ponderarán mediante grillas de evaluación y puntaje, la solvencia y capacidad empresaria de los oferentes, esta valorada en razón de sus antecedentes y de las certificaciones de calidad de sus procesos y actividades empresarias, especialmente entre otros, mediante indicadores demostrativos de la observancia de los principios y objetivos del desarrollo sostenible, proclamado por el Pacto Mundial de la Organización de Naciones Unidas conforme a resoluciones de la Asamblea General 70/1 del 25 de septiembre del 2015 y demás que la complementen o modifiquen.

Artículo 3º, de forma.

Este pequeño paso en tener en cuenta de las licitaciones públicas, va a hacer que muchas de nuestras empresas mendocinas, empiecen a tomar conciencia, que tener una empresa no es sólo un

lucro económico, sino que también tenemos que medir el impacto social y ambiental que tiene cada una de ellas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Bueno, leído textual el despacho 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y es el que vamos a poner en consideración.

Se procederá a tomar votación electrónica en general.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Bermejo; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Gantus; García; Lacoste; Mancinelli; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta aprobado en general por veintisiete votos afirmativos, ningún negativo, ninguna abstención. Por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado. Reiterando que se trata de un proyecto de Hacienda y Presupuesto.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo primero.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo segundo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Espérese que voy a ver si hay quórum.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** – Artículo tercero, de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados. **(Ver Apéndice N° 4).**

#### XIV RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde el tratamiento del despacho 133. Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Despacho 133. De Legislación y Asuntos Constitucionales, Ambiente Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Hacienda y Presupuesto. En el proyecto de ley, derogando la Ley 1069, y autorizando al Poder Eje-

cutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica, expediente 71033.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para pedir que no se le dé tratamiento. Lo hemos acordado con el bloque oficialista, por algunos temas que tenemos pendientes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración se reserva en Secretaría por una semana más. **(Ver Apéndice N° 6)**.

## XV RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 91, reservado de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

A ver, para no hacer leer, este queda una semana más, una semana más. **(Ver Apéndice N° 6)**.

## XVI GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Por último, trataremos los despachos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos 108, 109, 110, 111 y 112.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, necesito que no se envíe a Archivo el expediente del 108, el expediente 67667, que pase a la Comisión de Género, que no se archive.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración los giros al Archivo con la excepción manifestada por la senadora Fadel.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado su giro al Archivo Legislativo. **(Ver Apéndices Nros. 7 y 8)**.

-El texto de los despachos 108; 109; 110; 111 y 112, es el siguiente:

**DESPACHO N° 108**

De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

66976- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reformar el Art. 84, inicio de Sesiones Ordinarias de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67007- Proyecto de ley, modificando los Arts. 6° y 8° de la Ley N° 6.396 – Coparticipación Municipal-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67014- Proyecto de ley, creando la Superintendencia de Tránsito dentro de la órbita del Ministerio de Vías y Medios de Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67015- Proyecto de ley, creando la Policía Judicial en el ámbito y bajo la dependencia orgánica del Ministerio Público Fiscal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67016- Proyecto de ley, regulando el procedimiento para el pago de sentencias condenatorias y arreglos extrajudiciales arribados en juicios en los que el Estado Provincial sea parte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67020- Proyecto de ley, transfiriendo en condominio a título de donación con cargo a entidades de bien público sin fines de lucro las fracciones de terreno ubicadas sobre Ruta Nacional 149, en el lugar denominado loteo Los Tambillos, en Uspallata, Departamento Las Heras. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67255- Proyecto de ley, incorporando el Art. 4° a la Ley N° 5.736 – Plazo para contestar informes a la H. Legislatura. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67260- Proyecto de ley, estableciendo que para obtener por primera vez la licencia de conducir se deberá presentar un certificado de un curso en materia de procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67536- Proyecto de ley, modificando el Art. 341 del Código Procesal Penal – Facultades-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67623- Proyecto de ley, creando el Registro Web de Transporte Escolar. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67637- Proyecto de ley, incorporando el Art. 18 bis a la Ley N° 5.041 de Asistencia Integral al Discapacitado. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67639- Proyecto de ley, promoviendo y garantizando principios de igualdad y no discriminación. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado - etilómetros. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67669- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno propiedad de Bodegas y Viñedos Centauro S.A., ubicado en el Departamento General Alvear. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67680- Proyecto de ley, modificando el Art. 267 del Código Fiscal de la Provincia – Registro de Operación de Vehículos-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67705- Proyecto de ley, estableciendo con el carácter de práctica abusiva el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus u otros que se creen en el futuro. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67752- Proyecto de ley, modificando el Art. 41 y el Art. 47 de la Ley 6.082 de Tránsito y Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67767- Proyecto de ley, regulando los Cercos Eléctricos de Seguridad para uso privado y/o públicos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

#### **DESPACHO N° 109**

De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, instalando en baños públicos y privados expendedoras de preservativos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 63263)

#### **DESPACHO N° 110**

De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres , Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de ley creando el Impuesto a la Contaminación Vehicular. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 67632)

#### **DESPACHO N° 111**

De Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

67711- Proyecto de ley instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada “Entidades de Bien Público”. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67774- Proyecto de ley modificando los Art. 5º, 6º y 7º de la Ley 6.063 – Reestructuración de la Dirección Provincial de Vialidad. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

**DESPACHO N° 112**

De Salud, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

71826- Nota del Sr. Foo Mayze Jorge, solicitando intervención ante situación acaecida en la Clínica Santa Clara de Godoy Cruz.

72087- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los casos de Triquinosis.

72125- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Obra Social de Empleados Públicos, sobre presuntas irregularidad en los pagos a prestaciones médicas en los hospitales y clínicas.

72278- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, sobre el Convenio con el Colegio de Psicólogos de Mendoza.

72355- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional de Autismo –Mendoza 2019 – organizado por Reirigh Consultora, realizado los días 15 y 16 de marzo de 2019 en el Centro de Congreso y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

**XVII  
DISTINGUIENDO  
A ENFERMERAS MENDOCINAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 113.

Por Secretaria se dará lectura

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Despacho 113, de Salud, en el proyecto de resolución distinguiendo a las enfermeras mendocinas Marisa Abaya, Norma Vilches y Mabel Garrido, por su valioso desempeño humanitario, asistencial y sanitario en la guerra de Malvinas, expediente 72547.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado. **(Ver Apéndice N° 9)**.

**XVIII  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 114.

Por Secretaria se dará lectura

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Despacho 114, de Salud, en el proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara, la charla informativa sobre el dispositivo Radio “La Colifata”, salud mental y comunicación en Mendoza, Expediente 72788.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado. **(Ver Apéndice N° 14)**.

### **XIX DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 115.

Por Secretaria se dará lectura

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Despacho 115, de Salud, en la nota de Sociedad Argentina de Genética, proponiendo un proyecto de resolución declarando de interés de esta Honorable Cámara, el 18° Congreso Latinoamericano de Genética, Congreso Argentino de Genética, la reunión anual de la Sociedad de Genética de Chile, el Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, el 5° Congreso Latinoamericano de Genética Humana y el 5° Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución, a realizarse los días 6 al 9 de octubre de 2019. Expediente 72844.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 11)**.

### **XX DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 116, contenido en el expediente 72784.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 116, de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara, “El 44º Congreso de Economía de Comunión”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año. Expediente, 72784.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 12).

### **XXI SOBRE TABLAS RECHAZADO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 117, contenido en el expediente 73062.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 117, de Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión del aumento de las tarifas eléctricas, debido al impacto que genera en la economía en los mendocinos, de las PyMEs y de los comercios. Expediente, 73062.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, no vamos a acompañar este despacho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el despacho 117.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta rechazado. (Ver Apéndice N° 13).

### **XXII MANIFESTANDO PREOCUPACION POR OCHENTA FAMILIAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 118, contenido en el expediente 73043.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 118, de Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de declaración, manifestando preocupación por la situación de 80 familias que dependen del trabajo en el Casino Club del departamento San Rafael. Expediente, 73043.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 14).

**XXIII  
PEDIDO DE INFORME AL  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 119, contenido en el expediente 73067.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 119, de Asuntos Sociales y Trabajo, en la nota del Honorable Concejo Deliberante de San Carlos, proponiendo pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los motivos por los cuales el Departamento no posee Hogar de Niños. Expediente, 73067.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, hay que hacerle una modificación. Tiene que figurar un nombre de la comisión ¿Se acuerda que lo habíamos hablado? Que figura como si fuera el autor...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, sí. Está mal consignado por la comisión, porque el autor es el Concejo Deliberante; y el autor, es la comisión; no puede ser el Concejo Deliberante un autor de un proyecto de resolución de esta Cámara.

En consideración en general y en particular el despacho 119.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 15).

**XXIV**  
**GIRO AL ARCHIVO**  
**DE EXPEDIENTES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 120, contenido en el expediente 67169.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 120, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera aconsejando su giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del proyecto de ley, declarando la emergencia en la prestación de los servicios públicos de luz, agua y saneamiento, gas y transporte público de pasajeros; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según artículo 133° del Reglamento Interno del Honorable Senado. Expediente, 67169.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, vamos a solicitar el Archivo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al Archivo del despacho 120.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 16).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 121, contenido en el expediente 66949.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 121, de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.052, instituyendo el 9 de abril de cada año, como el “Día de la Cardiología Argentina”; de la segunda, aconsejando su giro al Archivo, según artículo 133° del Reglamento Interno del Honorable Senado. Expediente, 66949.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Supongo que se queda en el Archivo, porque si es un día nacional, Mendoza forma parte de la República Argentina.

En consideración el giro al Archivo del despacho 121.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 16).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 122, contenido en el expediente 67009.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 122, de Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley eliminando la denominación “Certificado de pobreza”, sustituir-la por “Acreditación de ingresos”; de la segunda aconsejando su giro al Archivo, según artículo 133° del Reglamento Interno del Honorable Senado. Expediente, 67009.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.35.

-A la hora 14.35, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

En consideración el giro al Archivo del despacho 122.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 16)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 123, contenido en el expediente 67362.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 123, de Género y Equidad, de Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley sustituyendo el artículo 57° de la Ley 5811, Régimen de Remuneraciones y Licencias para el personal de la Administración Pública, Lactancia; de la tercera aconsejando su giro al Archivo, según artículo 133° del Reglamento Interno del Honorable Senado. Expediente, 67362.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al Archivo del despacho 123, expediente 67362.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 123, es el siguiente:

### **DESPACHO N° 123**

De Género y Equidad, de Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley sustituyendo el artículo 57 de la Ley 5.811- Régimen de Remuneraciones y Licencias para el Personal de la Administración Pública - Lactancia -; de la tercera aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67362)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro al Archivo. **(Ver Apéndice N° 16)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el giro al Archivo del despacho 124, expediente 67588.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 124, es el siguiente:

#### **DESPACHO N° 124**

De Salud, de Educación, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera y segunda en el proyecto de ley, modificando los Art. 2° y 8° de la Ley 8.316 -Programa Provincial de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes-; de la tercera aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67588)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro al Archivo. **(Ver Apéndice N° 16)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el giro al Archivo del despacho 125, expediente 67638.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 125, es el siguiente:

#### **DESPACHO N° 125**

De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley regulando la actividad de los comercios contemplados bajo el rubro de Guarderías de Mascotas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67638)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro al Archivo. **(Ver Apéndice N° 16)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el giro al Archivo del despacho 126, expediente 67701.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 126, es el siguiente:

#### **DESPACHO N° 126**

De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley implementando en todos los establecimientos gastronómicos un menú de alimentos aptos para

celiacos; de la segunda aconsejando su giro al Archivo según Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 67701)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro al Archivo. (Ver Apéndice N° 16).

## XXV GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Sobre Tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

**SRA. VICENCIO (UC)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior giro a Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, debido a que es una distinción del expediente 73190, del senador Amstutz y el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73242, proyecto de resolución del senador Amstutz.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCIA (UCR)** – Señor presidente, el primer expediente 73190 gire a dicha comisión y el segundo lo vamos a acompañar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro.

## XXVI SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73242.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del expediente 73242, es el que figura en punto 42 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se comunicará. (Ver Apéndice N° 17).

**XXVII  
SOBRE TABLAS  
SE APRUEBAN  
DOS PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PAEZ (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73060 y 73208.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, estoy igual que usted, tampoco lo encuentro, el 73208, por ejemplo, el “derribando mitos” que se realizará el 22 de agosto dice.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ya pasó.

**SRA. FADEL (PJ)** – Claro. Y el otro no lo encuentro en el pedido de sobre tablas, ese está fuera de hora.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El 73208 ¿Hay que modificarlo senadora Páez?

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PÁEZ (PRO)** – Señor presidente, sí, porque no tuvimos sesión, hay que modificarle la redacción por favor, en Secretaría la redacción, porque fue el 22 de agosto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73208, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 18).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, y el otro pedido que ha hecho 73060, solicito que pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Está en comisiones ya.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73060.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 19**).

## XXVIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, tratamiento sobre tablas de los expedientes 72950; 73024; 73066; 73205....

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ese no, lo acabamos de aprobar.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Perdón, yo me confundí. 73215; 73218; 73223; 73226; 73227; 73229; 73234; 73236; 73238; 73240; 73241; y voy agregar tres, que recién lo acabo de hablar que están fuera de término, 73085; 73260 y 73068.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, solo una advertencia el 73223 va con modificaciones porque la fecha ya está pasada.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Perfecto.

**SRA. FADEL (PJ)** – Y el otro, disculpe, el 73240 de la senadora García, que no está claro quién lo organiza si el Gobierno o el Municipio, también hay que modificarlo.

Y hay una acumulación, la acumulación del 73201 de la senadora Ruggeri debe ser acumulado al 73190 del senador Amstutz, que esto no lo ha nominado la senadora García porque pasa a comisión, pero hay que acumularlo a uno anterior que es el de Amstutz.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¡Ah, bueno! Es una acumulación, después lo hacemos.

**SRA. FADEL (PJ)** – Por eso, pero como está en tratamiento...

Gracias

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73260.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73260, es el siguiente:

### **E73260**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **R E S U E L V E:**

Artículo N° 1°.- Declárese de Interés el “Museo de la Radio” recientemente inaugurado en la sede de “LV 6 Radio Nacional Mendoza”, el marco de su 66° Aniversario.

Artículo N° 2°.- La distinción consiste en la entrega de un diploma al “Museo de la Radio” que se encuentra instalado en el lugar mencionado en el artículo precedente.

Artículo N° 3°. De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

#### **FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad Declarar de Interés el “Museo de la Radio” recientemente inaugurado en la sede de “LV 6 Radio Nacional Mendoza”, el marco de su 66° Aniversario.

El Museo de la Radio se encuentra compuesto por:

1- Teletipo recepción y envío de cables de noticias, con sus respectivo teclado. Década del 1960 (Marac Siemens)

- 2- Teletipo recepción cables de noticias. Década 1970 (marca Siemens)
- 3- Consola Mezcladora de sonidos. Década 1961 (Marca Tramec)
- 4- Selector de bandas de radio y sintonizador de radio frecuencia. Década 1960 (marca Harmmarlund HQ 180A)
- 5- Oscilador de servicio de Radio Frecuencia. Década 1970
- 6- Grabador y reproductor betacam / betamax PAL- N. Década 1982 (marca sony)
- 7- Voltímetro medición de intensidad del sonido. Década 1975 (Marca HP)
- 8- Grabador de cinta abierta. Década 1970 (marca Winco)
- 9- Grabador de cintas abierta. Década 1970 (marca Toshiba)
- 10- Grabador y reproductor de cassette profesional. Década 1970
- 11- Gira Discos portátil. Década 1960 (marca Recolix A.G Zürich)
- 12- Radio a Válvula, onda larga y onda corta; transitorizada . Década 1960 (Marca De luxe)
- 13- Radio a Válvula, onda larga y onda corta. Decada1960 (Marca General Electric)
- 14 - 15 - (POR DOS) Grabador de Cassettes . Década 1978 (marca Sony)
- 16- Grabador de Cassettes. Década 1975(marca Grundig)
- 17- Grabador de cinta abierta. Década 1970. (Marca Revox)
- 18- Grabador de cinta abierta. Década 1970 (Marca Akai)
- 19- Grabador de cinta abierta. Década 1970 (marca Grundig)
- 20- Preamplificador portátil, consola de sonido mezcladora para exteriores. Década 1970 (marca Standard Electric)
- 21- Proyector de Diapositivas. Década 1960 (marca Paximat)
- 22- Grabador de cinta abierta. Década 1950 (marca Magnetophon AEG)
- 23- Equipo de grabador periodístico de Cassettes. Década 1960 (marca Philips)
- 24- Generador de audiofrecuencia. Década 1960. (Marca LEA Laboratorio Electrónico Argentino)
- Moviola para procesar películas de 35 mm, 16 mm y 8 mm (Editor de películas). Década 1950 (marca UL)
- 25- Grabador de cinta abierta. Década 1960. (Marca Grundig)

26- Máquina de escribir. Década 1970. (Marca Olivetti)

Asimismo en Radio Nacional funcionan desde hace 3 años el “Primer Archivo Sonoro Público”.

Por su importancia para la Provincia como para la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JUAN CARLOS JALIFF

**XXIX**  
**SOBRE TABLAS SE APRUEBAN**  
**DIECISIETE PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72950; 73024; 73066; 73215; 73218; 73223, con modificaciones; 73226; 73227; 73229; 73234; 73236; 73238; 73240, con modificaciones; 73241; 73085; 73260 y 73068.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73215; 73218; 73226; 73227; 73229; 73234; 73236; 73238 y 73241; es el que figura en puntos 23, 25, 27, 28, 30, 35, 37, 39 y 41 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular los proyectos de resolución, con modificaciones en algunos de los casos mencionados por la senadora Fadel.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36).

**XXX**  
**SE ACUMULA EXPEDIENTE**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la acumulación solicitada por la senadora Fadel, acumulando el 73201 al 73190.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 37).

**XXXI**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para que tome estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 73244; 73245; 73123; 73209; 73214; 73228; 73230 y 73235.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, vamos a acompañar esos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Todos?

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Sí, vamos a acompañarlos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73244 y 73245.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73244 y 73245, es el siguiente:

**E73244**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés de esta H. Cámara la “IV Jornada Encuentro de Educadores de Jóvenes y Adultos” a desarrollarse en el Centro de Congreso y Exposiciones Alfredo Bufano de la ciudad de San Rafael el día 6 de septiembre del corriente año, organizado por la supervisión sección V- C.E.B.J.A- C.E.N.S.- Educación de Jóvenes y Adultos.

Art.2°.- Dé forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Declarar de interés de esta H. Cámara la “IV Jornada Encuentro de Educadores de Jóvenes y Adultos” a desarrollarse en el Centro de Congreso y Exposiciones Alfredo Bufano perteneciente a la ciudad de San Rafael el día 6 de septiembre del corriente año, organizado por la supervisión sección V- C.E.B.J.A- C.E.N.S.- Educación de Jóvenes y Adultos.

Cabe mencionar que la jornada está enmarcada dentro de las propuestas de la educación popular, que es la construcción de conocimiento a partir de las experiencias de educadores y estudiantes.

Este evento provincial está organizado por la supervisión sección V- C.E.B.J.A- C.E.N.S.- Educación de Jóvenes y Adultos, de manera que promueve el trabajo en equipo a nivel seccional, impulsa la capacidad de gestionar y vincula a toda la sección con otras instituciones.

Asimismo, generar un encuentro provincial con alrededor de 700 personas entre educadores y estudiantes de la modalidad implica poner en juego la capacidad de poder compartir conocimientos, reflexionar y diseñar nuevas propuestas coherentes con los desafíos de la educación de jóvenes y adultos en el contexto actual.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de Agosto de 2019.

MAURICIO SAT

**E73245**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de carpeta asfáltica de los ingresos al distrito de Real del Padre en los siguientes tramos:

- a) Ruta provincial nº171 a ruta nacional nº143, desde el Plumerillo a paraje la India.
- b) Ruta Vieja a ruta nacional nº143, desde el Plumerillo a la Olla.
- c) Calle Rio Negro, desde ruta provincial nº 171 hasta calle La Rioja.

Art. 2º: Asimismo solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que proceda a la construcción de las ciclovías pertinentes a las rutas y calle mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º: De forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para que realice obras de carpeta asfáltica y ciclovía con el fin de mejorar la transitabilidad de los ingresos al distrito Real del Padre.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste tener las rutas como así caminos en óptimo estado, por ser de uso cotidiano para el traslado y transporte de los vecinos de la zona así también como medios de comunicación con los departamentos y distritos aledaños.

La importancia radica en que los ingresos al distrito Real Del Padre son vías fundamentales para el desarrollo de las actividades de la zona, al comunicar con la ruta provincial n° 171 y la ruta nacional n° 143 las cuales comunican a su vez al distrito con la ciudad de San Rafael y General Alvear.

Asimismo es de destacar la gran utilidad y el uso constante que se les da a dichos ingresos, utilizándose como vía de acceso para el desarrollo de aquellas actividades habituales de los productores, vecinos, automovilistas, motociclistas y/o ciclistas que viven en la zona, o que deciden hacer turismo por el sur de nuestra provincia.

A su vez, la movilidad en bicicleta representa una alternativa a la inadecuación e insuficiencia del transporte público en las zonas rurales, además de facilitar la realización de ejercicio y acceder a un mejoramiento de la salud.

Además, en épocas de recesión y crisis económica como en el que se encuentra nuestro país, el uso de la bicicleta presenta el beneficio de ser un medio más barato y accesible que el traslado en automóvil o transporte público. Para aprovechar los beneficios que ofrece trasladarse en bicicleta es sumamente importante y necesario contar con una red de ciclovías diseñadas con criterios coherentes a las demandas de la ciudadanía.

Esta red tiene que cubrir las necesidades de desplazamiento conectando las ciudades y las diferentes localidades de la provincia y no ser solamente una infraestructura pensada para fines recreativos. La construcción de una red de ciclovías de manera adecuada contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborados por Naciones Unidas, entre los podemos citar los siguientes: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” (Objetivo 3); “Construir infraestructura resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” (Objetivo 9) y “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (Objetivo 11).

Es responsabilidad del estado la de planificar, ejecutar y controlar programas y obras que aseguren la movilidad saludable, peatonal y no motorizada en todo el territorio provincial; ejecutar acciones y llevar a cabo políticas que garanticen el debido cumplimiento de las normas de seguridad vial; fomentar programas y/o acciones que promuevan la seguridad y educación vial. Estudios realizados en el marco de las actividades del Programa de Transporte Urbano Metropolitano

(PTUMA) de la Secretaría de Transporte de la Nación, recomendaron que es necesario modificar la tendencia de movilidad que favorece el crecimiento de los viajes en automóviles y potenciar la movilidad no motorizada frente a la motorizada. En el mismo sentido, el Gobierno de la Provincia presentó el Plan de Movilidad Sostenible 2030 (PIM2030) donde plantea objetivos similares para el Gran Mendoza.

A diferencia de los estudios mencionados anteriormente, el distrito de Real del Padre está encuadrado en una zona rural o sub-rural, pero debido a las características socioeconómicas y especialmente a la carencia de un sistema de transporte inclusivo, equitativo a nivel provincial y adecuado a las realidades, muchos ciudadanos deciden movilizarse en bicicleta.

En la actualidad, los ciclistas que deciden recorrer algún tramo de dicho trayecto deben hacerlo sobre el borde de la ruta, quedando expuestos y vulnerables frente al tránsito vehicular o motorizado. Los beneficios de la construcción de la ciclovía alcanzan a todos los habitantes de la zona. En el caso de los ciclistas y automovilistas el impacto del beneficio es directo ya que, la movilidad y el tránsito sería más seguro a partir de esta obra. Es necesario que una ciclovía cumpla con determinadas especificaciones técnicas para lograr el propósito de ser segura para los peatones, ciclistas y automovilistas. Entre estas especificaciones mencionamos el ancho de la misma, que debería oscilar entre dos y dos metros y medio; el material de construcción; los separadores y la señalética de la misma.

Por todos los argumentos expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2019.-

MAURICIO SAT

**XXXII  
SOBRE TABLAS  
SE APRUEBAN  
OCHO PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73244; 73245; 73123; 73209; 73214; 73228; 73230 y 73235.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73209, 73214; 73228; 73230 y 73235, es el que figura en puntos 17, 22, 29, 31 y 36 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y particular los proyectos de resolución e informes contenido en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45).

### XXXIII PREFERENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, como no puso para pedir las preferencias, le pido dos preferencias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, ¡cómo no!

**SRA. SEVILLA (PJ)** – El expediente 70253, preferencias con despacho, estableciendo un régimen especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos. Y el 71800, creando el Banco Solidario de Instrumentos Musicales.

Además, le voy a pedir que se adjunten dos expedientes: el expediente 71746 adjuntarlo al expediente 68477, que es la misma temática.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción de la señora senadora Sevilla, en cuanto al pedido de preferencias con despacho de los expedientes 70253 y 71800.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 47).

### XXXIV SE ACUMULA EXPEDIENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la acumulación del expediente 71746 al 68477.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 46).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

No se han solicitado licencias para la sesión de la fecha.

**XXXV  
SON ARRIADAS  
LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito al señor senador Quevedo y a la señora senadora Fadel a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14.49.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXVI  
APENDICE**

**I  
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1  
LEY Nº 9.185**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyese el inciso f) del artículo 40 de la Ley Nº 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40...

f) Cuando sea evidente la disminución de las condiciones psicofísicas del titular de la Licencia, excepto a los discapacitados debidamente habilitados, y/o incurra en la prohibición del artículo 52 inciso 7. En dicho supuesto corresponderá además la retención del vehículo.”

Art. 2º- Sustitúyese el inciso 8 segundo párrafo del artículo 52 de la Ley Nº 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 52 inciso 8 segundo párrafo...

...Se establece que todos los conductores de vehículos se encuentran obligados a someterse a las pruebas que la reglamentación de la presente establezca para la detección de posibles intoxicaciones; la negativa a realizar la prueba constituye falta grave, además de la presunta infracción al artículo 52 inc. 7.”

Art. 3º- Sustitúyese el artículo 78 de la Ley Nº 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 78- FALTAS GRAVÍSIMAS, GRAVES Y LEVES.

1. Se consideran faltas gravísimas: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, 9, 10, 15, 17, 18, 23, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42 y 48 de la presente Ley.

2. Se considerarán faltas graves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos 3, 8 segundo párrafo, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50 y 51 de la presente Ley.

3. Se consideran faltas leves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el artículo 52 incisos: 19, 22, 29 y 49 de la presente Ley.”

Art. 4º- Incorpórase el artículo 86 bis a la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 86 bis- Para el caso de la infracción prevista en el inciso 7 del artículo 52 de la presente Ley, la sanción será de tres mil (3000) U.F. y hasta seis mil (6.000) U.F. e inhabilitación para conducir vehículos por un período desde treinta (30) y hasta ciento ochenta (180) días.

En el caso de alcoholemia superior o igual a un (1) gramo por litro de sangre, será de aplicación el artículo 67 bis de la Ley N° 9.099 Código de Contravenciones de la Provincia."

Art. 5º- Modifícase el inciso f) del artículo 99 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

..."f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviese caduca en su término de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, estuviere bajo intoxicación de estupefaciente, siempre que no hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción."

Art. 6º- Incorpórase como artículo 99 bis de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 99 bis- En los casos del inciso 7 del artículo 52 de la presente Ley no será restituido el vehículo a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción correspondiente. La reglamentación establecerá lo relativo a la guarda y traslado de los vehículos."

Art. 7º- Incorpórase el artículo 67 bis a la Ley N° 9.099 -Código de Contravenciones de Mendoza- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 67 bis- La conducta tipificada en el artículo anterior será de aplicación cuando en las circunstancias previstas en el inciso 7 del artículo 52 de la Ley N° 9.024 -Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, se condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre, en cuyo caso el infractor será sancionado con multa desde cuatro mil (4000) U.F. hasta nueve mil (9000) U.F. o arresto de hasta treinta (30) días, e inhabilitación como accesoria en todos los casos para conducir vehículos desde noventa (90) días hasta trescientos sesenta y cinco (365) días. En este caso no se aplicará la conversión de la sanción de multa o arresto en trabajo comunitario.

Siempre corresponderá la retención del vehículo y no se reintegrará a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción de multa o arresto correspondiente."

Art. 8º- Modifícase el artículo 95 de la Ley N° 9.099, Código de Contravenciones de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 95-Ebriedad. El que en lugar público o abierto al público se hallare en estado de manifiesta embriaguez, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta cuatrocientas (400) U.F. o arresto de dos (2) días hasta cuatro (4) días y obligación de asistir a cursos de tratamiento de adicción.

La sanción será aumentada al doble si el infractor ocasionare molestias a los transeúntes.”

Art. 9º- Modifícase el artículo 126 de la Ley 9.024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 126- La recaudación de los recursos provenientes de las sanciones pecuniarias y recargos previstos en el presente Título, estará a cargo del Municipio en que se verificó la infracción y/o de la Provincia de Mendoza, de conformidad a la distribución y funciones que fija la presente Ley. En ambos casos, la recaudación íntegra ingresará al erario de la jurisdicción interviniente, para ser destinada también a prevención y equipamiento vial”.

Art. 10- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**N° 2**  
**ms-72008**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Dispóngase la adecuación de la legislación de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 27.401, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°- Será requisito para que las personas jurídicas privadas alcanzadas por las disposiciones de esta ley y de la Ley Nacional N° 27.401, puedan contratar con cualquier poder, órgano u organismo integrante del Sector Público Provincial o los municipios, el cumplimiento de un Programa de Integridad en los términos del artículo 6° de la presente ley; y ello en el caso de los siguientes contratos:

Se encuentren sometidos al régimen de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia, según su artículo 138. En estos casos la reglamentación de la presente ley establecerá con un alcance general que no podrá ser exceptuado, en qué casos los contratistas quedarán exentos de cumplir el requisito establecido en el presente artículo, teniendo en cuenta el monto del contrato.

Se encuentren regidos por el Decreto Ley N° 4.416/80 de Obras Públicas y sus modificatorias, por la Ley N° 5.507 de Concesión de Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias o por la Ley N° 8.992.

Art. 3°- Dispóngase que en los supuestos de aplicación de las penas previstas en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 7° de la Ley Nacional N° 27.401, se deberá informar según correspondiere a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia, Dirección de Asociativismo y Cooperativas, Registros y demás organismos correspondientes al tipo de entidad de que se trate; de manera que se adopten las medidas que pudieren corresponder conforme a la normativa vigente para cada uno de dichos organismos.

Art. 4°- Dispóngase que además de las penas aplicables a las Personas Jurídicas Privadas contempladas en el artículo 7° de la Ley Nacional N° 27.401, se deberá, en caso de corresponder, proceder a la suspensión o eliminación de las mismas del Registro que resulte de aplicación de acuerdo al tipo de contrato de que se trate, por el tiempo de la condena.

Tratándose de Contratos de Obra Pública o de Concesión de Obras o

Servicios Públicos la administración tendrá derecho a declarar la resolución de los mismos, lo que se deberá especificar claramente en los Pliegos de Condiciones Generales de la Contratación.

Art. 5°- Las personas jurídicas privadas alcanzadas por la presente ley deberán presentar al momento de su inscripción o renovación de su inscripción en los Registros correspondien-

tes, una declaración jurada indicando que no tienen sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley Nacional N° 27.401.

Art. 6°- Las Personas Jurídicas Privadas alcanzadas por la presente ley, deberán implementar un Programa de Integridad en los términos de los artículos 22 y 23 de la Ley Nacional N° 27.401.

Art. 7°- Sustitúyase el artículo 26 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26 - Principio de oportunidad

El Ministerio Público deberá ejercer la acción Penal en todos los casos en que sea procedente, con arreglo a las disposiciones de la Ley.

No obstante, previa autorización del superior jerárquico, el representante del Ministerio Público podrá solicitar que se suspenda, total o parcialmente, de la persecución Penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho cuando:

La lesión al bien jurídico protegido fuera insignificante;

Se haya producido la solución del conflicto, lo que se acreditará sumariamente. En caso de delitos originados en conflictos familiares, intervendrán los mediadores, tanto para la solución del mismo, como para el control de ella;

En los casos de suspensión del juicio a prueba;

En el juicio abreviado;

5) En los supuestos de los párrafos siguientes.

A toda persona que se encuentre imputada, o que estime pueda serlo, si durante la sustanciación del proceso, o con anterioridad a su iniciación:

a) Revelare la identidad de coautores, partícipes o encubridores de los hechos investigados o de otros conexos, proporcionando datos suficientes que permitan el enjuiciamiento de los sindicados o un significativo progreso de la investigación;

b) Aportare información que permita secuestrar los instrumentos a los efectos del delito, valores, bienes, dinero o cualquier otro activo de importancia, provenientes del mismo, se dispondrá: 1. Su libertad, con los recaudos del artículo 280 de este Código, a cuyo efecto deberá considerarse la graduación Penal del artículo 44 y pautas de los artículos 40 y 41 del Código Penal Argentino;

En caso de disponerse su prisión preventiva, se lo internará en un establecimiento especial, o se aplicará el Artículo 300;

El Tribunal pedirá al Poder Ejecutivo la conmutación o su indulto, conforme a las pautas del apartado uno que antecede.

A los fines de la suspensión o prosecución de la persecución penal se valorará especialmente la información que permita desbaratar una organización delictiva, o evitar el daño, o la reparación del mismo.

Bajo tales supuestos el Tribunal podrá suspender provisionalmente el dictado de su prisión preventiva.

6) También, previa autorización del superior jerárquico, el representante del Ministerio Público podrá solicitar que se suspenda, total o parcialmente, de la persecución penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho, cuando al aplicarse el Régimen de Responsabilidad Penal correspondiente a las Personas Jurídicas Privadas contemplado en la Ley Nacional N° 27.401, se cumplan con los requisitos establecidos en el mismo.

La solicitud de todo lo aquí dispuesto deberá formularse por escrito ante el Tribunal, el que resolverá lo correspondiente, según el trámite establecido para la conclusión del procedimiento preparatorio de la investigación.”

(Concs. Art. 22 CPP Costa Rica; Ley N° 23.737)

Art. 8°-           Incorpórase como artículo 54 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 54 bis – Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas Privadas. La competencia para intervenir en la aplicación de las penas a las Personas Jurídicas Privadas contempladas en el régimen de responsabilidad penal establecido en la Ley Nacional N° 27.401, se regirá por las reglas de competencia establecidas en este capítulo, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la citada ley.”

Art. 9°-           Incorpórase como artículo 93 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 93 bis – Identificación de las Personas Jurídicas. La identificación de la Persona Jurídica imputada de los delitos previstos en la Ley Nacional N° 27.401 se practicará en base a las disposiciones contenidas en los artículos 151 y demás concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo aplicarse también las leyes respectivas que sean necesarias a los efectos de la identificación de las mismas.”

Art. 10-           Sustitúyase el artículo 94 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 94.- Identidad física o jurídica. Cuando sea cierta la identidad física o jurídica de la persona imputada, las dudas sobre los datos suministrados u obtenidos no alterarán el curso del proceso, sin perjuicio de que se rectifiquen en cualquier estado del mismo o durante la ejecución.”

(Concs. Art. 82 CPP Cba.; Art. 83 CPP C. Rica; Art. 70 CPP Mza)

Art. 11- Sustitúyase el artículo 99 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 99.- Declaración. En los casos en que proceda, el Tribunal o el Fiscal de Instrucción, según corresponda, declarará la rebeldía del imputado, por resolución motivada, y expedirá la orden de detención si antes no se hubiere dictado. Tratándose de Personas Jurídicas Privadas, el Tribunal o el Fiscal de Instrucción, según corresponda, deberá informar dicha resolución a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia, Dirección de Asociativismo y Cooperativas, y demás organismos correspondientes al tipo de entidad de que se trate; como así también a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Registro Nacional de Reincidencia, a sus efectos.”

(Concs. Art. 87 CPP Cba.; Art. 167 CPP Mza)

Art. 12- Sustitúyase el artículo 103 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 103.- Instancia y Requisitos. Las personas mencionadas en el artículo 10 podrán instar su participación en el proceso - salvo en el incoado contra menores - como querellante particular.

Los incapaces deberán actuar debidamente representados, autorizados o asistidos del modo prescrito por la Ley.

La instancia deberá formularse personalmente o por representante con Poder general o especial, que podrá ser otorgado "apud acta", en un escrito que contenga, bajo pena de inadmisibilidad:

- 1) Nombre, apellido y domicilio del querellante particular.
- 2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del querellante particular, como así también, en caso de corresponder los datos que identifiquen su inscripción en un registro.
- 3) Una relación sucinta del hecho en que se funda.
- 4) Nombre y apellido del o de los imputados, si los supiere.
- 5) La petición de ser tenido como parte y la firma.”

(Conc. Art. 91 CPP Cba.; Art. 72, 75 y 76 CPP C. Rica - parcial)

Art. 13- Sustitúyase el artículo 110 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 110- Instancia. La instancia de constitución deberá formularse, personalmente o por un representante con poder general o especial, que podrá ser otorgado "apud acta", en un escrito que contenga, bajo pena de inadmisibilidad:

- 1) El nombre, apellido y domicilio del accionante.
- 2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del accionante, como así también, en caso de corresponder los datos que identifiquen su inscripción en un registro.
- 3) La determinación del proceso a que se refiere.
- 4) Los motivos en que la acción se basa, con indicación del carácter que se invoca, y el daño que pretende haber sufrido.
- 5) La petición de ser admitido como parte, y la firma.”

(Concs. Art. 98 CPP Cba.; Art. 75 CPP Mza.; Art. 111 "in fine" y 112 CPP Costa Rica).

Art. 14- Sustitúyase el artículo 177 de la Ley N° 6.730, modificado por el Art. 8° de la Ley 8.896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 177- Notificaciones en general. Las partes del proceso deberán ser notificadas en forma electrónica, telefónica, o por medios equivalentes. Cuando corresponda se utilizarán casillas de correos oficiales y/o sistema informático de almacenamiento de documento. Cuando sea necesario notificar en forma personal o en el domicilio, se ordenará esta forma mediante decreto fundado.

Si el imputado estuviere privado de libertad será notificado mediante funcionario judicial o administrativo, especialmente designado al efecto, en los lugares de detención. También podrá utilizarse videoconferencia o tecnología similar. Las personas que no tuvieren domicilio constituido en el proceso, serán notificadas en su domicilio, residencia o lugar donde se hallaren.

Cuando se trate de una Persona Jurídica que no se hubiera presentado al proceso, las notificaciones se le cursarán al domicilio legal, que tendrá carácter de domicilio constituido. Sin perjuicio de ello, se le podrán cursar notificaciones a cualquier otro domicilio que se conozca.”

Art. 15- Sustitúyase el artículo 182 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 182- Notificación en el domicilio. Cuando la notificación se haga en el domicilio, el funcionario encargado de practicarla llevará dos copias autorizadas de la resolución, donde se hayan indicado el órgano judicial y el proceso en que se dictó; entregará una al interesado y al pie de la otra, que se agregará al expediente, dejará constancia de ello con indicación del lugar, día y hora de la diligencia, y firmará junto con el notificado. Tratándose de una Persona Jurídica, la notificación deberá hacerse en el domicilio legal o especial según corresponda, y hará constar la diligencia en la persona con quien se entienda la notificación; en este último supuesto, debajo de la firma anotará la constancia de un documento de identidad de quien

firma. Cuando quien deba notificarse no se encontrare en su domicilio, la copia será entregada a una persona mayor de 18 años que resida allí, prefiriéndose a los parientes del interesado y, a falta de ellos, a sus empleados o dependientes. Si no se encontrare a nadie, la copia será entregada a un vecino mayor de dicha edad que sepa leer y escribir, con preferencia el más cercano. En estos casos el notificador hará constar a qué persona hizo entrega de la copia y por qué motivo y ambos suscribirán la diligencia. Cuando el notificado o el tercero se negaren a recibir la copia, a dar su nombre o a firmar, ella será fijada en la puerta de la casa o habitación donde se practique el acto, en presencia de un testigo que firmará la diligencia. Si la persona requerida no supiere o no pudiere firmar, lo hará un testigo a su ruego.”

(Conc. Art. 170 CPP Cba.; Art. 148 CPP Mza.; 159 y 161 CPP Costa Rica -parcial-)

Art. 16- Incorporáse como artículo 272 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 272 bis-Interrogatorio de identificación de las Personas Jurídicas. Después de proceder conforme al artículo 317, se invitará al representante legal de la misma o a quien tenga poder especial para el caso otorgado con las formalidades que corresponden al tipo de entidad de que se trate, a informar su denominación o razón social, cumpliéndose con los requisitos contemplados en el artículo 151 del Código Civil y Comercial de la Nación, como así también, a indicar su domicilio y sede social, principales lugares de residencia anterior si los hubo, si posee antecedentes penales, y en su caso, porque causa, porque tribunal, que sentencia recayó y si ella fue cumplida.

Art. 17- Incorporáse como artículo 317 bis de la Ley N° 6730 el siguiente:

“Art. 317 bis- Defensor y Domicilio de las Personas Jurídicas Privadas. En el caso de las Personas Jurídicas imputadas de los delitos previstos en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.401, deberá procederse de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada ley.”

Art. 18- Sustitúyase el artículo 353 de la Ley N° 6.730, modificado por el artículo 18 de la Ley 8.896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 353.- Procedencia. El sobreseimiento procederá cuando:

- 1) El hecho investigado no se cometió o no lo fue por el imputado.
- 2) El hecho no encuadre en una figura penal.
- 3) Media una causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o una excusa absolutoria.
- 4) La pretensión penal se ha extinguido.
- 5) Considerada agotada la investigación o vencido el término de la investigación fiscal y sus prórrogas, no hubiere suficiente fundamento para elevar la causa a juicio y no fuere razonable, objetivamente, prever la incorporación de nuevas pruebas.

- 6) Se hubiere producido la conciliación de las partes, siempre en los casos que estuviere legalmente permitido.
- 7) Ha transcurrido el plazo de un (1) año desde la suspensión de la persecución penal, y no corresponde dejarla sin efecto en virtud del 4to. párrafo del artículo 27.
- 8) Ha transcurrido el término de la suspensión del proceso o el juicio a prueba, habiéndose cumplido las condiciones y reglas impuestas.
- 9) Se han cumplido las obligaciones contraídas en el acuerdo reparatorio o la reparación integral del perjuicio, salvo que aquellas se encuentren debidamente garantizadas a satisfacción de la víctima.
- 10) Por la renuncia del agraviado, respecto de los delitos de acción privada.
- 11) Al aplicarse el régimen de responsabilidad penal aplicable a las Personas Jurídicas Privadas, se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nacional N° 27.401.”

Art. 19- Sustitúyase el artículo 364 de la Ley N° 6.730, modificado por el artículo 56 de la Ley 9.040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 364- Audiencia preliminar. Recibido el caso por la Cámara de Crimen o la OGAP, dentro del primer día hábil, fijará fecha para realizar la audiencia preliminar, la que deberá tener lugar en un plazo no mayor de diez (10) días.

Dentro de los dos (2) primeros días de recibida la notificación del artículo 364 haciendo saber el Juez que va a entender, las partes podrán plantear la recusación en los términos del artículo 79. En el mismo plazo deberá formularse la demanda civil, bajo apercibimiento de tener al interesado por desistido.

La audiencia preliminar deberá tramitar con la presencia ininterrumpida del Juez, el Fiscal, el imputado, su defensor, y demás partes, bajo pena de nulidad. Se deberá asegurar la plena vigencia de los principios de inmediación, contradicción, publicidad, celeridad mediante la concentración y desformalización. Se desarrollará oralmente y durante su realización no se admitirá la presentación de escritos, salvo la lista de testigos y peritos, o individualización de prueba, con copia a todos los intervinientes.

La ausencia del querellante o actor civil, debidamente notificados, implica el desistimiento de su intervención y el procedimiento seguirá su curso sin su participación posterior.

Ante la incomparecencia del imputado se diferirá la audiencia hasta contar con su presencia, y a pedido del Fiscal o querellante se ordenará su inmediata detención. Tratándose de una Persona Jurídica Privada, el Juez deberá cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Nacional N° 27.401.

Ante la comparecencia del imputado el Juez declarará abierta la audiencia, identificará al imputado, e inmediatamente realizará una breve enunciación de las presentaciones que hubieren realizado las partes que se encontraren presentes en la audiencia.

Seguidamente podrán plantear la aplicación de algún Criterio de Oportunidad: cuando se hubiere solucionado el conflicto y restablecida la armonía social o cuando hubiera habido acuerdo reparatorio o reparación integral o un acuerdo de colaboración eficaz en el supuesto de aplicación del régimen responsabilidad penal aplicable a las Personas Jurídicas Privadas solo a pedido del Ministerio Público Fiscal; a pedido del imputado o su defensor la Suspensión del Juicio a Prueba que solo procederá con consentimiento fundado del Fiscal, o cuando las partes hubieran arribado a Juicio Abreviado. El Juez podrá interrogar a las partes sobre si han llegado a algún acuerdo o invitarlas a que lo hagan. Se tramitará inmediatamente la petición y se resolverá fundada y oralmente en el mismo acto.

En su caso, el Juez invitará al actor civil, al imputado, al demandado civil y citado en garantía, a solucionar el conflicto civil, acordando el litigio sobre la pretensión que hubiere deducido el primero. Será constancia del acuerdo el audio, sin perjuicio que las partes decidan instrumentarlo por escrito con posterioridad al acuerdo.

De no ser planteado ningún Criterio de Oportunidad, o el mismo fuere rechazado, o no solucionada la cuestión civil, el Juez citará las partes a juicio.”

Art. 20- Sustitúyase el artículo 421 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 421- Derecho de querrela. Toda persona con capacidad civil o persona jurídica privada que se pretenda ofendida por un delito de acción privada, tendrá derecho a presentar querrela ante el Tribunal de juicio competente, y a ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Igual derecho tendrá el representante legal del incapaz, por los delitos cometidos en perjuicio de éste.”

(Concs. Art. 424 CPP Cba.; Art. 450 CPP Mza. -parcial-; Art. 380 CPP C.Rica -parcial-)

Art. 21- Sustitúyase el artículo 424 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 424- Forma y contenido de la querrela. La querrela será presentada por escrito, con una copia para cada querrellado, personalmente o por mandatario especial, y deberán expresar, bajo pena de inadmisibilidad:

- 1) El nombre, apellido y domicilio del querellante y en su caso, también los del mandatario.
- 2) Tratándose de Personas Jurídicas Privadas: Denominación o Razón Social, Domicilio y Sede Social del querellante, como así también, en caso de corresponder, los datos que identifiquen su inscripción en un registro.
- 3) El nombre, apellido y domicilio del querrellado, o si se ignorasen, cualquier descripción que sirva para identificarlo.
- 4) Una relación clara, precisa y circunstanciada del hecho con indicación de lugar, fecha y hora en que se ejecutó, si se supiere.

5) Si se ejerciere la acción civil, la demanda para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

6) Las pruebas que se ofrezcan, acompañándose:

a) La nómina de los testigos con indicación del nombre, apellido, profesión, domicilio y hechos sobre los que deberán ser examinados;

b) Cuando la querella verse sobre calumnias o injurias, el documento que a criterio del accionante las contenga, si fuere posible presentarlo;

c) La copia de la sentencia civil definitiva que declare el divorcio por adulterio, si la querella fuere por ese hecho.

7) La firma del querellante, cuando se presentare personalmente, o si no supiere firmar, la de otra persona a su ruego, quien deberá hacerlo ante el secretario. La querella será rechazada en los casos previstos por el artículo 346, pero si se refiere a un delito de acción pública será remitida al fiscal de instrucción.

(Concs. Art. 427 CPP Cba.; Art. 453 CPP Mza. -parcial-)

Art. 22- Sustitúyase el artículo 518 de la Ley N° 6.730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 518.- Pena de multa.

La multa deberá ser abonada dentro de los diez días desde que la sentencia quedo firme. Vencido este término, el Juez o Tribunal de Sentencia procederá con arreglo a los artículos 21 y 22 del Código Penal. La sentencia se ejecutará a iniciativa del Ministerio Público, por el procedimiento que a ese fin establece el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

En el caso que el Juez disponga el pago de la multa en forma fraccionada, y solo para el supuesto previsto en el artículo 8° “in fine” de la Ley Nacional N° 27.401, el Tribunal fijará el monto y la fecha de los pagos. En caso de incumplimiento de cualquiera de los mismos, se producirá el vencimiento de pleno derecho de la obligación respectiva, a la fecha en que quedo firme la sentencia.

Art. 23- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 3**  
**ms-72300**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Adhiérase a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27499, sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Será coordinadora de los contenidos referidos al artículo anterior la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 3°- Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta ley la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a través del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 4°- Los/as funcionarios/as que hayan realizado cursos, capacitaciones o jornadas sobre la temática referida a género y violencia contra las mujeres, deberán acreditar certificado a fin de que lo apruebe la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 5°- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 4**  
**ms-71591**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declárese de interés general la promoción y cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, conforme Resoluciones de la Asamblea General N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015 y demás que la complementen o modifiquen.

Art. 2º- Modifíquese el Artículo 149 de la Ley 8706, de Administración Financiera, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 149 - Cualquiera sea el procedimiento de selección, la adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el licitante, teniendo en cuenta, en primer término, el mejor precio ofertado. Junto al mismo, se ponderarán mediante grillas de evaluación y puntajes, la solvencia y capacidad empresarial de los oferentes; ésta última valorada en razón de sus antecedentes y de las certificaciones de calidad de sus procesos y actividades empresarias, especialmente, entre otros, mediante indicadores demostrativos de la observancia de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, conforme Resoluciones de la Asamblea General N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015 y demás que la complementen o modifiquen”.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**Nº 5**

**RESOLUCION Nº 284**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 73098 (proyecto de ley, incorporando el Art. 86 bis a la Ley 9.024 – Seguridad Vial - y modificando el Art. 95 de la Ley 9.099 -Código Contravencional-) al Expte. 73025 (proyecto de ley, modificando las Leyes 9024 de Seguridad Vial y 9099 Código Contravencional, para incorporar el endurecimiento de sanciones para conductores ebrios).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 6**

**RESOLUCION Nº 285**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, a los siguientes despachos:

133- De Legislación y Asuntos Constitucionales; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, derogando la Ley N° 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica. (Expte. 71033)

91 - De Turismo, Cultura y Deportes; de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 7

## RESOLUCION N° 286

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 108 y volver a la Comisión de Género y Equidad al Expte. 67667, proyecto de ley, creando el Registro de Infractores a la Ley de Violencia de Género.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## Nº 8

### RESOLUCION Nº 287

#### EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

66976-Proyecto de ley, declarando la necesidad de reformar el Art. 84, inicio de Sesiones Ordinarias de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67007-Proyecto de ley, modificando los Arts. 6º y 8º de la Ley Nº 6.396 –Coparticipación Municipal-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67014-Proyecto de ley, creando la Superintendencia de Tránsito dentro de la órbita del Ministerio de Vías y Medios de Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67015-Proyecto de ley, creando la Policía Judicial en el ámbito y bajo la dependencia orgánica del Ministerio Público Fiscal. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67016-Proyecto de ley, regulando el procedimiento para el pago de sentencias condenatorias y arreglos extrajudiciales arribados en juicios en los que el Estado Provincial sea parte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67020-Proyecto de ley, transfiriendo en condominio a título de donación con cargo a entidades de bien público sin fines de lucro las fracciones de terreno ubicadas sobre Ruta Nacional 149, en el lugar denominado loteo Los Tambillos, en Uspallata, Departamento Las Heras. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67255-Proyecto de ley, incorporando el Art. 4º a la Ley N° 5.736 – Plazo para contestar informes a la H. Legislatura. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67260-Proyecto de ley, estableciendo que para obtener por primera vez la licencia de conducir se deberá presentar un certificado de un curso en materia de procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67536-Proyecto de ley, modificando el Art. 341 del Código Procesal Penal –Facultades-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67623-Proyecto de ley, creando el Registro Web de Transporte Escolar. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67637-Proyecto de ley, incorporando el Art. 18 bis a la Ley N° 5.041 de Asistencia Integral al Discapacitado. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67639-Proyecto de ley, promoviendo y garantizando principios de igualdad y no discriminación. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67651-Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado - etilómetros. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67669-Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno propiedad de Bodegas y Viñedos Centauro S.A., ubicado en el Departamento General Alvear. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67680-Proyecto de ley, modificando el Art. 267 del Código Fiscal de la Provincia –Registro de Operación de Vehículos-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67705-Proyecto de ley, estableciendo con el carácter de práctica abusiva el cobro de adicionales para recibir la prestación del servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares y/o en tarjetas Red Bus u otros que se creen en el futuro. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67752-Proyecto de ley, modificando el Art. 41 y el Art. 47 de la Ley 6.082 de Tránsito y Transporte. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67767-Proyecto de ley, regulando los Cercos Eléctricos de Seguridad para uso privado y/o públicos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

63263-Proyecto de ley venido en revisión, instalando en baños públicos y privados expendedoras de preservativos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67632-Proyecto de ley creando el Impuesto a la Contaminación Vehicular. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67711-Proyecto de ley instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada “Entidades de Bien Público”. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67774-Proyecto de ley modificando los Art. 5º, 6º y 7º de la Ley 6.063 –Reestructuración de la Dirección Provincial de Vialidad. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

71826-Nota del Sr. Foo Mayze Jorge, solicitando intervención ante situación acaecida en la Clínica Santa Clara de Godoy Cruz.

72087-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los casos de Triquinosis.

72125-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, sobre presuntas irregularidades en los pagos a prestaciones médicas en los hospitales y clínicas.

72278-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, sobre el Convenio con el Colegio de Psicólogos de Mendoza.

72355-Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional de Autismo –Mendoza 2019 – organizado por Reirigh Consultora, realizado los días 15 y 16 de marzo de 2019 en el Centro de Congreso y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 9**

### **RESOLUCION Nº 288**

Visto el Expte. 72547, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz; y el Despacho de la Comisión de Salud;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a las enfermeras Marisa Aballay, Norma Vilchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario, asistencial y sanitario en la guerra de Malvinas.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo primero, consistirá en la entrega de un diploma de estilo enmarcado y cristal grabado en los cuales deberá constar la siguiente leyenda:

"La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza a la Señora....., en reconocimiento a su meritorio y valioso desempeño humanitario y asistencial en la guerra de Malvinas, en nombre de todos los mendocinos."

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.  
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 10**

### **RESOLUCION Nº 289**

Visto el Expte. 72788, proyecto de resolución de autoría del Senador Ernesto Mancinelli; y el Despacho de la Comisión de Salud;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la charla informativa sobre el dispositivo radio "La Colifata, salud mental y comunicación" en Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 11

### RESOLUCION Nº 290

Visto el Expte. 72844, Nota de la Sociedad Argentina de Genética; y el Despacho de la Comisión de Salud;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución (ALAG/2019), a realizarse los días 6 al 9 de Octubre de 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 12****RESOLUCION N° 291**

Visto el Expte. 72784, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio; y el Despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "44° Congreso de Economía de Comunidad", que se realizará los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2019 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.  
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 13****RESOLUCION N° 292**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Rechazar el Despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en el proyecto de resolución contenido en el Expte. 73062, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión del aumento de las tarifas eléctricas, debido al impacto que esto genera en la economía de los mendocinos, de las Pymes y de los comercios.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## Nº 14

### RESOLUCION Nº 293

Visto el Expte. 73043, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor da Vila; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que manifiesta preocupación por la situación de 80 familias que dependen del trabajo en el Casino Club, de San Rafael.

Art. 2º- Que vería con agrado que el Instituto de Juegos y Casinos y el Poder Ejecutivo, conformaran una mesa de diálogo con los trabajadores para analizar la situación actual de los mismos.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

### N° 15

#### RESOLUCION N° 294

Visto el Expte. 73067, Nota del H. Concejo Deliberante de San Carlos; y el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Cuáles son los motivos por los cuales el Departamento San Carlos no posee un Hogar de Niños.
- b)-Cuál es la situación de los niños judicializados de dicho Departamento.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 16

## RESOLUCION N° 295

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, a los siguientes Exptes.:

67169-Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Prestación de los servicios públicos de Luz, Agua y Saneamiento, Gas y Transporte Público de Pasajeros.

66949-Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.052, instituyendo el 09 de abril de cada año como el “Día de la Cardiología Argentina”.

67009-Proyecto de ley, eliminando la denominación “Certificado de Pobreza” y sustituyéndola por “Acreditación de Ingresos”.

67362-Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 57 de la Ley 5.811- Régimen de Remuneraciones y Licencias para el Personal de la Administración Pública - Lactancia -.

67588-Proyecto de ley, modificando los Art. 2° y 8° de la Ley 8.316 -Programa Provincial de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes-.

67638-Proyecto de ley, regulando la actividad de los comercios contemplados bajo el rubro de Guarderías de Mascotas.

67701-Proyecto de ley, implementando en todos los establecimientos gastronómicos un menú de alimentos aptos para celíacos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 17

**RESOLUCION N° 296**

Visto el Expte. 73242, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que interponga las diligencias necesarias para la reparación del suministro de agua y la reanudación de clases en la Escuela N° 4-219 “Eliaana Molinelli” de El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 18

**RESOLUCION N° 297**

Visto el Expte. 73208, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su Interés la charla “Derribando Mitos”, a cargo de Fernanda Reyes, realizada el día 22 de agosto próximo pasado, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 19**

**RESOLUCION Nº 298**

Visto el Expte. 73060, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la 10ª Edición del Parlamento Juvenil MERCOSUR “La escuela secundaria que queremos”, a realizarse durante el ciclo lectivo 2019, en el que participan 137 escuelas secundarias con 7.300 estudiantes de toda la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 20****RESOLUCION N° 299**

Visto el Expte. 72950, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el Congreso “GASTRO 2019”, organizado en forma conjunta por la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE) y la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva (FAAED), a desarrollarse los días 11 al 13 de septiembre en el Hotel InterContinental Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 21****RESOLUCION N° 300**

Visto el Expte. 73024, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la Ing. Olga Cavalli, por su destacada labor para mejorar la participación relevante de América Latina y el Caribe en la Gobernanza de Internet.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado a la Ing. Olga Cavalli.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## Nº 22

### RESOLUCION Nº 301

Visto el Expte. 73066, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración del 80º Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Otorgar una distinción a la Universidad Nacional de Cuyo consistente en un diploma de estilo y placa de reconocimiento acorde a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 23

**RESOLUCION Nº 302**

Visto el Expte. 73215, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara al “1º Foro de Origen e Identidad Gastronómica de Mendoza”, a realizarse el día miércoles 28 de agosto, en la sala Magna del Centro de Congresos y Exposiciones de Ciudad a las 8:30 hs., organizado por la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza junto con el Ente Mendoza Turismo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 24****RESOLUCION N° 303**

Visto el Expte. 73218, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Carlos Jaliff,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "1° Encuentro Nacional de Instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil", organizado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, que se realizará en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza, los días 29 y 30 de agosto del 2019.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 25**  
**Expte. 73223**

**RESOLUCION N° 304**

Visto el Expte. 73223, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional "Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El mismo se realiza los días 26 y 27 de agosto del 2019, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 26**  
**Expte. 73226**

### **RESOLUCION Nº 305**

Visto el Expte. 73226, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Declarar de su interés a "DINAMO Hack" - Encuentro de educación disruptiva-, organizado por Dinamo Labs, Municipalidad de Capital y Municipalidad de Godoy Cruz, que se realizará el 24 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 27**  
**Expte. 73227**

### **RESOLUCION N° 306**

Visto el Expte. 73227, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad realice ante la Dirección Nacional de Vialidad, los actos útiles tendientes a obtener la colocación de luminaria en ordenador vial ubicado en la intersección de Ruta Nacional 143 y Ruta Nacional 40 de la Localidad de Pareditas, Departamento San Carlos (coordenadas 33° 57' 11.4" S 69°04'30.2"W).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores



**N° 28**  
**Expte. 73229**

**RESOLUCION N° 307**

Visto el Expte. 73229, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Día Mundial de la Limpieza”, creado por “Let’s Do It World” y coordinado en nuestro País por la organización “Vamos a Hacerlo Argentina”, evento global que se realizará en el territorio Provincial el próximo 21 de septiembre del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 29**  
**Expte. 73234**

**RESOLUCION N° 308**

Visto el Expte. 73234, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diu

menjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Evento Anual de la Asociación Civil "Crecer Felices", a realizarse el próximo 30 de agosto, de 09:00 a 16:00 hs., en el Liceo Rugby Club.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 30**  
**Expte. 73236**

**RESOLUCION Nº 309**

Visto el Expte. 73236, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Formación de Educadores en STEAM" de la Organización Chicas en Tecnología, por su aporte a la reducción de los estereotipos de género vinculados a la tecnología.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia declare de Interés Provincial el proyecto educativo mencionado en el primer artículo.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 31**  
**Expte. 73238**

### **RESOLUCION N° 310**

Visto el Expte. 73238, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles tendientes a la ejecución del asfaltado del tramo de la Ruta Provincial 150 que conecta el Distrito de la Villa 25 de Mayo hasta el Dique Agua del Toro, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 32**  
**Expte. 73240**

**RESOLUCION N° 311**

Visto el Expte. 73240, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

**EL HONORABLE SENADO**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Primer Encuentro de Políticas Públicas de Vanguardia para el Desarrollo, Gestiones Estratégicas de Gobierno, a desarrollarse el día 6 de septiembre del corriente año en el Hotel Intercontinental, ubicado en el Departamento Guaymallén.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 33**  
**Expte. 73241**

**RESOLUCION N° 312**

Visto el Expte. 73241, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

**EL HONORABLE SENADO**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el 25° Aniversario del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del festejo de los 80 años de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 34**  
**Expte. 73085**

### **RESOLUCION Nº 313**

Visto el Expte. 73085, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "Encuentro + B", a desarrollarse entre el 11 y 13 de septiembre del corriente año, en la Sede Central de la Nave Universitaria y la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 35**  
**Expte. 73260**

**RESOLUCION N° 314**

Visto el Expte. 73260, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Carlos Jaliff,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de su Interés el “Museo de la Radio” recientemente inaugurado en la sede de “LRA 6 Radio Nacional Mendoza”, en el marco de su 66º Aniversario.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma al “Museo de la Radio” que se encuentra instalado en el lugar mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 36**  
**Expte. 73068**

**RESOLUCION N° 315**

Visto el Expte. 73068, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Lucas Quesada y Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de este H. Cuerpo las “Olimpiadas de Conocimiento del Atuel”, organizadas por la Escuela 4-202 “Río Atuel” de General Alvear, que se llevarán a cabo por cuarta vez en las instalaciones del referido establecimiento educativo, el día 6 de septiembre del corriente año.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés educativo provincial el evento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 37  
Expte. 73201

**RESOLUCION Nº 316**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 73201 (proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a los mendocinos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima Edición 2019) al Expte. 73190 (proyecto resolución, otorgando una distinción de este H. Senado a los atletas y entrenadores mendocinos que participaron en los Juegos Panamericanos en su Edición 2019, que se realizaron en la Ciudad de Lima República del Perú).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 38**  
**Expte. 73244**

### **RESOLUCION N° 317**

Visto el Expte. 73244, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “IV Jornada Encuentro de Educadores de Jóvenes y Adultos”, a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano de la Ciudad de San Rafael el día 6 de septiembre del corriente año, organizado por la Supervisión Sección V- C.E.B.J.A- C.E.N.S.- Educación de Jóvenes y Adultos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 39**  
**Expte. 73245**

**RESOLUCION Nº 318**

Visto el Expte. 73245, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de carpeta asfáltica de los ingresos al Distrito de Real del Padre en los siguientes tramos:

- a) Ruta Provincial Nº 171 a Ruta Nacional Nº 143, desde el Plumerillo a Paraje La India.
- b) Ruta Vieja a Ruta Nacional Nº 143, desde el Plumerillo a la Olla.
- c) Calle Rio Negro, desde Ruta Provincial Nº 171 hasta calle La Rioja.

Art. 2º- Asimismo, solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que proceda a la construcción de las ciclovías pertinentes a las rutas y calle mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 40**  
**Expte. 73123**

**RESOLUCION N° 319**

Visto el Expte. 73123, Nota del Centro Despachantes de Aduana de la República Argentina; y el despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el X Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana y VI Encuentro Nacional de Agentes de Transporte Aduanero, a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Intercontinental, organizado por el Centro de Despachantes de Aduana de la República Argentina (CDA) y su Corresponsalía de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 41**  
**Expte. 73214**

**RESOLUCION N° 320**

Visto el Expte. 73214, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad, brinde información detallada a este Honorable Senado, en relación a los siguientes temas:

- a) Detalle de Programas Provinciales vigentes de apoyo al sector de la Economía Social y Solidaria
- b) Detalle de Convenios de articulación con Programas Nacionales que tengan por objetivo la promoción de experiencias de Economía Social y Solidaria.
- c) Detalle de Líneas de financiamiento para sujetos de la Economía Social y Solidaria
- d) Detalle de Líneas de apoyo técnico y capacitación para el sector.
- e) Presupuesto ejecutado durante el año 2019 en programas y líneas mencionadas.
- f) Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria.
- g) Actividades que actualmente desarrolla la Dirección de Mutuales para acompañamiento y fortalecimiento de las Mutuales registradas en la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 42  
Expte. 73228

**RESOLUCION Nº 321**

Visto el Expte. 73228, proyecto pedido de informe al Ministerio de Seguridad; de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Ministro de Seguridad informe distintos puntos relacionados con la situación del Sistema de Cámaras de Seguridad de la Provincia, especificando por cada uno de los Departamentos:

- a) Cantidad de cámaras instaladas por Departamento antes del 2015 y después del 2015 hasta el corriente año, precisando en este último lapso el número de cámaras instaladas por año;
- b) Ubicación por Departamento de las cámaras existentes y de las nuevas instalaciones, detallando día, mes y año de instalación;
- c) Cantidad de cámaras con funcionamiento adecuado por Departamento;
- d) Razones de funcionamiento deficiente de las que estuvieren en un estado inadecuado por Departamento;

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 43**  
**Expte. 73230**

**RESOLUCION Nº 322**

Visto el Expte. 73230, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones pertinentes para la creación de cargos de agentes sanitarios que fortalezcan el trabajo que se realiza en la zona rural del Departamento Malargüe.

Art. 2º- Asimismo, requerirle aumento de partida para el año 2020 en el Presupuesto Provincial en el orden del 30% para el Área Departamental de Salud de Malargüe, que mejore el funcionamiento y trabajo que realizan los agentes sanitarios a lo largo y ancho del Departamento.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 44  
Expte. 73235

**RESOLUCION Nº 323**

Visto el Expte. 73235, proyecto pedido de informe al Poder Ejecutivo; de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad a través de su Administrador General, Arquitecto Oscar Sandes informe sobre:

- a) Estado actual del sumario administrativo generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente pedido de informe.
  
- b) Si se determinaron responsabilidades y que sanciones se colocaron a los responsables.
  
- c) Resultados generales del sumario administrativo generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente pedido de informe.
  
- d) Estado del trámite judicial que derivó de la dos muertes acontecidas en el accidente mencionado en los fundamentos del presente pedido de informe
  
- e) Gasto público generado por el accidente mencionado en los fundamentos del presente pedido de informe.
  
- f) Medidas que se han tomado para fomentar la prevención de siniestros viales en el periodo 2018 – 2019, especificando las mismas por departamento adonde se han llevado a cabo
  
- g) Si se han realizado campañas publicitarias de prevención vial, determine cuál ha sido el criterio para definir la misma, los medios de comunicación en los cuales se han realizado y los costos de las mismas.

Art. 2º- Comuníquese con copia certificada de los fundamentos del proyecto, a los que se refiere el Artículo 1º, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 45**  
**Expte. 732069**

### **RESOLUCION N° 324**

Visto el Expte. 73209, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas; de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, brinde información sobre la situación actual del edificio e instalaciones de la Escuela N° 4-180 “Inmigrantes Italianos” de la Localidad de Jesús Nazareno de Guaymallén:

- a) Si se ha evidenciado la exposición de cables eléctricos, con riesgo para alumnos y personal: qué acciones fueron realizadas para evitar accidentes.
  
- b) Si se ha evidenciado cantidad de excremento de moscas y manchas químicas en la pintura de las instalaciones: qué acciones fueron realizadas para eliminarlas, y las tareas de higienización realizadas para asegurar condiciones ambientales y sanitarias necesarias para la comunidad.
  
- c) Si se ha evidenciado las roturas en ventanas y cerraduras, además de poca iluminación en la zona: indicar qué acciones se llevaron a cabo para reparar y brindar la seguridad suficiente para la institución.

d) Si se ha evidenciado la rotura en uno de los paneles del techo de la galería con presencia de nidos de aves: qué tipo de acciones de reparación y evasión de aves se han realizado.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 46**  
**Expte. 71746**

### **RESOLUCION Nº 325**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Acumular el Expte. 71746 (proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones del Art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23.737 -Tenencia y Tráfico de Estupefacientes) al Expte. 68477 (proyecto ley, adhiriendo a la Ley 23.737 y sus modificatorias - Tenencia y Tráfico de Estupefacientes).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 47

**RESOLUCION N° 326**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

71800- Proyecto de ley, creando el Banco Solidario de Instrumentos Musicales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete

días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores